

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

ENVASADORA DE GLP

RUDY HIDALGO

Carretera San Rafael de Yuma-Boca de Yuma, Km. 4, paraje La Guarapa.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.

Elaborado por:
SOLUCIONES AMBIENTALES LIZSAL SRL
Registro Viceministerio de Gestión Ambiental No. F15-191

Para ser entregado al:

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA)
Dirección de Evaluación Ambiental

ABRIL 2022

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**

LISTADO DE PARTICIPANTES

LA PRESENTE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE ENVASADORA DE GLP “**RUDY HIDALGO**” FUE REALIZADO POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

Ing. Carlos M. Lizardo Pérez, MSc.

Ingeniero Agrónomo

Magíster Scientiae en Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente (con Énfasis en Estudios de Impacto Ambiental)

Descripción de la instalación y de la línea base. Programa de manejo ambiental y de contingencias.

No. de Registro de SGA 03-207

Lic. Diana M. Salciccia, MSc.

Licenciada en Geografía

Magíster Scientiae en Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente (con Énfasis en Estudios de Impacto Ambiental)

Análisis de impactos.

No. de Registro de SGA 03-206

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**

DECLARACION JURADA DEL PROMOTOR DE ACEPTACION DE LA DIA

"Declaro haber leído y acepto la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental de la **Envásadora RUDY HIDALGO**. Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades de su operación y los impactos generados por la misma, se corresponden con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecida en el PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen."

Promotor: Rudy Hidalgo

Representante: **Ing. Luis Alfredo Abreu**

Cedula No: 402-20947143

Firma

Coordinador del equipo de servidores ambientales:

Nombre: **Ing. Carlos Manuel Lizardo Pérez.**

Cedula No: 047-0177927-6

Firma

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**

CAPITULO I.

INTRODUCCION.

Los Términos de Referencia (TdR) generalizados y creados para agilizar el proceso de evaluación ambiental de los proyectos, referidos bajo la resolución 014-17 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, constituyen una guía de referencia base, para la elaboración del documento ambiental o Estudio ambiental de los proyectos de “**Expendio de Combustibles Líquidos y Gaseosos**”. Este instrumento como guía para la presentación del estudio ambiental y su PMAA que servirá para la toma de decisiones en el proceso de Evaluación Ambiental para obtener su autorización ambiental o Permiso Ambiental por su categoría y naturaleza, según se especifica en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00) y el reglamento de autorizaciones ambientales.

Esta guía, como Términos de Referencia General, se corresponde con una evaluación de impactos significativos para un proyecto con categoría B en el Reglamento de Autorizaciones Ambientales, específicamente para **expendio de combustible GLP** para uso doméstico o vehicular. La autorización que se obtiene en un proyecto de esta categoría es un **Permiso Ambiental**, siempre y cuando el análisis de las informaciones indique que el mismo es ambientalmente viable.

Los Términos de Referencia (TdR) son una guía general para la elaboración del estudio ambiental de **proyectos de expendio de combustible** que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha establecido mediante resolución No. 014-17, como instrumento de gestión que sirva de guía relativa a las características específicas proyectos e instalaciones cuyo rubro de expendio se encuentren enmarcados tanto para los combustibles líquidos como para los combustibles gaseosos, como se enmarca el proyecto de la “**Envásadora de GLP RUDY HIDALGO**”. El estudio ambiental que se presentará utilizando estos TdR como guía relativa para la instalación, servirá para la toma de decisiones en el proceso de Evaluación Ambiental para obtener autorización ambiental, según se especifica en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00) y el reglamento de autorizaciones ambientales.

Aunque el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Vice Ministerio de Gestión Ambiental a través de la Dirección de Autorizaciones Ambientales y la Dirección de Evaluación Ambiental, presentan esta guía en forma de formulario guía, con el objeto de que los diferentes campos de este formulario deberán ser completados con información detallada y precisa del proyecto, es importante que esta presentación y procedimiento, sea presentado no solo como

guía que simplemente haya que completar, y que en caso de que el formulario según su formato, "no abarque una información crítica para la toma de decisión la misma debe ser incluida como información complementaria", para este nuevo proceso, implicaría un gran retraso de tiempo al promotor y una importante pérdida económica que implica este retraso.

1. Objetivo general.

Identificar, definir y evaluar los impactos ambientales que se generarán en el proyecto, presentando las medidas de mitigación, corrección y/o compensación necesaria para garantizar la menor afectación negativa al entorno, en cumplimiento de la Ley No. 64-00, los reglamentos y las normas ambientales.

2. Objetivos específicos y actividades puntuales.

i. **Evaluar los impactos ambientales significativos** asociados al proyecto en todo su ciclo de vida, incluyendo los relacionados con las actividades (aspectos) del proyecto y los vinculados a peligros o amenazas que pudieran generar emergencias o desastres, con el fin de dimensionar sus efectos sobre el entorno.

a. **Describir los procesos y características del proyecto**, particularmente aquellos que inciden en la calidad ambiental, considerar las actividades que cuentan con indicadores o parámetros de cumplimientos de las normas ambientales.

b. Describir las **condiciones ambientales** (factores) del área de influencia directa y que puedan ser impactadas por la construcción, operación y abandono del proyecto.

c. **Identificar y describir los peligros ambientales (naturales y tecnológicos)** y las condiciones de emergencias o desastres provocadas, incluyendo los vinculados a cambio climático, que pueden afectar al proyecto o al área de influencia.

d. **Identificar y evaluar los impactos ambientales significativos**, a partir de los efectos positivos y negativos de los procesos o actividades (aspectos) del proyecto sobre los factores del ambiente.

ii. **Integrar la gestión ambiental al proceso productivo** considerando: la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, la adaptación al cambio climático, la minimización de afectación a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.

a. Establecer los **costos de la mitigación y compensación de daños** ambientales, internalizándolos en los costos operativos del proyecto.

b. **Establecer los mecanismos** más eficaces para lograr que la protección del ambiente se incorpore al sistema productivo, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.

c. **Integrar las preocupaciones sociales** y efectos negativos sobre la comunidad a la gestión ambiental del proyecto.

d. **Analizar e integrar las mejores prácticas para enfrentar las contingencias** provocadas por peligros ambientales y tecnológicos.

iii. **Elaborar el plan de manejo y adecuación ambiental** (PMAA) organizado de manera coherente, incluyendo las medidas para cada uno de los impactos significativos determinados, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y el costo general del PMAA.

a. Identificar las medidas costo-efectivas para **evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales** significativos.

b. Establecer los **mecanismos de actuación** para los diferentes casos de **emergencias o desastres** identificados (planes de contingencias).

c. Establecer el cronograma, los costos y las personas responsables para garantizar el **cumplimiento de las medidas de control** indicadas en el PMAA.

ANTECEDENTES.

La Envasadora de GLP **RUDY HIDALGO**, se ubicará en la Carretera San Rafael de Yuma-Boca de Yuma, Km. 4, paraje La Guarapa, Municipio San Rafael de Yuma, Provincia La Altagracia, específicamente en la parcela con Designación Catastral 503373063846 del Municipio San Rafael de Yuma con una superficie total del terreno de **2,500 m²** de los cuales la envasadora ocupará unos **900 m²** de construcción aproximadamente.

Sus coordenadas geográficas se ven en la siguiente tabla:

| PUNTOS GEORREFERENCIADOS (COORDENADAS UTM ZONA 19N) | | | | |
|---|---------------------|------------------|--------------------|------------|
| FACTOR DE ESCALA COMBINADO: 0.9996396663 | | | | |
| PUNTOS | X | Y | MATERIALIZACIÓN | FECHA |
| PG-01 | 537049.85 | 2033709.57 | CLAVO TOPOGRAFICO | 18/01/2020 |
| PG-02 | 536927.98 | 2033766.23 | CLAVO TOPOGRAFICO | 18/01/2020 |
| VINCULACIÓN A LA RED GEODESICA DE LA JI | | | | |
| REP JI | EPOCA DE REFERENCIA | | FECHA | |
| SPED | 2016.434 | | D.J. 158, año 2016 | |
| COORDENADAS GEOGRAFICAS | | | | |
| CORS VINCULADA | LATITUD | LONGITUD | VINCULACIÓN | FECHA |
| RDHI | N18°35'52.69384" | W68°43'05.95587" | SPED | 20/12/2016 |

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.**
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.

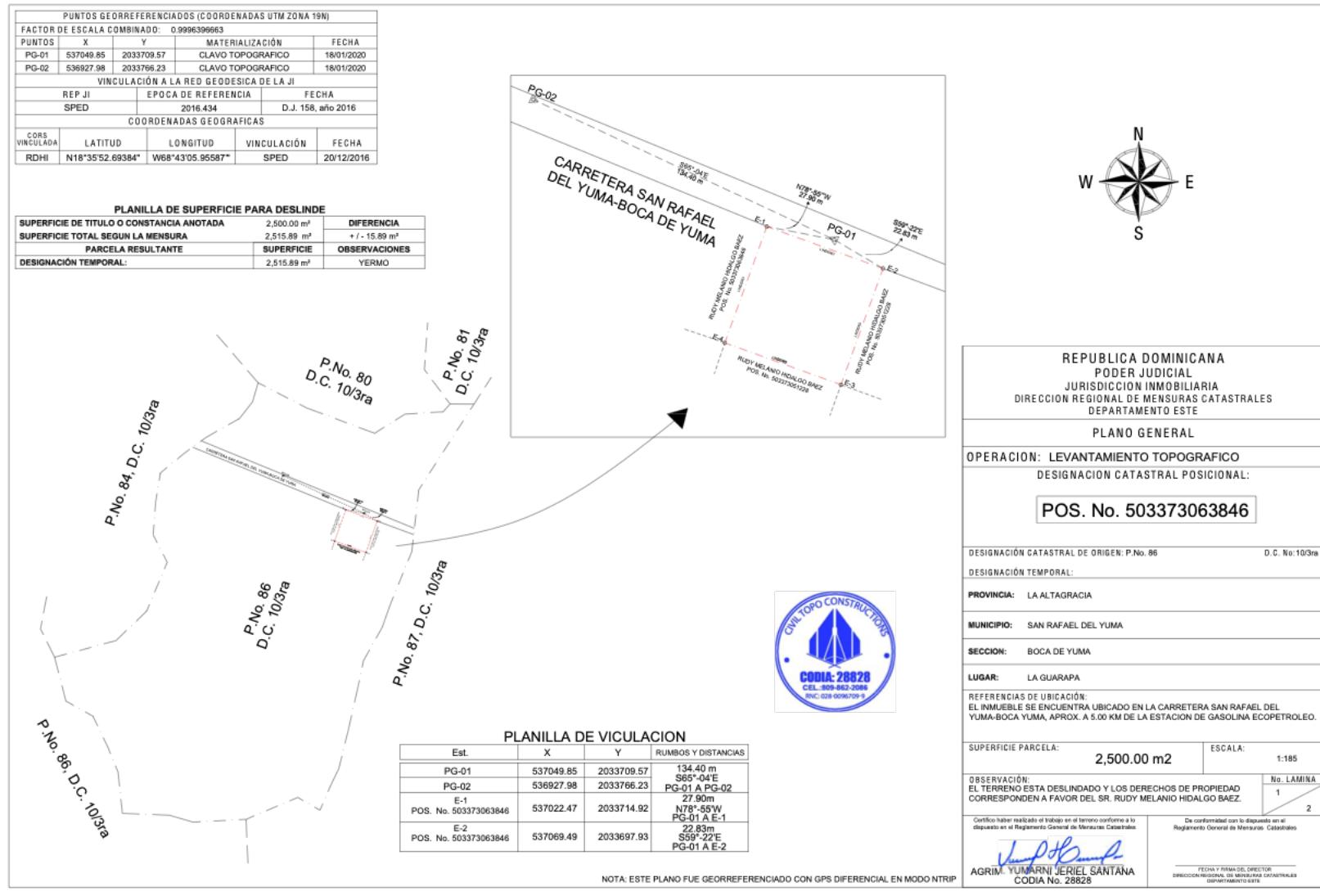


Fig. 1. Plano catastral de la parcela.

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

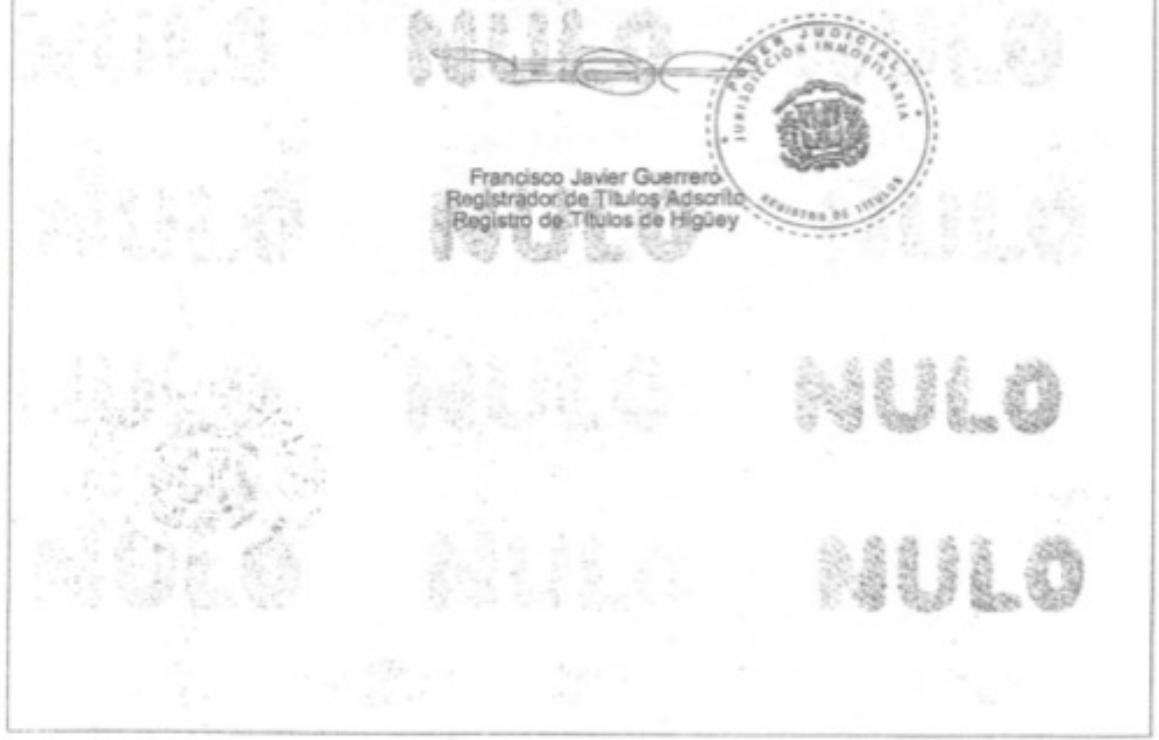
| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| MATRÍCULA | 3000305964 |
| HORA Y FECHA DE INSCRIPCIÓN | 10/01/2018 12:40 p.m. |
| NÚMERO | L-688-F-27 |
| MUNICIPIO | SAN RAFAEL DEL YUMA |
| PROVINCIA | LA ALTAGRACIA |
| SUPERFICIE EN MÉTROS CUADRADOS | 2,500.00 m ² |

DIVISA
Registro de Títulos de Higüey
DESIGNACIÓN CATAstral
503373063848
PROPIETARIO
RUDY MELANIO HIDALGO BAEZ

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a RUDY MELANIO HIDALGO BAEZ, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.028-0039028-4 soltero; sobre el inmueble identificado como 503373063848, que tiene una superficie de 2,500.00 metros cuadrados; matrícula Nú.3000305964, ubicado en SAN RAFAEL DEL YUMA, LA ALTAGRACIA. El derecho tiene su origen en SUBDIVISIÓN, según consta en el documento Nú.663201704141 de fecha 22/sep/2017, Oficio de aprobación emitido por DIRECCIÓN REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. Inscrito a las 12:40:53 p.m. el 10/ene/2018 . Quedando cancelada la matrícula 3000305961. Emitido el 02 de marzo del 2018.

Francisco Javier Guerrero
Registrador de Títulos Adscrito
Registro de Títulos de Higüey





4371800282 214371800282068603120

Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio www.ji.gov.do

Fig. 2. Titulo de la parcela.

El proyecto ha obtenido la autorización para el inicio de Tramites de Obtención de Permisos ante entidades gubernamentales y municipales por parte del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES a través de la resolución No. 325-2021 en fecha 23 de diciembre del 2021. En anexo se presenta dicha resolución.



CERTIFICACION 006-2022

YO, **Ulises Morlas Perez**, en mi calidad de Director Jurídico de este Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), certifico que la presente Resolución No.325-2021, de fecha **veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)**, es copia fiel y conforme a la original que reposa en nuestros archivos, por lo que merece igual fe y crédito.

La resolución de referencia, otorga al señor **RUDY MELANIO HIDALGO BAEZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0039028-4, la Autorización para el Inicio de Trámites de Obtención de Permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de Estación de Gas Licuado de Petróleo (GLP), a ubicarse en la carretera Yuma-Boca de Yuma, kilómetro 4, paraje La Guarapa, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, República Dominicana.

Esta certificación se expide a solicitud de **RUDY MELANIO HIDALGO BAEZ**, correspondiendo el pago de **RD\$100,000.00**, en atención a lo dispuesto por la Resolución 70-2017 de fecha **veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017)**. Este pago se acredita como realizado por medio del recibo No. **1365**, junto a la factura con valor fiscal No.**B0100005850**, ambos de fecha **siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022)**.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **once (11) días de enero del dos mil veintidós (2022)**.



Ulises Morlas
Ulises Morlas Pérez
Director Jurídico

Este documento está firmado digitalmente

Validar documento: <https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/juridica/76998E410309060AB02D79DB38B25454>

64366



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Sector Bella Vista Santo Domingo, D.N.
Apartado Postal : 10121 /Teléfono (809) 567-7192 - Fax (809) 381-8076
Página Web www.micm.gob.do

Fig. 3. Certificación de MIC de autorización de inicio de Tramites para Obtención de Permisos.

Según información, el **Ministerio de Industria y Comercio (MIC)**, otorga esta primera certificación para el inicio de trámites de permisos y luego, una vez obtenidos todos los permisos institucionales para su instalación, emite las certificaciones correspondientes a la licencia de operación en virtud de cumplir con todos los requisitos de operación exigidos por las **Resoluciones 073-16 y 074** por la institución y la legislación vigente establecida.

Con el nuevo procedimiento y formato para la solicitud de autorización ambiental a Estaciones de Combustible y de GLP que estableció el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante la Resolución 014-17, se somete el presente estudio ambiental para dar cumplimiento a la solicitud del debido Permiso Ambiental para la actualización jurídico administrativa actual, establecida mediante las resoluciones 073 y 074 del año 2017 del Ministerio de Industria y Comercio.

CAPITULO II.

CARACTERIZACION DE LA INSTALACIÓN.

DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA.

Promotor: **RUDY MELANIO HIDALGO BAEZ**

RNC: ----

CEDULA: **028-0039028-4**

Teléfono: **829-748-5554**

Representante autorizado: **Ing. Luis Alfredo Abreu R.**

Teléfono del representante: **829 761 6080**

1.1 Nombre del proyecto. **Envásadora de GLP RUDY HIDALGO**

1.2 Código de identificación de proyecto. **Al recibo de su presentación.**

1.3 **Características del Gas Liquefied de Petróleo.**

Reciben el nombre de gases licuados del petróleo (GLP) las mezclas comerciales de hidrocarburos compuestos mayoritariamente por propano y butano. Las características de estos gases permiten que, bajo moderadas presiones (<15 kg/cm²) se puedan almacenar en estado líquido, lo que reduce su volumen 250 veces.

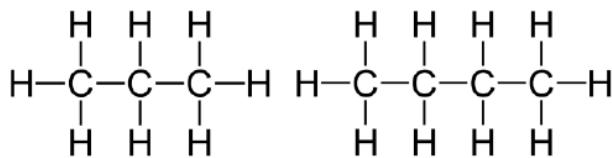
El Auto gas es el término empleado habitualmente para referirse a los gases licuados del petróleo (GLP) empleados como carburantes en automoción.

Las características del GLP vienen determinadas por la proporción de propano y butano de la que está compuesto, por lo que, dependiendo de ésta, pueden variar:

| Propiedad | Propano | Butano | GLP (**) |
|---|----------|----------|--------------|
| T ^a de ebullición a 1 atm (°C) | -42,1 | -0,5 | (-42,1 -0,5) |
| Densidad (kg/l) | 0,58 (*) | 0,60 (*) | 0,56 |
| Poder calorífico (kcal/kg) | 11.082 | 10.938 | 11.000 |
| Índice de octano | 112 | 94 | 105 |
| Presión de vapor a 37,8°C (kg/cm ²) | 12,44 | 2,67 | 10 - 14 |

(*) En el punto de ebullición

(**) Valores comerciales



Propano (C₃H₈)

Butano (C₄H₁₀)

Aunque no sea tóxico, es altamente inflamable e incoloro. Su débil olor característico se refuerza con derivados sulfurados para facilitar la detección de escapes. En ambientes fríos se tiende a emplear mezclas con mayor cantidad de propano a fin de evitar su licuefacción a temperatura ambiente. En ambientes más cálidos la mayor cantidad de butano permite presiones de almacenaje más bajas.

1.4 Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.
RESOLUCION No. 325-2021

1.5 **Localización.**

- 1.5.1 Dirección: **Carretera San Rafael de Yuma-Boca de Yuma, Km 4.**
- 1.5.2 Sección: **La Guarapa**
- 1.5.3 Paraje/Barrio: **La Guarapa**
- 1.5.4 Municipio: **Municipio San Rafael de Yuma.**
- 1.5.5 Provincia: **Provincia La Altagracia.**
- 1.5.6 Parcela y distrito catastral: **Designación Catastral Parcela 503373063846 del Municipio San Rafael de Yuma.**
- 1.5.7 Números títulos de propiedad: **Certificado de Título: Libro: ND Folios: ND.**

1.5.8 Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist.

| Tabla 1. Coordenadas geográficas (UTM) localización área de la instalación. | | | |
|--|-----|--------------|---------------|
| Punto #1 | 19Q | 537049.85 mE | 2033709.57 mN |
| Punto #2 | 19Q | 536927.98 mE | 2033766.23 mN |
| Punto #3 | 19Q | 536995.67 mE | 2033671.77 mN |
| Punto #4 | 19Q | 537035.98 mE | 2033653.25 mN |



Fig. 4. Localización de los puntos UTM del área superficial de la envasadora.

1.6 Extensión del terreno (m²): superficie total del terreno es de **2,500 m²** de los cuales la envasadora ocupara unos **900 metros cuadrados**.

1.7 Inversión total proyecto: **RD\$ 8,000.000.00**.



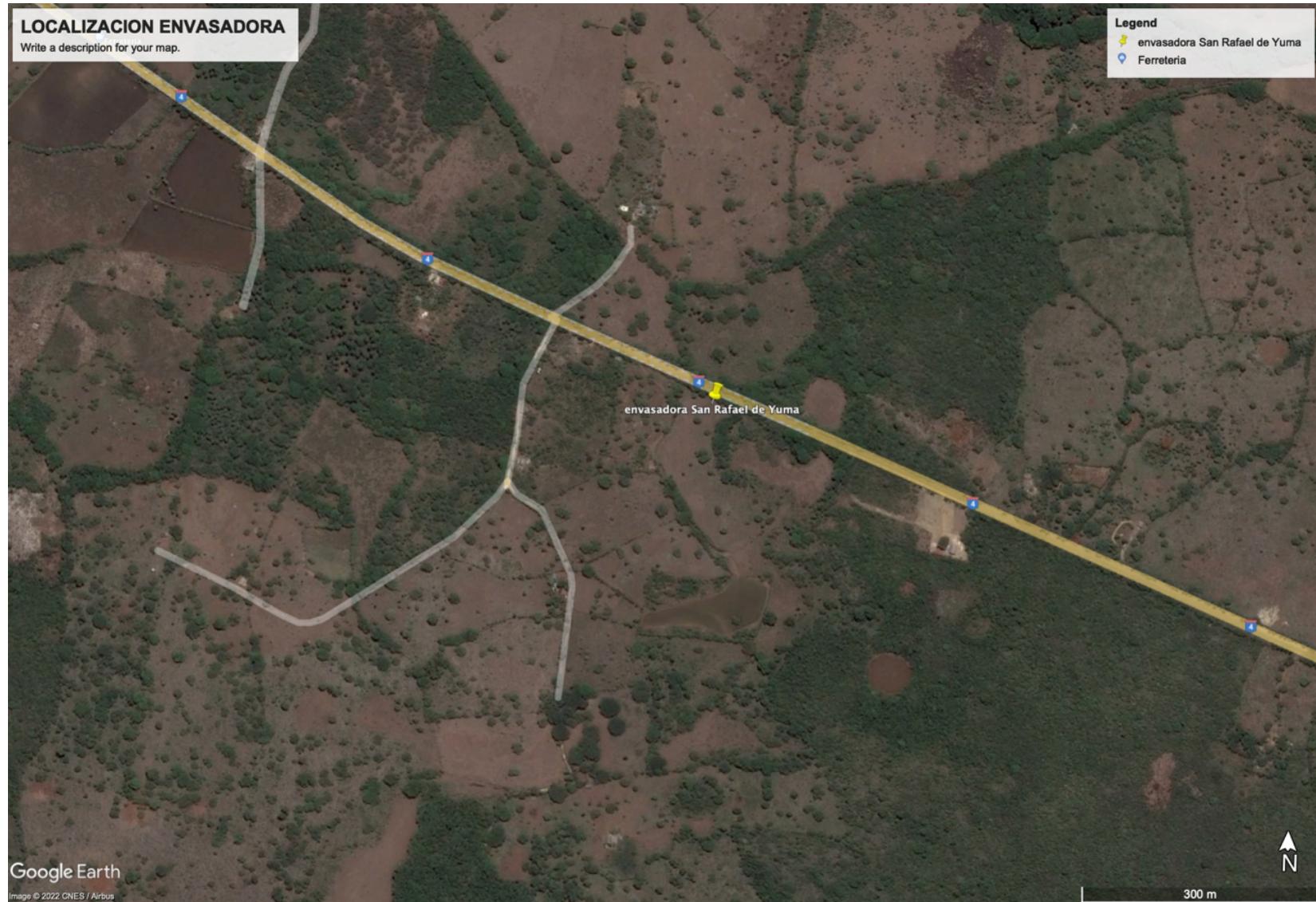


Fig. 5. Localización de la envasadora

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

Resuma sus responsabilidades principales, liderazgo y sus logros más destacados. No indique todo; incluya solo los datos relevantes que muestren la eficacia de su trabajo.

- 2.1 Promotor (persona moral): **N/A**
2.1.1 RNC (persona moral): **N/A**
2.1.2 Teléfono persona moral 1: **N/A**
2.1.3 Correo electrónico: **N/A**
- 2.2 Promotor (persona física): **Rudy Melanio Hidalgo Báez**
2.2.1 RNC: **N/A**
2.2.2 Cédula: **028-0039028-4**
2.2.3 Teléfono persona física: **829-748-5554**
2.2.4 Correo electrónico: **rudyhidalgobaez@hoymail.com**
- 2.3 Representante autorizado: **Ing. Luis Alfredo Abreu R.**
2.3.1 Cargo del representante: **Representante.**
2.3.2 Teléfono del representante: **829 761 6080**
2.3.3 Correo electrónico: **luisalfredo946@gmail.com**

3.0. Número de Empleos Generados.

| TABLA 2. NÚMERO DE EMPLEOS A GENERAR | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| ÁREA DE TRABAJO | NÚMERO DE EMPLEADOS EN CONSTRUCCIÓN | NÚMERO DE EMPLEADOS EN OPERACIÓN | NÚMERO DE EMPLEADOS EN EL CIERRE |
| Directos | 15 | 4 | 10 |
| Indirectos | 10 | 3 | 4 |

CAPITULO III.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACION.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACION DE VENTA FRACCIONADA DE GLP.

I. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACION.

El Tipo de instalación que se sustenta en esta Declaración de Impacto Ambiental es la de servicios de expendio de combustible gaseoso, en este caso, de Gas Licuado de Petróleo (GLP), utilizado para consumo doméstico y para el abastecimiento de vehículos de motores de combustión interna con su adecuación Flex técnicamente autorizados.

La planta envasadora somete ante el Ministerio de Medio Ambiente, la solicitud del Permiso Ambiental de funcionamiento y operación con el objeto de continuar con el llenado y despacho de gas licuado de petróleo, bajo el sistema de evaluación ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, logrando mantenerse bajo su política de gestión ambiental dentro del mercado local.

El área superficial que ocupará la Envasadora **RUDY HIDALGO** es de **2,500 m²** (dos mil quinientos metros cuadrados) de superficie total. Dentro de la parcela de la envasadora, los componentes se distribuyen de la siguiente forma: un área de expendio o marquesina, un área de almacenamiento, plataforma, oficina, área de operaciones y área libre.

La **Envasadora de Gas Licuado de Petróleo (GLP)** “**RUDY HIDALGO**”, tendrá las siguientes características:

Área de llenado. En la marquesina estará el área de llenado, con los requisitos y sistemas de seguridad necesarios. Contará con dos con dispensadores.

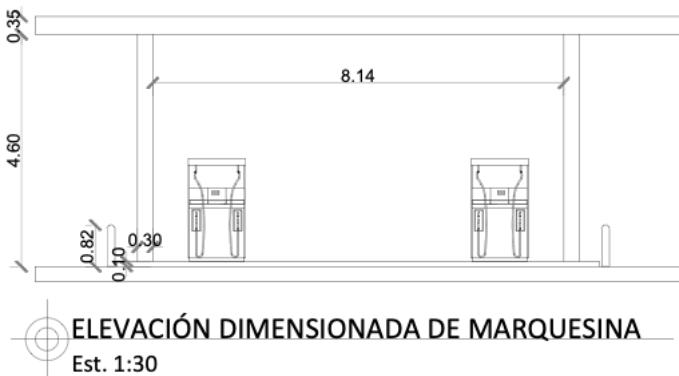


Fig. 6. Esquema del área de marquesina.

Área de almacenamiento. Contará con tanque de almacenamiento de GLP, de 18 mil galones, con sistema de aspersores y Válvulas de Seguridad, según Res. 31-16 y Res. 194-16. Estará separado del área de ventas y oficina por medio de portones metálicos que solo serán abiertos para darle paso al camión tanquero de abastecimiento. Estará separado por un muro de contención, del resto de los componentes.

Tendrá un sistema de seguridad relativo al **Sistema de contraincendios** consistente en el área de manguera de conexión a los bomberos, rociadores para el sistema de control de incendios, área de ubicación de extintores de diferentes categorías y tipos según el área técnica de ubicación, sistema de seguridad de protección contra incendios con rociadores ubicados sobre el lomo superior e inferior del tanque de almacenamiento de GLP. Este sistema contará con líneas de rociadores especiales, que funcionarán de manera manual y automática, que se activan una vez reciban la presencia de humo y calor.

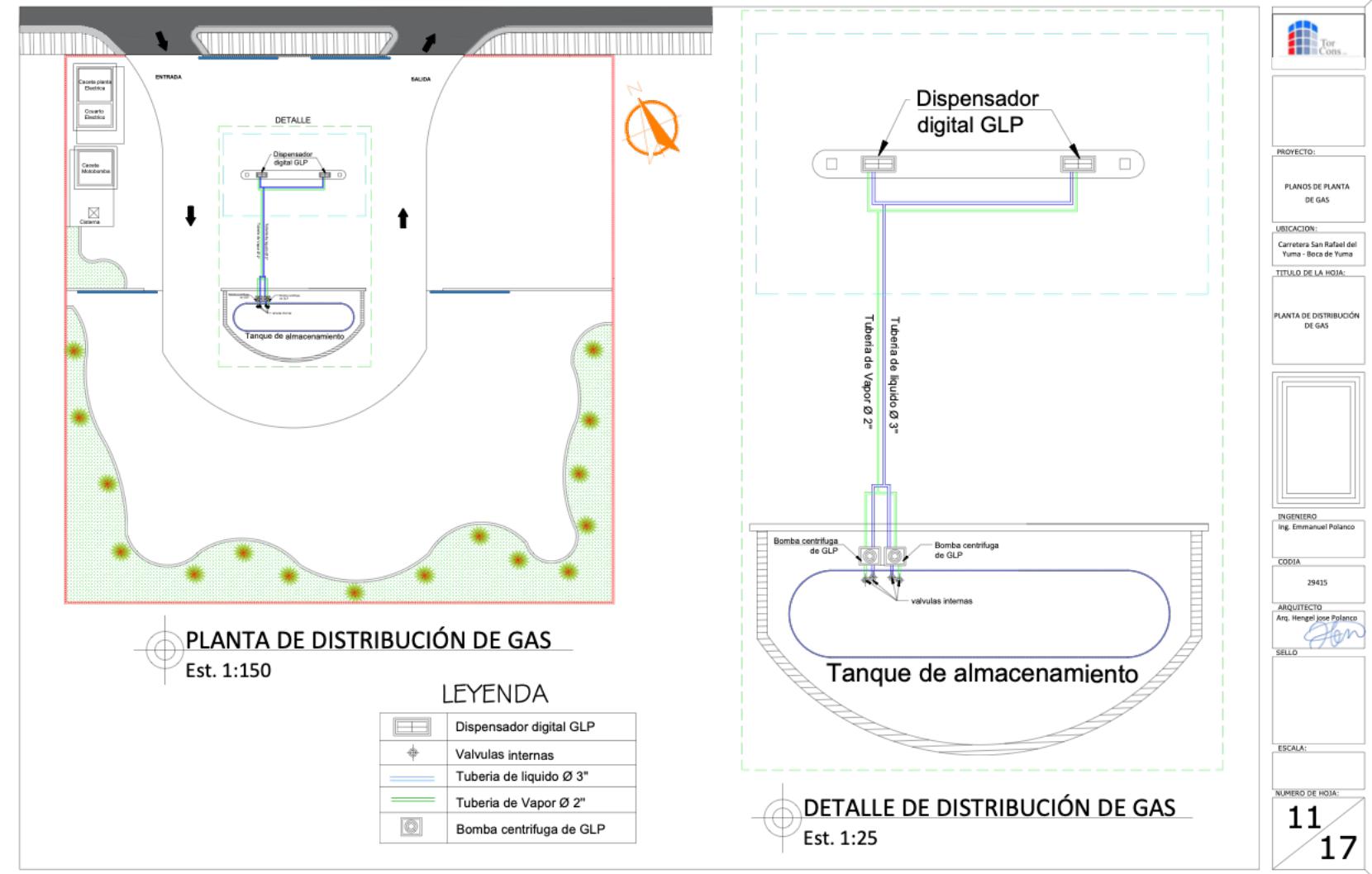


Fig. 7. Sistema de distribución de gas desde el tanque a los dispensadores.

Es importante señalar, que los componentes del sistema de contraincendios tendrán un sistema de señalización, sirviendo como identificación, guías y directrices de utilización.

Área de Oficina. Frente al área de dispensio de GLP se ubicará la oficina de administración, donde se encontrará además la recepción y el área de baños.

Aperturas de Entrada y Salida a la instalación: cumplirá con los requerimientos de amplitud y seguridad de entrada y salida de camiones tanqueros de carga de 10 metros de ancho. Tendrá portones metálicos de apertura manual.

Área de Infraestructura de servicios.

La **energía eléctrica** será provista por EDEESTE y la empresa utilizará lámparas de bajo consumo en su operación. El consumo promedio mensual de electricidad en la operación se estima será de 600 kW/h.

El proyecto tiene planificado instalar **una planta eléctrica de emergencia** para el funcionamiento de compresores y otros equipos en caso de corte del suministro eléctrico. Todavía la planta no ha sido adquirida, pero se estima será de unos 50Kw y funcionará a gasoil. Para ello, en la caseta de la planta eléctrica se instalará un tanque de almacenamiento de combustible de 300 galones confinado por un muro de contención ante derrames.

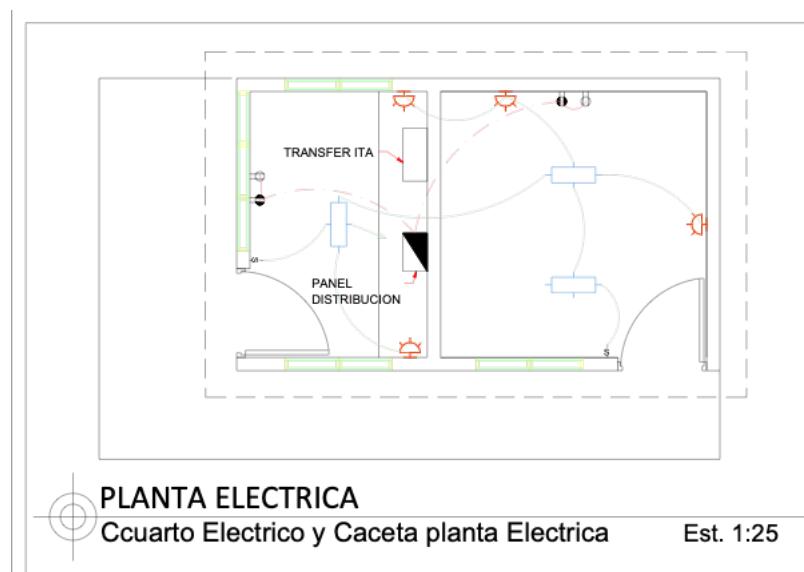


Fig. 8. Cuarto eléctrico

El **abastecimiento de agua** provendrá de un pozo a construir en la parcela, y el agua será bombeada hacia una cisterna con capacidad de 20 mil galones, según como indican las resoluciones de seguridad del MIC-INDOCAL 073 y 074. El agua proveniente del pozo subterráneo abastecerá a dicha cisterna que contará con la capacidad suficiente para los requerimientos normales de la operación de la envasadora y para el sistema de contra incendios. De esta forma la envasadora cumplirá con los requerimientos establecidos por las resoluciones 014-17 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, acogida por la Resolución de Industria y Comercio por la Dirección de Normas DIGENOR, las Resoluciones 073-17 y 074-17, relativas a la amplitud del almacenamiento de agua en cisternas para el control de incendios.

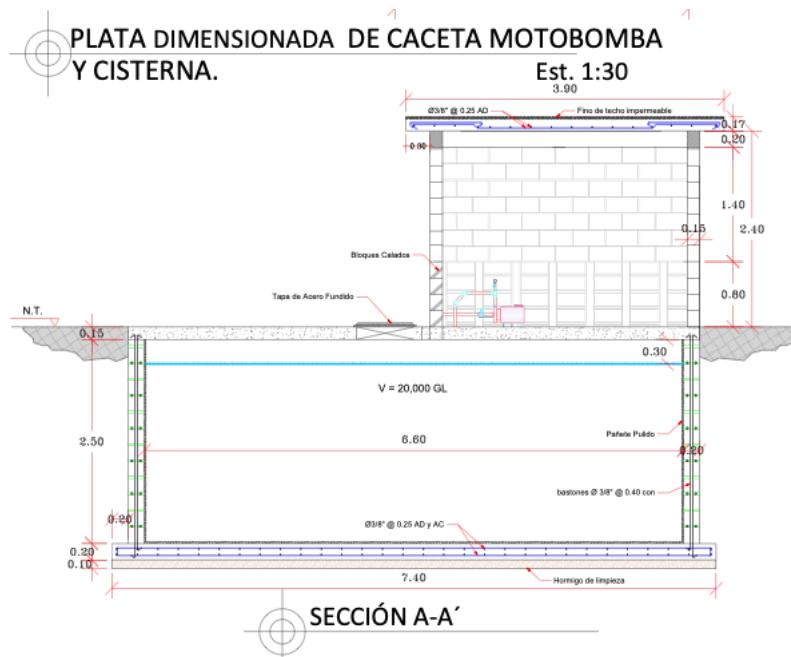


Fig. 9. Plano de cisterna.

Se estima que durante la operación en la envasadora se consumirán aproximadamente 350 galones de agua por mes. Para la fase de construcción, el requerimiento de agua será mínimo ya que serán estructuras metálicas en la marquesina y en block y concreto las demás estructuras. Se estiman unos 20 galones por día para los meses de construcción. La fuente de agua será el pozo que se construirá para tales fines, ya que el área de proyecto no posee acueducto por ser un área netamente rural.

Las **aguas residuales** de los baños y limpieza serán conducidas por tuberías hasta la trampa de grasas, cámara de inspección y luego el pozo séptico y filtrante. Durante la operación se estima una generación de unos 9 galones por día.

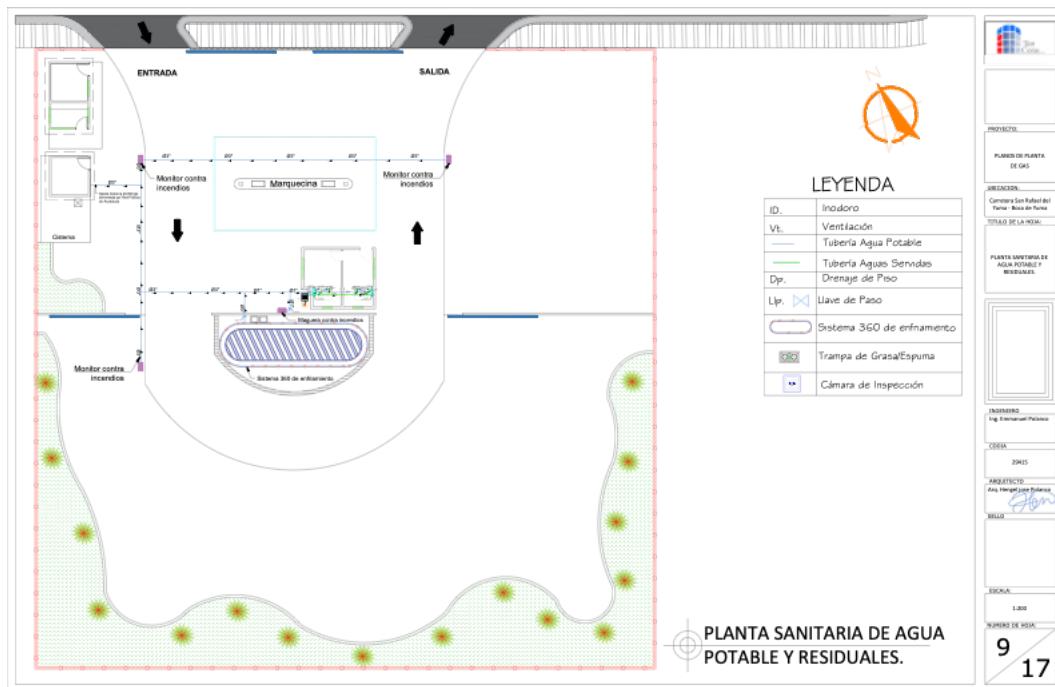


Fig. 10. Plano sanitario.

Para el caso de los **residuos sólidos**, la instalación contará con recipientes para la recolección interna de residuos y luego los dispondrá en recipientes mayores en el área de la acera por donde el camión de recolección de residuos del ayuntamiento los recogerá. Al mes se generarán aproximadamente 30 kg de residuos sólidos domésticos. Es probable que los residuos no sean recogidos diariamente ya que la envasadora se ubica en una sección rural entre San Rafael de Yuma y Boca de Yuma, sin embargo, los residuos generados por la operación no serán en grandes cantidades por lo que se espera no cause problemas. De todas formas, la envasadora se hará cargo durante la operación, de realizar control de plagas frecuentemente.

Durante la construcción habrá algunos residuos de escombros, tierra y material orgánico, provenientes de la limpieza del terreno y construcción de la envasadora. Los mismos serán almacenados en un área de la misma hasta terminar la construcción para luego contratar a un transporte de material de bote y llevarlo al vertedero local. La cantidad de estos residuos a generar variará en el tiempo, pero se calculan unos 100 kg por mes.

DIAGRAMA GENERAL DE LA ENVASADORA.

El diagrama general de la Envasadora de GLP RUDY HIDALGO, fue realizado por la empresa de diseño y construcción TorCons, quien diseño la misma y sus componentes operativos y de seguridad. Se presentan a continuación los detalles y ubicación relativa de sus componentes anteriormente descriptos.

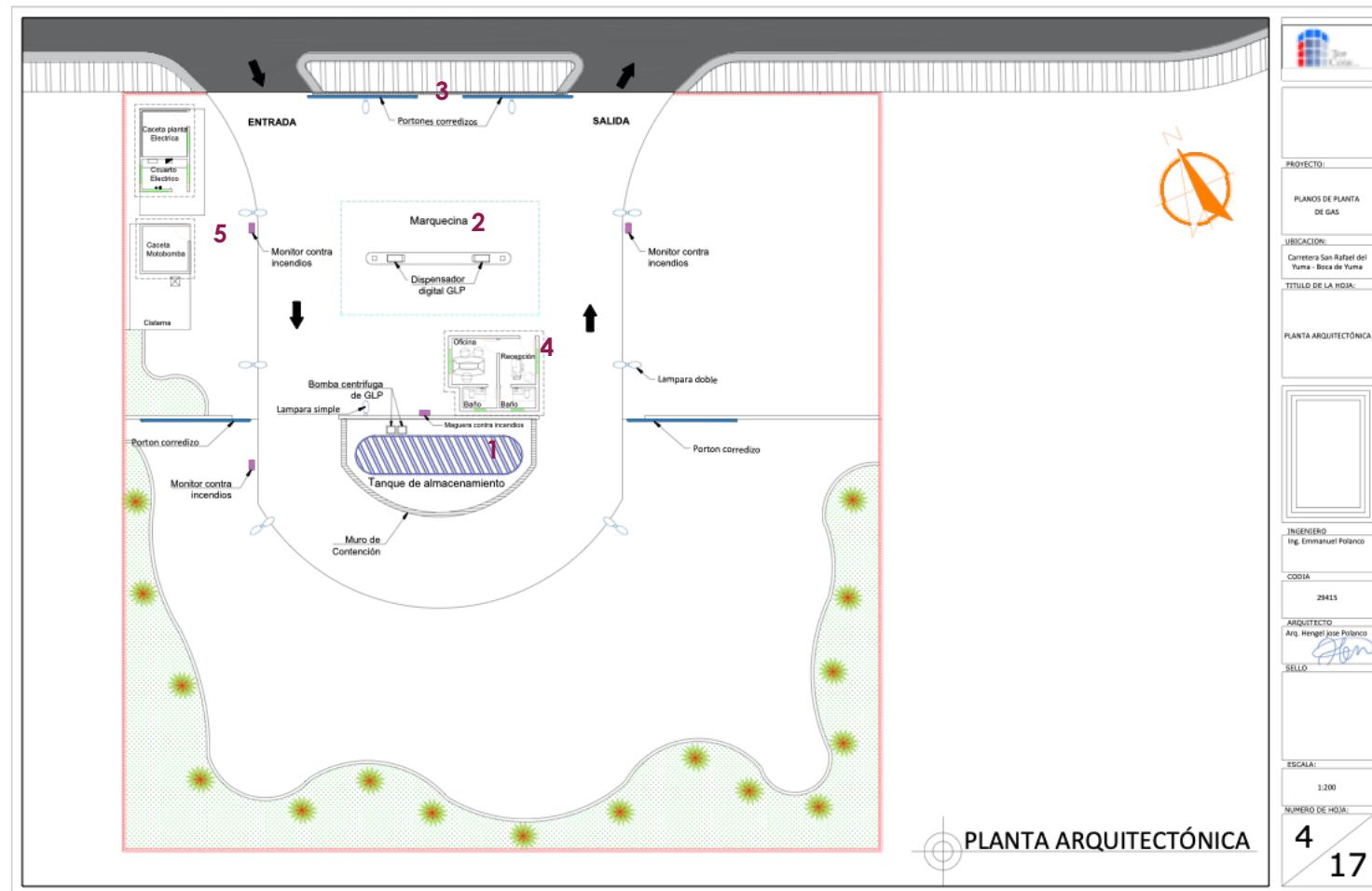


Fig. 11. Vista del Diagrama general de la instalación.

1. Área de almacenamiento.
2. Área de despacho.
3. Entrada y salida.
4. Área de oficina y baños.
5. Cuarto de maquinas: Bomba cisterna y planta eléctrica.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACION.

| ÁREA DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES PRINCIPALES EN METROS CUADRADOS | | |
|---|-------------------------------------|---|
| ÁREA O ZONA | ÁREA DE OCUPACIÓN (M ²) | OBSERVACIONES SOBRE EL ÁREA |
| Extensión total de terreno | 2,5000 | |
| Área de construcción | 900 | Incluye marquesinas, área de oficina, área de almacenamiento de GLP baños y cuarto de máquinas. |
| Área verde | 1000 | |
| Área de servicios diversos | 600 | Área de transito. |

| DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL ESPACIO | | |
|---|---|------------------|
| CANTIDAD DE ISLAS: | 1 | |
| CANTIDAD DE SURTIDORES: | 2 | Dos surtidores |
| CANTIDAD DE MANGUERAS: | 4 | Cuatro mangueras |
| TIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES: | | |
| Surtidores de dos mangueras, techo de aluzinc, marquesina con vaciado concreto armado, soporte de columnas de hierro forjado doble T. | | |
| TIPO DE PAVIMENTO: | | |
| Pavimento de asfalto. | | |

| ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE | | | | |
|-------------------------------|----------------------|------------|----------------------------|-------------------------------------|
| COMBUSTIBLE | CANTIDAD DE TANQUES: | VOLUMEN | TIPOS DE TANQUE | OBSERVACIONES |
| Gasolina Premium | 1 | -gal | Elija un elemento. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Gasolina regular | 1 | -gal | Elija un elemento. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Diésel Premium | 1 | -gal | Elija un elemento. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Diésel regular | 1 | 300 gal | e) Horizontal | Plantas eléctricas de emergencia |
| Gas licuado petróleo (GLP) | 1 | 18,000 gal | a) Acero cubierto de fibra | Haga clic aquí para escribir texto. |

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.

| ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE | | | | |
|---|-----------------------------|------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| COMBUSTIBLE | CANTIDAD DE TANQUES: | VOLUMEN | TIPOS DE TANQUE | OBSERVACIONES |
| Gas natural vehicular (GNV) | <input type="text"/> | <input type="text"/> gal | Elija un elemento. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Kerosén | <input type="text"/> | <input type="text"/> gal | Elija un elemento. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Otro _____ | <input type="text"/> | <input type="text"/> gal | Elija un elemento. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Capacidad total instalada | 18,000 gal | Margen de seguridad de llenado 80% | | |
| Comentarios adicionales | | | | |
| El tanque de almacenamiento de GLP estará instalado cumpliendo con los requerimientos de seguridad y control técnico establecidos en las Res. 194-16 del MIC-INDOCAL. | | | | |

| SERVICIOS COMPLEMENTARIOS | | |
|----------------------------|--------------------------|----------------|
| Cafetería y conveniencias: | <input type="checkbox"/> | NO ESTABLECIDO |
| Lava vehículos sencillos: | <input type="checkbox"/> | NO ESTABLECIDO |
| Lava carro complejo: | <input type="checkbox"/> | NO ESTABLECIDO |
| Cambio de aceite: | <input type="checkbox"/> | NO ESTABLECIDO |
| Zona/plaza comercial: | <input type="checkbox"/> | NO ESTABLECIDO |
| Otros: NO DETERMINADO | <input type="checkbox"/> | NO ESTABLECIDO |

| SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTINGENCIAS Y ACCIDENTES. | | | |
|--|---|---|--|
| SISTEMAS CONTRA INCENDIOS. | | | |
| Tipo de solución | Número de elementos | Capacidad | Especificaciones u observaciones |
| a) Hidrantes | | <input type="text"/> 1 unidad | CONEXIÓN MANGUERA 2 PULGADAS. |
| b) Extintores | <input type="text"/> 5 | <input type="text"/> 12 Kg | TODOS DEL TIPO ABC Y EXTINTOR RODANTES DE 30 KG. |
| c) Sistema de sociadores | <input type="text"/> Sistema de sociadores | <input type="text"/> En tanque de almacenamiento y marquesina | A ser instalados en área de marquesinas y tanques de almacenamiento. |
| d) Cisterna | <input type="text"/> 1 | <input type="text"/> 20,000gal | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Vol. de cisterna | | 20,000 gal | |
| No. de mangueras contra incendio | | | 1 CONEXIÓN MANGUERA DE 2" |

| SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTINGENCIAS Y ACCIDENTES. | | | |
|--|-------|-----------------------------|--------------------------|
| Potencia de bomba contra incendio | 25 kW | Ubicación de la bomba (UTM) | Cuarto de bomba cisterna |
| Alarma contra incendio | Si | Detector de incendio/humo | Si |
| Otros componentes del sistema contra incendios: CHARLAS SOBRE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS AL PERSONAL OPERATIVO. | | | |

| ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE SERVICIOS | | | | |
|---|-------------------------------|-----------|----------|-------------------------|
| Servicios | Estimación consumo/generación | | | Gestor/disposición |
| | Construcción | Operación | Unidad | |
| Agua potable | N/A | 11 | gal/día | POZO SUBTERRANEO |
| Aguas residuales | N/A | 9 | gal/día | CAMARA SEPTICA Y POZO |
| Energía eléctrica | N/A | 600 | KW-h/mes | EDEESTE |
| Potencia eléctrica instalada (emergencia) | N/A | 50 | kW | PLANTA DE EMERGENCIA |
| Consumo de combustible | N/A | 20 | gal/mes | SEGÚN CORTES DE ENERGIA |

DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

La envasadora de GLP **RUDY HIDALGO** se encontrará ubicada en un sector con uso de suelo rural, a mitad de camino entre San Rafael y Boca de Yuma, en el paraje La Guarapa.

En el área de influencia directa de donde será instalada la envasadora hay un uso de suelo completamente rural. A 1,000 metros de la envasadora se encuentra una ferretería, luego fincas con ganado.

El área de influencia directa alrededor sobre su eje de ubicación central y con radio de 500 metros, se presenta en la figura siguiente de la imagen aérea de ubicación del proyecto Envasadora RUDY HIDALGO.

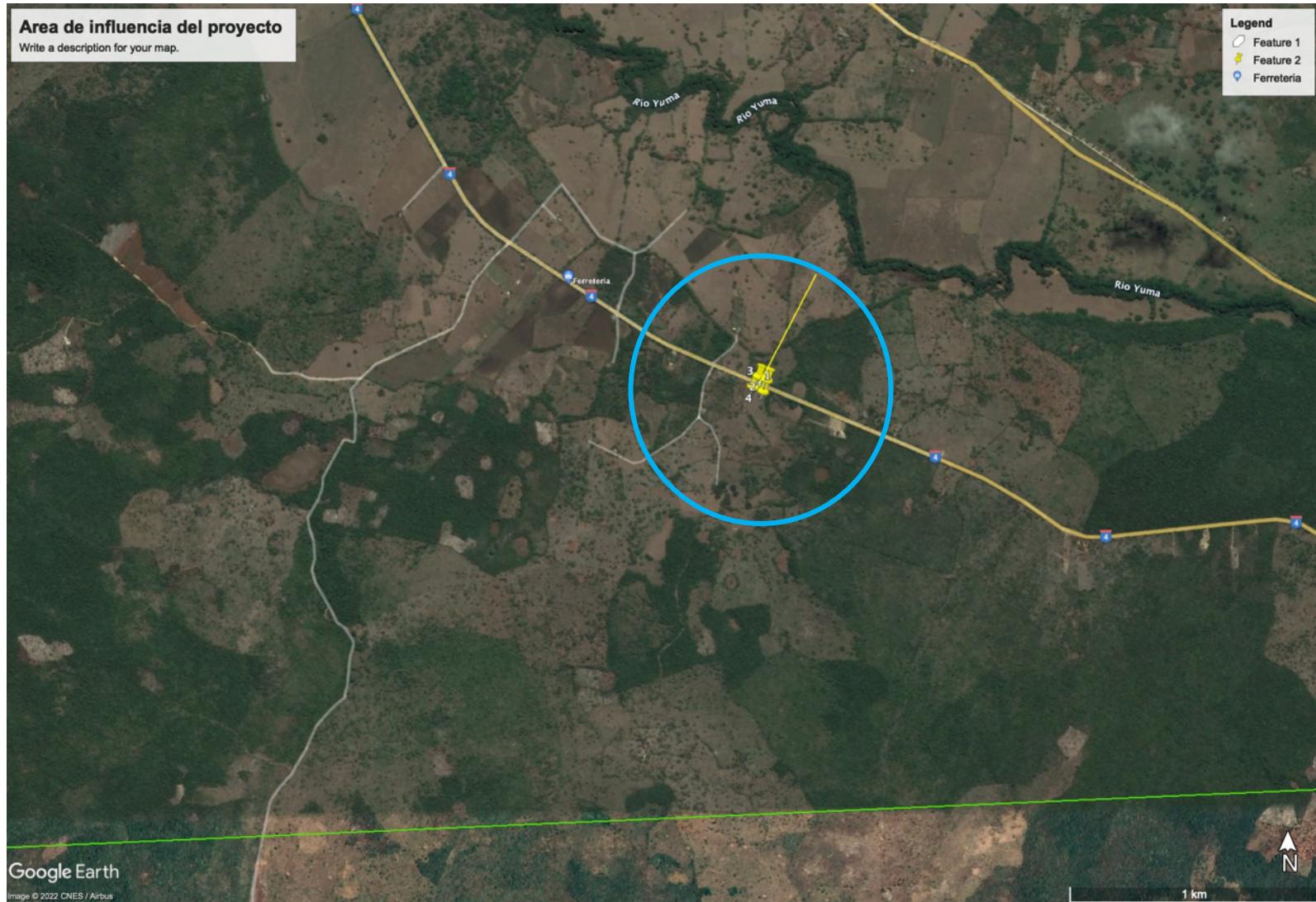


Fig. 12. - Área de influencia directa alrededor sobre su eje de ubicación central y con radio de 500 metros.

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**





Fig. 13. Algunas imágenes del área del proyecto y su zona de influencia.

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**

CAPITULO IV.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO-NATURAL Y SOCIOECONÓMICO.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO-NATURAL DEL ÁREA DE LA INSTALACIÓN.

En lo que respecta a la descripción del ambiente físico y natural relativo al área de ubicación real y efectiva de los terrenos donde se ubicará la envasadora de Gas Licuado de Petróleo “**RUDY HIDALGO**”, se encuentra caracterizado por ser un área rural, por lo que la caracterización del ambiente físico natural aquí es solo de descripción y conocimiento general, tomando fuentes de información secundaria.

Sobre el ambiente físico podría inferirse algunas características a través de informaciones ambientales de suelo, geología, hidrogeología, entre otras características físicas del área. El área del paraje La Guarapa en donde se ubicará la envasadora es un sector rural del Municipio San Rafael de Yuma, y se encuentra en la carretera a mitad de camino hacia la comunidad de Boca de Yuma.

Características ambientales del área del proyecto.

El análisis de las características físico-naturales del área en donde se ubicará el proyecto se tomará en base a información secundaria provista fundamentalmente por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales¹ y de la información primaria obtenida en la visita a la zona de estudio.

Componente geofísico.

Componente de suelo, geomorfología y geología.

Según la descripción de los recursos físicos del área, la envasadora se ubicará en terrenos aledaños a la llanura costera aledaña a Boca de Yuma, de superficie áspera e irregular con arrecifes coralinos y rocas superficiales. El material geológico subyacente está constituido por caliza coralina.

¹ MIMARENA, 2012. Atlas de Biodiversidad de los recursos naturales de la República Dominicana.
MIMARENA, S/F.

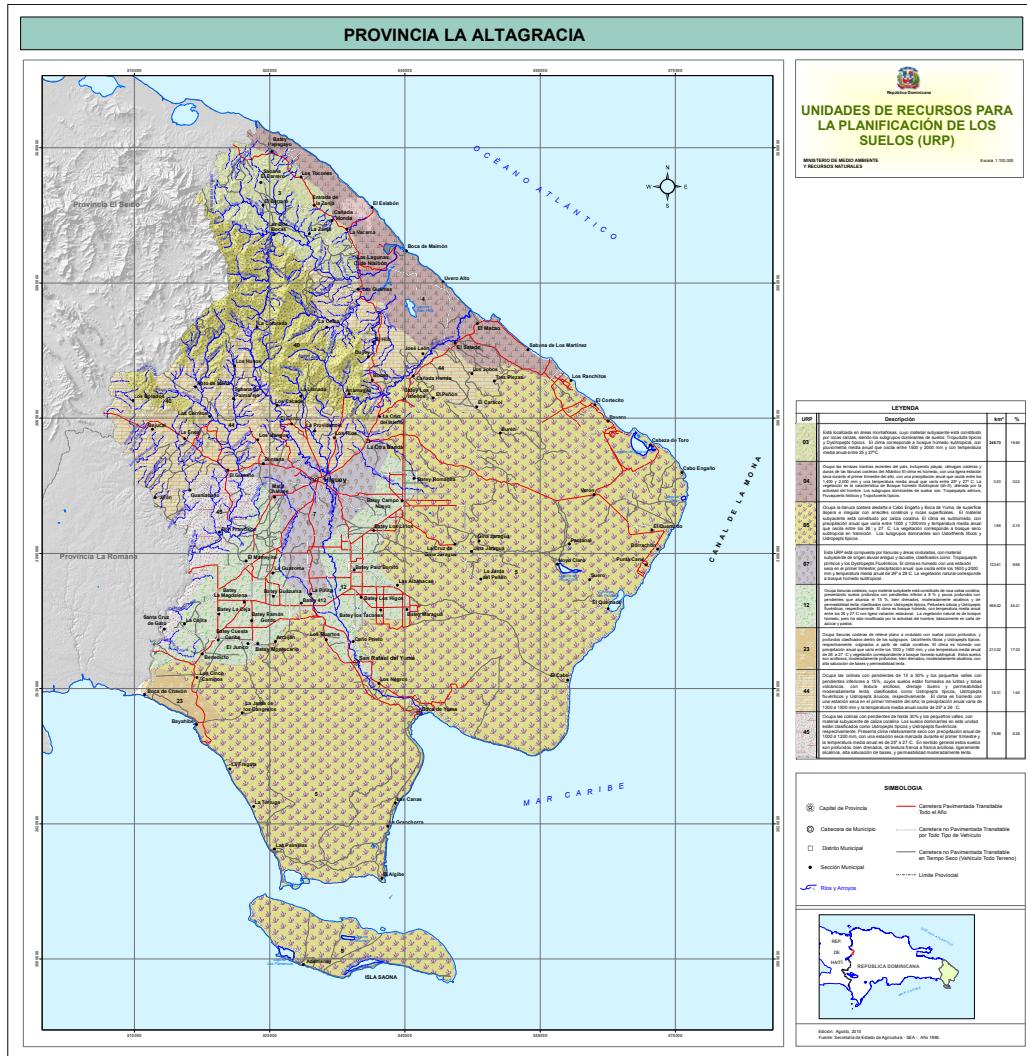


Fig.14. Características de los recursos naturales.

La Llanura Costera del Caribe es la más destacada de las llanuras costeras de la República Dominicana, tanto por sus dimensiones (240 km de longitud y 10-40 km de anchura) como por albergar varios de sus principales núcleos de población, entre ellos Santo Domingo, La Romana, Salvaleón de Higüey y San Pedro de Macorís. Se extiende al este del río Haina con una dirección E-O, situándose al sur y al este de la Cordillera Oriental.

Constituye una monótona planicie que sólo ocasionalmente alcanza más de 100 m de altitud, atravesada en sentido N-S por esporádicos cursos fluviales, pero de notable envergadura: Ozama, Higuamo, Soco, Cumayasa, Chavón y Yuma. Pese a la envergadura de éstos, en general se trata de una región con drenajes

deficientes, especialmente en su franja costera, donde predominan las pérdidas de escorrentía superficial. Su litoral se configura principalmente como una costa baja, pero acantilada, en la que se intercalan diversas playas, más frecuentes en el extremo oriental.

El rasgo más característico de la fisonomía de la Llanura Costera del Caribe se basa en la existencia de tres superficies principales escalonadas, que en alcanzan su máxima altitud en torno a La Cruz de los Rondones (117 m).

En la zona septentrional existe una extensa llanura que corresponde a una zona endorreica formada entre la superficie superior de los depósitos Pliocenos y los depósitos aluviales procedentes de la Cordillera Oriental. Esta llanura tiene continuación en un valle, depresión o planicie alargada de dirección NNO-SSE formada a partir de la combinación de fallas de la misma dirección y la paleogeografía dejada por los depósitos pliocenos. Esta depresión se cierra hacia el Sur aunque mantiene comunicación con la Bahía de Yuma a través del valle fluvial encajado del río Yuma.

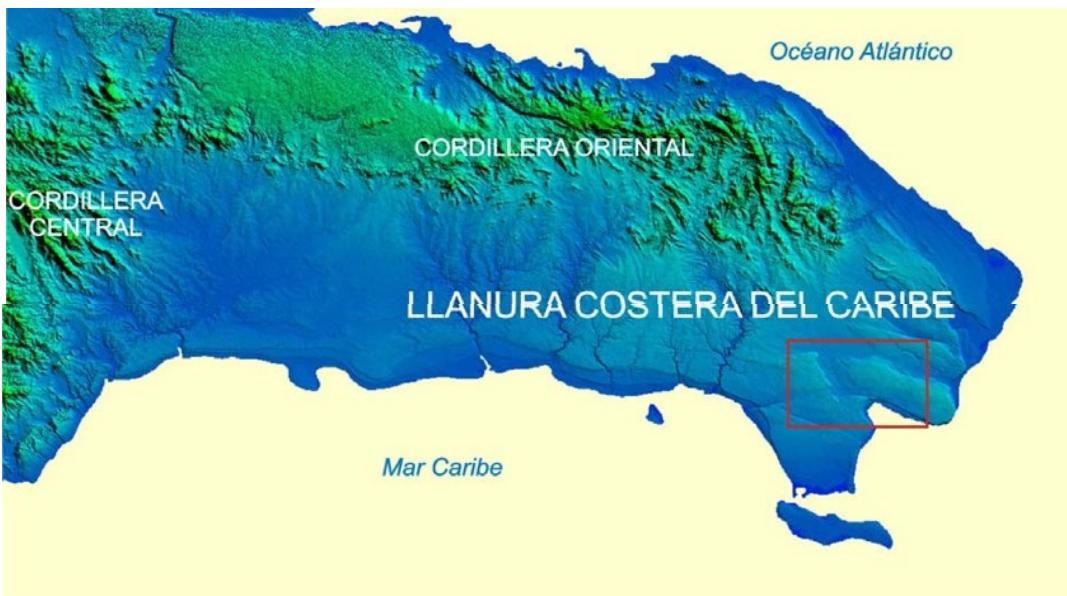


Fig. 15. Modelo digital del terreno de la Cordillera Septentrional y situación de la Hoja de San Rafael de Yuma

La elevada pluviometría de la zona se resuelve de dos formas sensiblemente diferentes. En las franjas occidental y oriental se efectúa por infiltración a favor de la red kárstica desarrollada sobre los materiales calcáreos. En la zona central y septentrional predominan los drenajes deficientes con evidentes tendencias

endorreicas puestas de manifiesto por numerosas lagunas, aunque como ya se ha mencionado anteriormente, en la parte central hay un drenaje a través del río Yuma.

La Hoja geológica de San Rafael de Yuma (SGN, 2010) refleja parcialmente las características geológicas del dominio en el que se incluye, la Llanura Costera del Caribe, cuya estructura geológica se basa en la presencia de una plataforma marina pliocena de tipo construcción arrecifal-lagoon (Fms. Los Haitises-Yanigua), elevada a comienzos del Cuaternario. La emersión y consiguiente retirada de la línea de costa hacia el sur y el este provocó la migración de las construcciones arrecifales cuaternarias (Fm La Isabela), con elaboración de superficies de aterrazamiento asociadas.

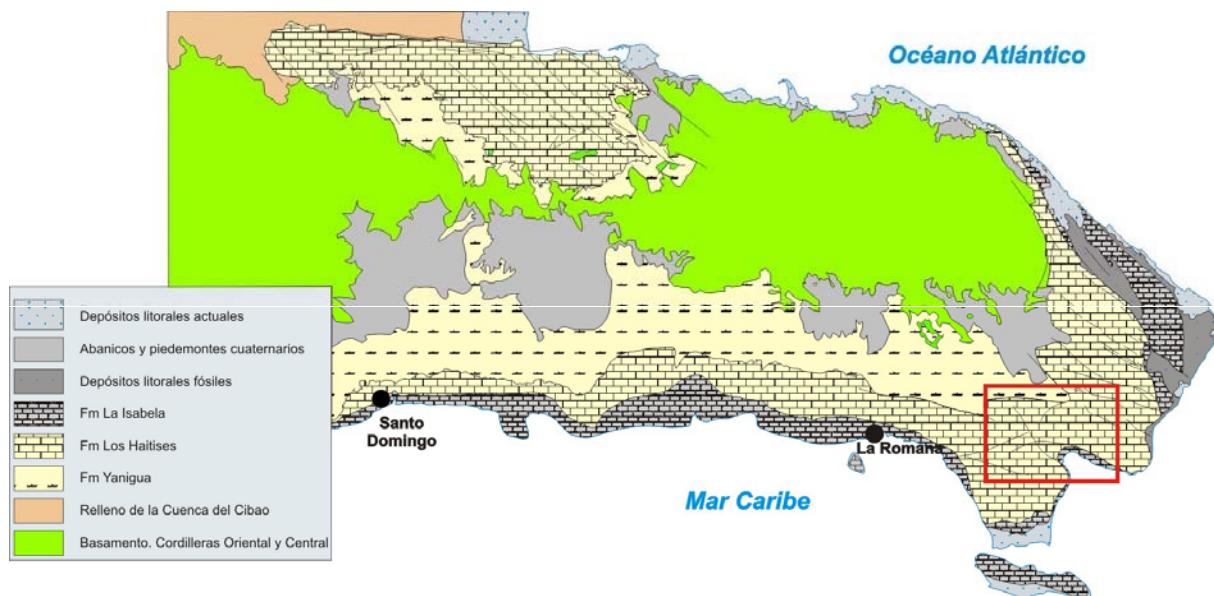
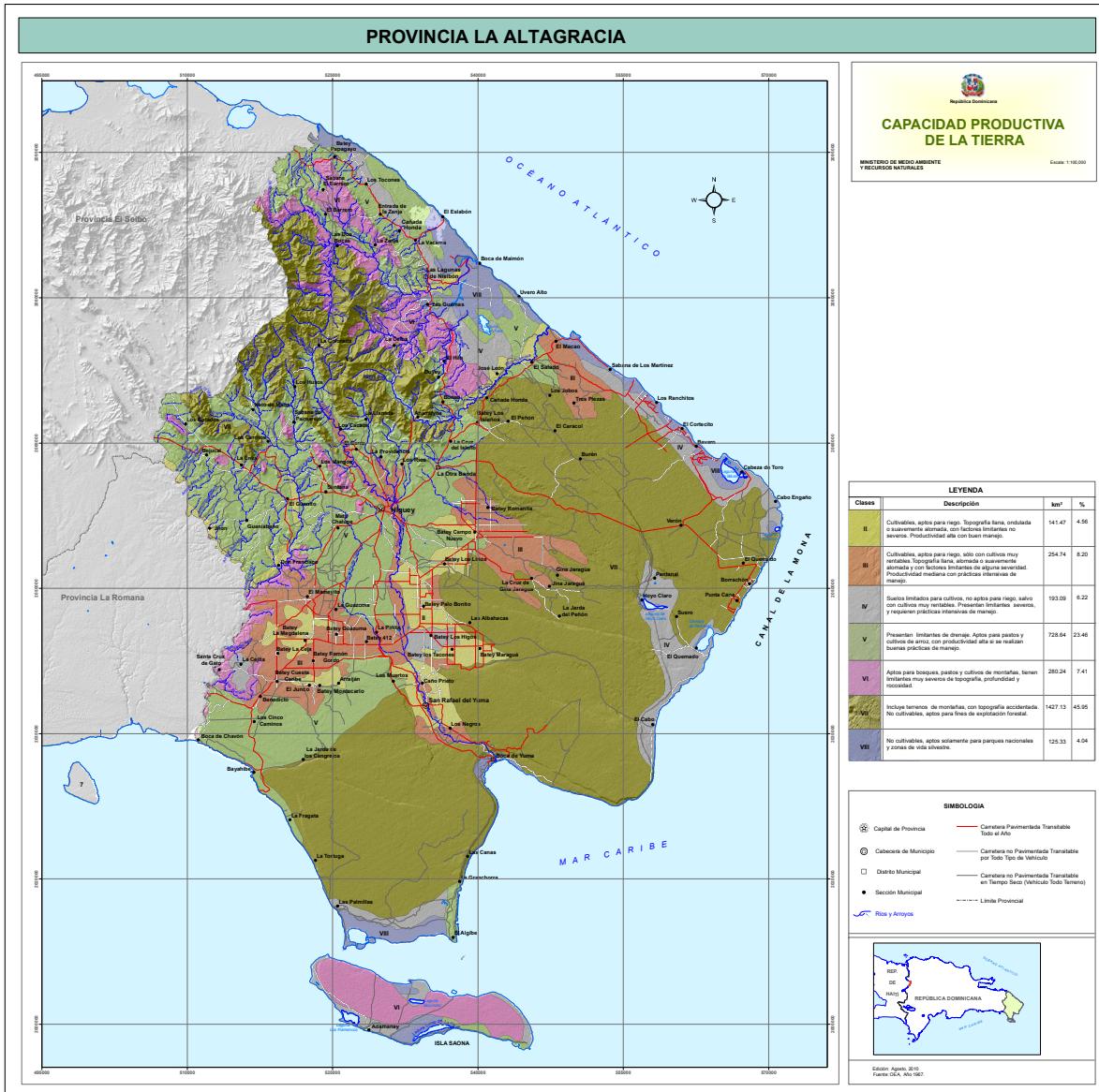


Fig. 16. Esquema geológico de las plataformas plio-cuaternarias del sector oriental de la República Dominicana y situación de la Hoja de San Rafael de Yuma.

Los suelos de la zona son utilizados fundamentalmente para ganadería, debido a que no poseen una buena calidad para agricultura extensiva por factores limitantes y escasa vegetación.

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**



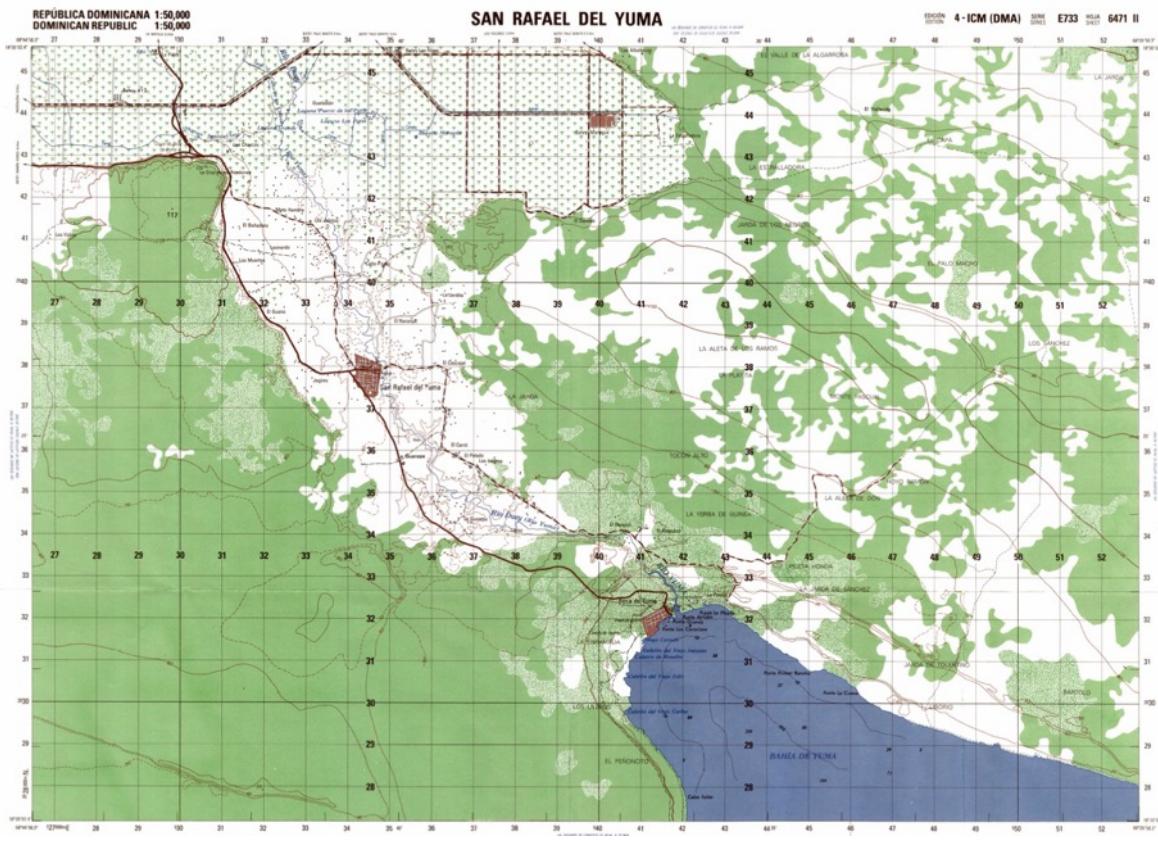


Fig. 18. Hoja topográfica de San Rafael de Yuma.

Componente hidroclimático.

En el área de influencia indirecta del proyecto se encuentra el **rio Yuma**, a unos 700 metros de distancia.

El río **Yuma** se encuentra en la Zona de Higüey y, por su desembocadura, pertenece a la Vertiente Sur o del Caribe. Todo el recorrido transcurre por la Provincia La Altagracia, siendo el río de mayor longitud de dicha provincia. Algunas personas llaman Duey al Yuma y, antiguamente, también le llamaban "Río de Higüey".

Es formado por la confluencia de los ríos **Duey** y **Quisibani** que se originan en la vertiente sur de la Cordillera Oriental. Dichos ríos se unen al norte de la ciudad de Higüey a una altitud de 106 m (coordenadas de Higüey: 18.62° N – 68.71° O) y, a partir de ese punto (Las Dos Bocas), el río resultante se llama Yuma, el cual pasa al este de dicha ciudad y sigue un curso en dirección sureste.

Luego de sufrir una interrupción en el Atajadizo, luego de San Rafael de Yuma, desemboca en el Mar Caribe en la bahía de su nombre, junto al poblado de Boca de Yuma convirtiéndose en el corazón del pueblo ya que bombea el agua que da vida a sus habitantes.



Fig. 19. Desembocadura del Río Yuma en Boca de Yuma

El río pasa por la ciudad de Higuey y muchas comunidades antes de llegar a Boca de Yuma. En el pueblo se puede pagar para una excursión en el río y ver los atractivos que tiene. Los atractivos más interesantes que tiene el río incluye la Cueva de Confresi, las aves tropicales, y una cascada donde el ciclón George cambio la dirección del río. También se puede cruzar el río y visitar el pueblo de La Playita y su linda Playa Blanca.

Tiene una longitud de 60 km y su cuenca es de 758 km². No tiene afluentes de importancia; apenas algunos arroyos vierten sus aguas en el Yuma. El caudal medio anual es de 1.18 m³/seg.

Las únicas ciudades que se encuentran en sus riberas son Higüey, San Rafael de Yuma y Boca de Yuma. Antiguamente, San Rafael de Yuma era llamado simplemente Yuma, mientras que Boca de Yuma era el “Puerto de Higüey”, lugar de donde partían los navíos hacia Puerto Rico desde la época de la conquista. Juan Ponce de León, conquistador y colonizador de Puerto Rico, tenía una casa próximo al río, al norte de San Rafael de Yuma.

La región posee un típico clima tropical (De la Fuente, 1976), suavizado por su carácter insular, con temperaturas medias de 25-26°C, medias máximas de 29-30°C y medias mínimas de 23-24°C, observándose en cualquier caso un efecto suavizador del océano ante los cambios de temperatura. En cuanto a las precipitaciones, sus valores anuales medios son de 1.300 mm, con valores máximos de 1.500-1.600 mm y mínimos de 800-900 mm, si bien estas pluviometrías sufren variaciones irregulares en función de la frecuencia de llegada de tormentas tropicales y huracanes, especialmente concentrados entre septiembre y octubre, observándose variaciones estacionales ligeras, siendo algo más acusadas las diarias. La estación lluviosa se extiende de marzo a diciembre y la seca, de diciembre a marzo.

Componente biótico.

La vegetación es de tipo húmedo subtropical, con existencia de extensos pastos y cultivos de caña de azúcar fuera del ámbito urbano de San Rafael de Yuma, aunque sobre el sustrato karstico donde hay escaso suelo y una fuerte perdida de agua por infiltración prepondera el bosque seco subtropical. Un ejemplo de ambos tipos de vegetación se encuentra en el Parque Nacional del Este situado en la parte meridional.

La población es escasa y está constituida por población rural que se encuentra distribuida en pequeños nucleos diseminados cuya actividad principal es la agrícola, fundamentalmente el cultivo de la caña de azúcar, destaca San Rafael de Yuma y Boca de Yuma, este último centrado en la actividad pesquera y turística. La red de comunicaciones es muy escasa y se centra en la carretera que parte de la carretera principal de la Romana a Higüey y termina en Boca de Yuma. A partir de ésta salen numerosos caminos de mala calidad que tienen básicamente uso agrícola y ganadero. Además existe un entramado de vías de férreas utilizado exclusivamente para la recolección de la caña de azúcar.

Según el mapa de uso y cobertura de la tierra, el área en la que se proyecta la ubicación de la envasadora tiene escasa vegetación.

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**

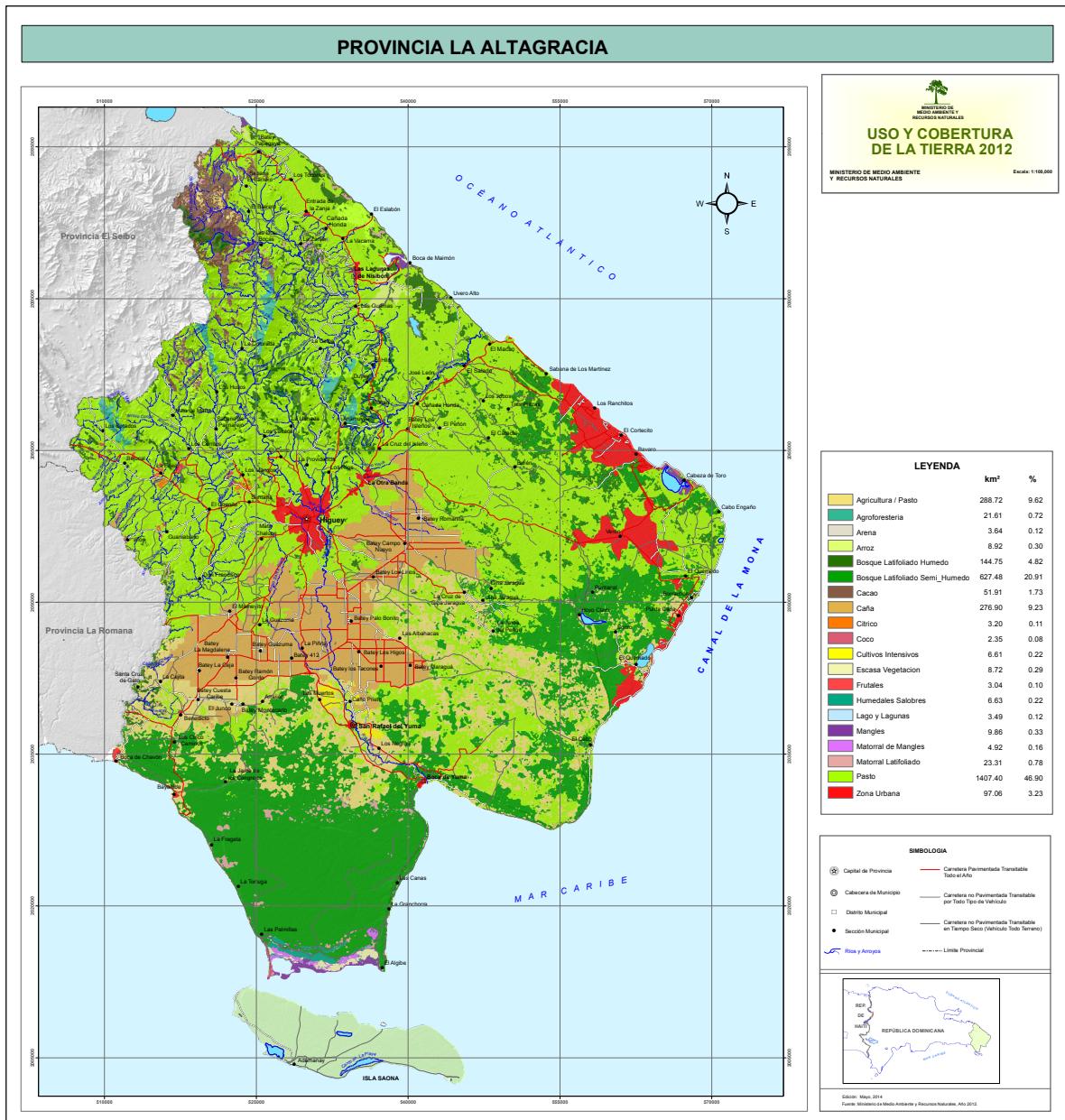


Fig. 20. Mapa de uso y cobertura de la tierra para la provincia.

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**





Fig. 21. Características de la vegetación en el área del proyecto.

En el área de influencia indirecta de la instalación se ubica el Parque Nacional del Este, que, como puede observarse en la imagen de satélite, a unos 1,700 metros en línea recta de distancia.



Fig. 22. Distancia desde el proyecto al área protegida mas cercana.

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**

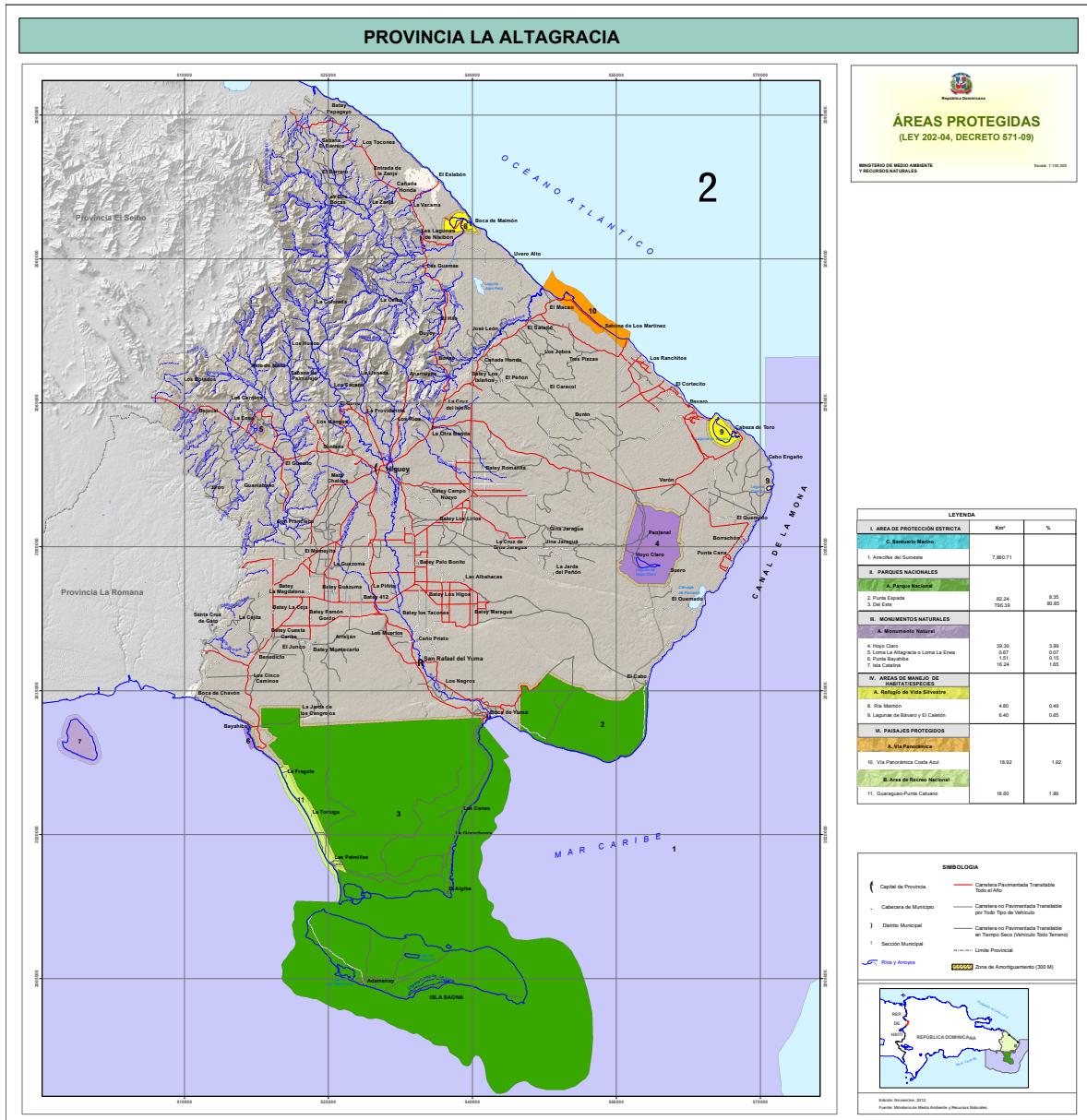


Fig. 23. Áreas protegidas de la provincia.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO DEL ÁREA DEL PROYECTO.

La envasadora se proyecta instalar en el Km 4 de la Carretera San Rafael de Yuma-Boca de Yuma, en el Paraje La Guarapa del Municipio San Rafael de Yuma. Es un área netamente rural con un uso ganadero extensivo. Este proyecto se ubicará a mitad de camino entre Boca de Yuma y San Rafael de Yuma.

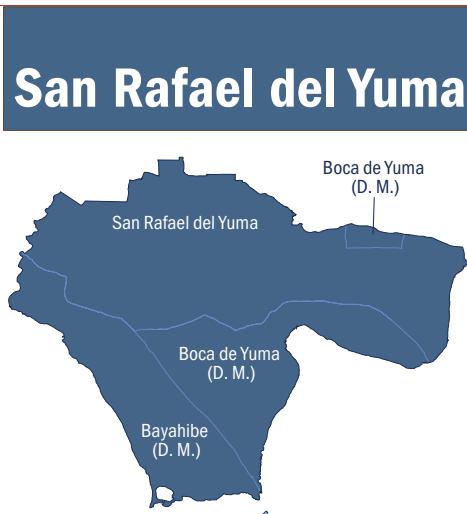
Dentro del área de influencia del terreno del proyecto existe una ferretería ubicada a 1 kilómetro de distancia y dos o tres casas de trabajadores rurales.

Municipio San Rafael de Yuma.

El municipio de San Rafael de Yuma pertenece a la provincia de La Altagracia, perteneciente a la región del este o Yuma.

Datos demográficos del municipio.

Según la ONE 2016², el municipio San Rafael de Yuma cuenta con 21,967 habitantes y una superficie de 981.2 km², lo que implica una densidad demográfica de 22 hab/km². Del total de población, 12,094 son hombre y 9,873, mujeres.



Datos generales

| | |
|--------------------------|--|
| Región | Yuma |
| Provincia | La Altagracia |
| Municipio | San Rafael del Yuma |
| Distritos Municipal | Boca de Yuma (D.M.) Bayahibe (D.M.) |
| Superficie | 981.2 Km ² |
| Densidad de la población | 22 hab/Km ² |
| Ley de creación | Ley No. 5597 del 11 de agosto de 1971 |



² ONE 2016. Tu municipio en Cifras San Rafael de Yuma.

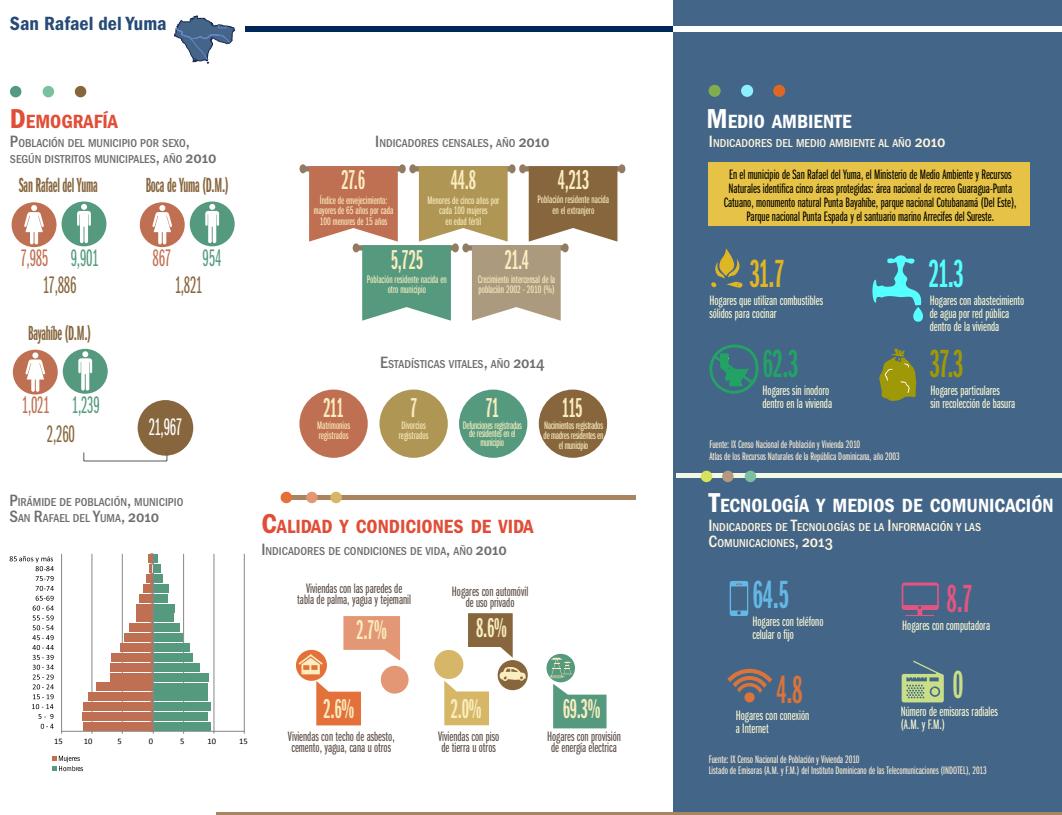
Dentro del municipio, la comunidad cabecera, San Rafael de Yuma, cuenta con una población de 17,886 habitantes, de los cuales 9,901 son hombres y 7,985 son mujeres³.

El DM de Bayahibe cuenta con 2,260 habitantes (1,021 mujeres y 1,239 hombres) y el DM de Boca de Yuma posee 1,821 habitantes (867 mujeres y 954 hombres).

1. Demografía

| Municipio y distritos municipales | Total | Sexo | |
|-----------------------------------|---------------|---------------|--------------|
| | | Hombres | Mujeres |
| Total | 21,967 | 12,094 | 9,873 |
| San Rafael del Yuma | 17,886 | 9,901 | 7,985 |
| Boca de Yuma (D.M.) | 1,821 | 954 | 867 |
| Bayahíbe (D.M.) | 2,260 | 1,239 | 1,021 |

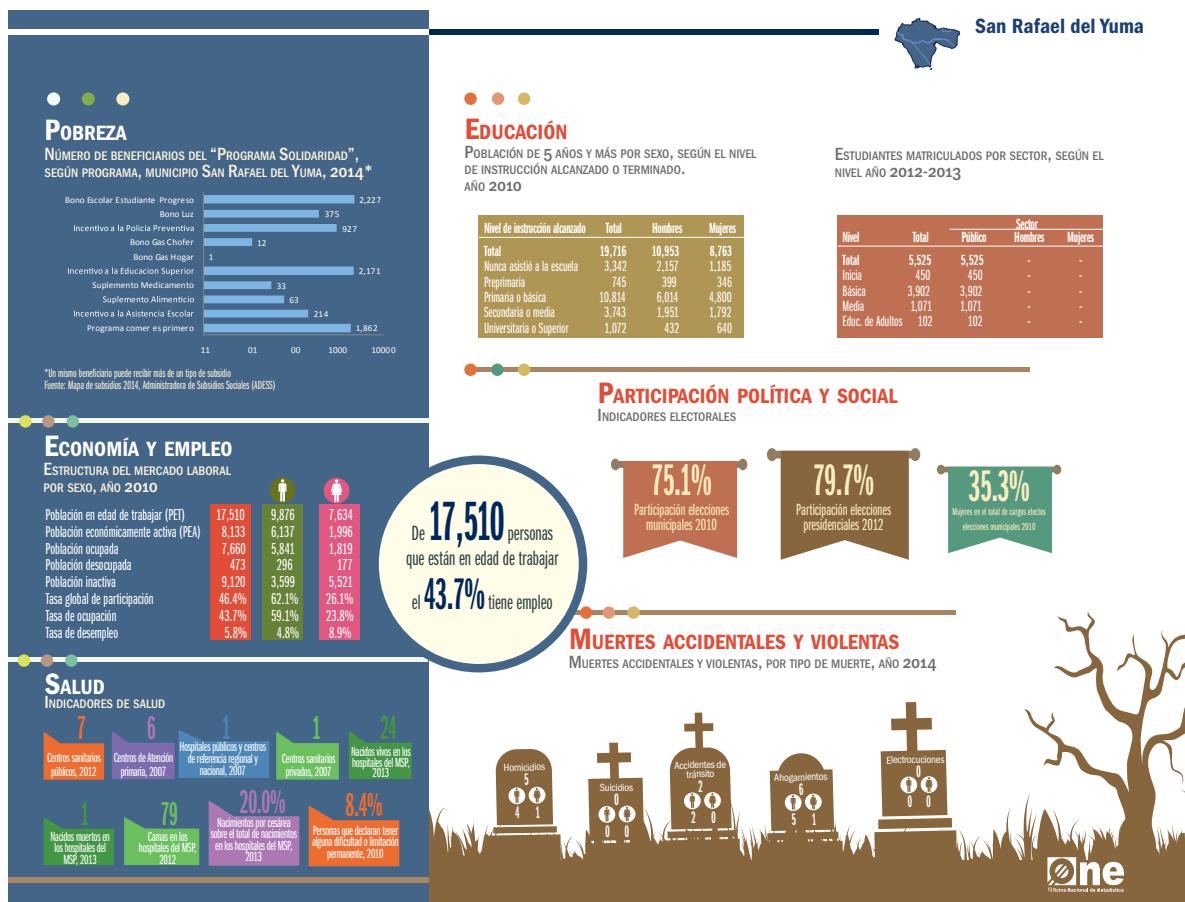
Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010



³ ONE 2017. Tu municipio en Cifras Yuma, San Rafael de Yuma.

Con respecto a los indicadores demográficos, el municipio presenta un crecimiento poblacional intercensal de 21,4 %, según datos del censo del 2010.

En cuanto a las condiciones de vida, la mayoría de los hogares cuentan con energía eléctrica (69.3%), y el 31,7% de los hogares utiliza combustible sólido para cocinar. El 37.3% de los hogares no poseen servicio de recolección de residuos y el solo el 21.3% tiene abastecimiento de agua dentro de sus hogares.



En cuanto al nivel de educación, del total de población el nivel de instrucción alcanzado de manera mayoritaria es el de educación básica, con un poco mas del 50%. Hay un porcentaje de población que no ha asistido a la escuela, al igual que los que han hecho el nivel secundario. La tasa de analfabetismo en la población de mas de 15 años es de 12.9%.

Con respecto a los datos de condiciones ambientales, tal y como se indicó anteriormente, en el municipio existen cinco áreas protegidas: área nacional de recreo Guaragua-Punta Catuano, monumento natural Punta Bayahíbe, parque nacional Cotubanamá (Del Este), Parque nacional Punta Espada y el santuario marino Arrecifes del Sureste.

Con respecto a los indicadores económicos, el municipio cuenta con actividades agrícolas (parceleros), ganaderas, turísticas, entre otras. Posee un alto índice que PET (población en edad de trabajar) con respecto al total de la población y una tasa de desempleo del 5.8%.

3. Economía y empleo

| Cuadro 3.1 Indicadores de la economía, año 2015 | |
|---|------------|
| Cantidad de parceleros de los asentamientos campesinos, 2009 | 29 |
| Superficie (en tareas) de las parcelas de asentamientos campesinos, 2009 | 1,450 |
| Cantidad de concesiones de explotación minera, febrero 2015 | 5 |
| Cantidad de empleados de empresas de zonas francas y zonas francas especiales, 2014 | 0 |
| Índice de feminización de la plantilla Z.F, 2014* | 0.0 |
| Cantidad de hoteles, 2014 | 9 |
| Cantidad de habitaciones en los hoteles, 2014 | 2,966 |
| Cantidad de colmados y colmadones identificados por el PSD, 2010** | 115 |

Fuente: Relación de Establecimientos de Alojamiento Hoteleros (Ministerio de Turismo)

Boletín Estadístico de Zonas Francas (Consejo Nacional de Zonas Francas y Exportación)

Relación de Asentamientos Campesinos (Instituto Agrario Dominicano)

levantamiento de Colmados y Colmadones (Ministerio de Interior y policía)

*Z.F.: Zonas Francas

**PSD: Plan de Seguridad Democrática

| Indicadores | Total | Sexo | |
|---------------------------------------|---------------|----------------|----------------|
| | | Hombres | Mujeres |
| Población en edad de trabajar (PET) | 17,510 | 9,876 | 7,634 |
| Población económicamente activa (PEA) | 8,133 | 6,137 | 1,996 |
| Población ocupada | 7,660 | 5,841 | 1,819 |
| Población desocupada | 473 | 296 | 177 |
| Población inactiva | 9,120 | 3,599 | 5,521 |
| Tasa global de participación | 46.4% | 62.1% | 26.1% |
| Tasa de ocupación | 43.7% | 59.1% | 23.8% |
| Tasa de desempleo | 5.8% | 4.8% | 8.9% |

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

ANALISIS DE INTERESADOS RELATIVO A LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE LA ENVASADORA.

Este trabajo contiene las informaciones obtenidas en el área de influencia donde estará instalada la Envasadora de GLP **RUDY HIDALGO**, en el Municipio San Rafael de Yuma, Provincia La Altagracia. Para la realización de este análisis de interesados se construyó un modelo de encuesta que fue realizada entre los vecinos del área circundante y de influencia directa e indirecta de la envasadora, con la colaboración de jóvenes locales que trabajaron en el proceso. A través de ella se indagó acerca de la percepción que, sobre el proyecto de construcción e instalación de la envasadora, puedan tener los pobladores, así como la opinión acerca de los valores ambientales de la zona, y de la situación económica laboral en el área. Las fuentes que sirvieron de base para el desarrollo de este trabajo fueron la entrevista directa y la aplicación de un breve cuestionario.

Objetivos del análisis

Este análisis se propone determinar la percepción de los comunitarios sobre los aspectos siguientes:

1. Conocimiento de la operación de una envasadora y de la importancia de aplicación de medidas de seguridad.
2. Potencial influencia de la instalación sobre la comunidad, en lo económico-social y ambiental,
3. Posibles conflictos.

Metodología para el análisis de interesados.

Para la realización del análisis de interesados, la metodología que se implementó incluyó una herramienta para obtener las informaciones y cumplir con los objetivos propuestos. Esta herramienta consistió en la aplicación de un cuestionario con preguntas prediseñadas que responden a los propósitos y fines del trabajo. Para la realización de este trabajo se contó con la colaboración de cinco jóvenes de la comunidad de San Rafael de Yuma. Los encuestadores principales: Ivette Franshely Espinal Castro y Nerquenedis Damaris Henríquez Mieses.



Fig. 24. Encuestadores en proceso de entrenamiento.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.

| | | |
|--|---|---------|
| | <p>DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL ESTACION DE GLP RUDY HIDALGO San Rafael de Yuma, Municipio de Yuma, Provincia La Altagracia.</p> | |
| Provincia: | Municipio: | Paraje: |
| Nombre: | Ocupación: | |
| Edad: | Sexo: F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> | |
| 1. ¿Conoce usted como opera una Envasadora de GLP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 2. ¿Conoce los procedimientos y normas que deben cumplir las envasadoras de GLP para construir y operar? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Algunos <input type="checkbox"/> 3. ¿Conoce usted los permisos que debe tener una envasadora? Bomberos <input type="checkbox"/> Defensa Civil <input type="checkbox"/> Medio Ambiente <input type="checkbox"/> DIGENOR <input type="checkbox"/> Obras públicas <input type="checkbox"/> Catastro <input type="checkbox"/> Ayuntamiento Local <input type="checkbox"/> No conoce <input type="checkbox"/> 4. ¿Conoce usted sobre el cuidado y mantenimiento de los vehículos que funcionan a GLP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Algunos <input type="checkbox"/> 5. ¿Conoce usted sobre el cuidado y mantenimiento de los cilindros de gas que se utilizan en los hogares? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Algunos <input type="checkbox"/> 6. ¿Conoce las medidas de seguridad a aplicar en caso de que ocurra una fuga de gas en algún cilindro? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Algunos <input type="checkbox"/> 7. ¿Cuáles son los beneficios de la instalación de una Envasadora de GLP en la zona? Empleos <input type="checkbox"/> Economía en la compra de GLP <input type="checkbox"/> Dinamismo en la zona <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> 8. ¿Cuáles son los riesgos de la operación de una envasadora de GLP? Explosión <input type="checkbox"/> Fuego <input type="checkbox"/> Derrames <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> 9. ¿Cuál es su opinión de la instalación de una envasadora de GLP en la carretera de San Rafael a Boca de Yuma, Km 4, en el paraje La Guarapa? 10. ¿Cuál es la principal fuente de empleo de su comunidad de San Rafael de Yuma? 11. ¿Cómo es la oferta de empleos en la comunidad de San Rafael de Yuma? ____Muy Buena <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mala <input type="checkbox"/> 12. ¿Cuál es el principal problema ambiental en la comunidad de San Rafael de Yuma? | | |

Fig. 25. Encuesta aplicada al análisis de interesados.

La información obtenida fue procesada y se presenta en las conclusiones del análisis.

Área de aplicación de la encuesta.

La envasadora de gas licuado de petróleo **RUDY HIDALGO** se pretende instalar en un área cuyo uso de suelo es rural, ubicada entre las comunidades de San Rafael de Yuma y Boca de Yuma.

Siguiendo los requisitos emanados de los términos de referencias emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se aplicó la encuesta al sector circundante al área de la envasadora en La Guarapa y se amplió la cobertura de la misma a la comunidad de San Rafael de Yuma, por ser una, el área de influencia directa y la segunda, área de influencia indirecta de la envasadora.

Se realizaron unas 31 entrevistas a vecinos del área circundante y en la comunidad identificada como el área de influencia de la instalación, con el fin de conocer sus características básicas y realizar observaciones directas. En el anexo se encuentran las encuestas realizadas en la zona.

Resultados de la consulta pública realizada.

Encuestas de percepción de los interesados en relación con la instalación existente.

La encuesta consistió en doce preguntas combinadas, tanto abiertas como cerradas y como conclusión la entrega de una ficha técnica de inducción, con el fin de despejar dudas respecto de la operación de la envasadora.

Las preguntas estuvieron referidas específicamente a:

- Opinión acerca de la construcción y operación de la envasadora RUDY HIDALGO en el sector de la comunidad.
- Conocimiento de procedimientos institucionales, permisos y normas a cumplir.
- Conocimiento respecto de las medidas de seguridad a aplicar en caso de escape de gas en la casa y conocimiento del mantenimiento adecuado de los cilindros en las casas y en los vehículos.
- Beneficios y riesgos de la instalación de la envasadora

- Empleos de la comunidad (principal fuente de empleos y ofertas de empleos).
- Problemas ambientales que existen en el área.

Los entrevistados fueron personas mayores de edad (rango de 18 a 75 años), residentes del área. Dentro de los actores sociales encuestados estuvieron representados:

- Amas de casa.
- Estudiantes.
- Comerciantes.
- Ingeniero.
- Abogado.
- Enfermera.
- Banquera.
- Agricultor.
- Ganadero.
- Técnico
- Maestro.
- Empleado público y privado.

Análisis del cuestionario de la encuesta realizada como parte de la consulta pública. Envasadora de GLP RUDY HIDALGO.

Los siguientes son los resultados de las encuestas respecto de las preguntas realizadas a los entrevistados. En el anexo puede obtenerse la opinión de todos los encuestados respecto al total de preguntas.

¿Conoce usted cómo opera una envasadora de GLP?

De un total de 31 encuestados, el 68% respondió conocer como es la operación de una envasadora de GLP.

CONOCIMIENTO ACERCA DE COMO OPERA UNA ENVASADORA

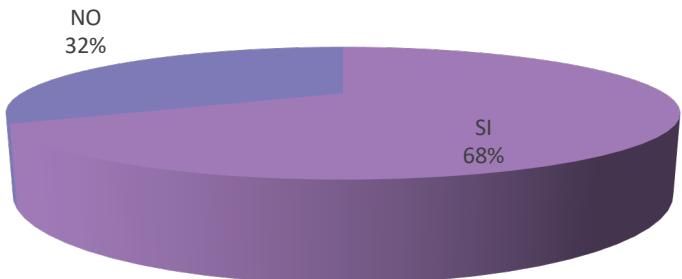


Fig. 26. Opinión respecto de cómo opera una envasadora.

¿Conoce los procedimientos y normas que deben cumplir las envasadoras para operar?

En este caso, del total de encuestados, el 29 % de las personas conocían los procedimientos y normas a cumplir por parte de la envasadora; el 13 % no conocían ningún procedimiento y norma, y el 58 % declaró conocer algunas de ellas.

CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES Y NORMAS

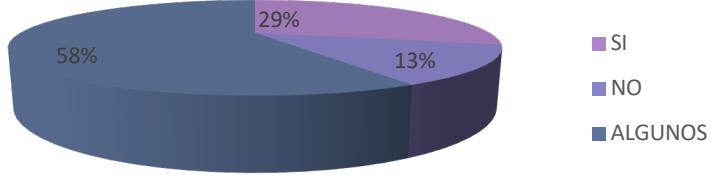


Fig. 27. Conocimiento de normas y procedimientos.

¿Conoce usted los permisos que debe tener una envasadora de GLP?

Cuando se les preguntó acerca de su conocimiento respecto de los permisos necesarios para que una envasadora pueda operar, un 15 % indicó que era el de los Bomberos, un 21% el de Medio Ambiente, seguido por el del Ayuntamiento con

14%, Defensa Civil con 13% y Obras Públicas y DIGENOR con 13%. Catastro un 11% y un 2 % desconoce dichos procedimientos.

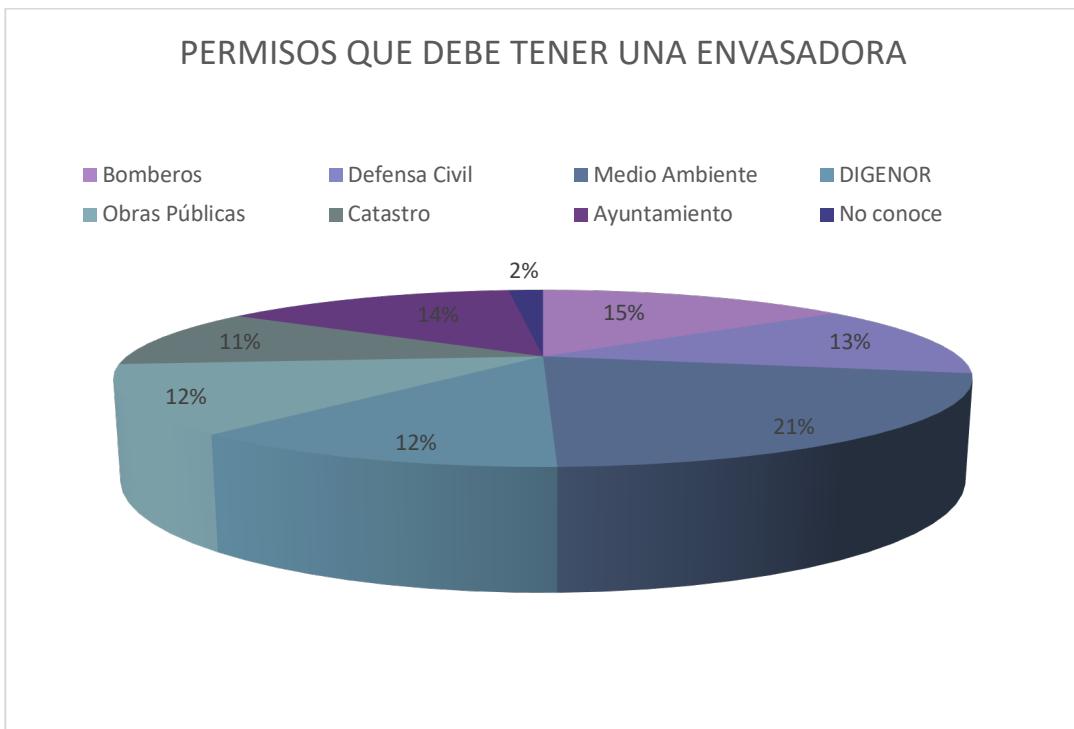


Fig. 28. Permisos que debe tener la envasadora.

¿Conoce usted sobre el cuidado y mantenimiento de los cilindros de GLP en su casa? El 84% de los encuestados indicó conocer cómo mantener y cuidar los cilindros de gas en sus casas, el 13% tiene algo de conocimiento y el 3 % dijo no saber cómo realizar el mantenimiento de los cilindros.

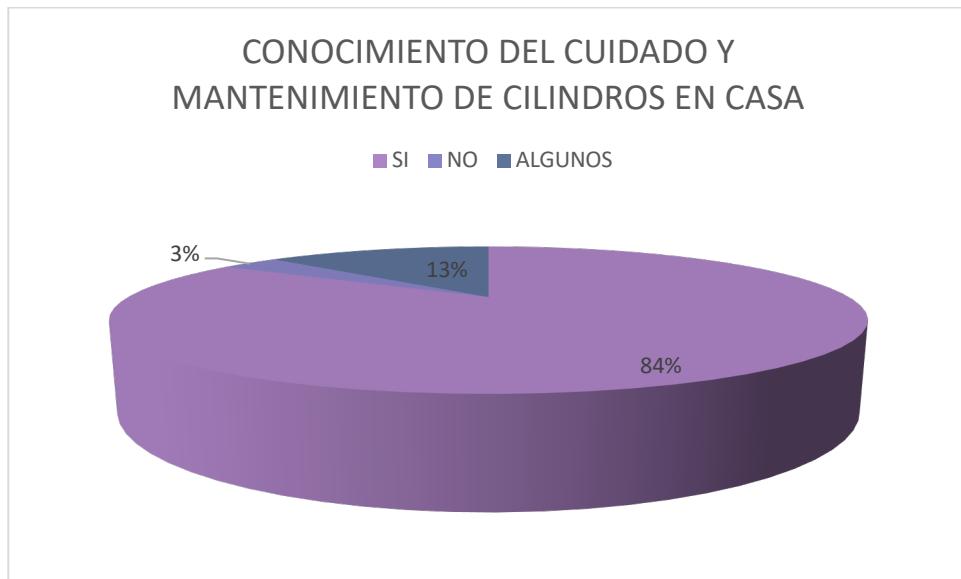


Fig. 29. Conocimiento del mantenimiento de cilindros.

¿Conoce usted sobre el cuidado y mantenimiento de los vehículos que usan GLP?
El 42% de los encuestados indicó conocer cómo mantener y cuidar los sistemas de GLP en vehículos, el 39% tiene algo de conocimiento y el 19 % dijo no saber cómo realizar el mantenimiento de los mismos.

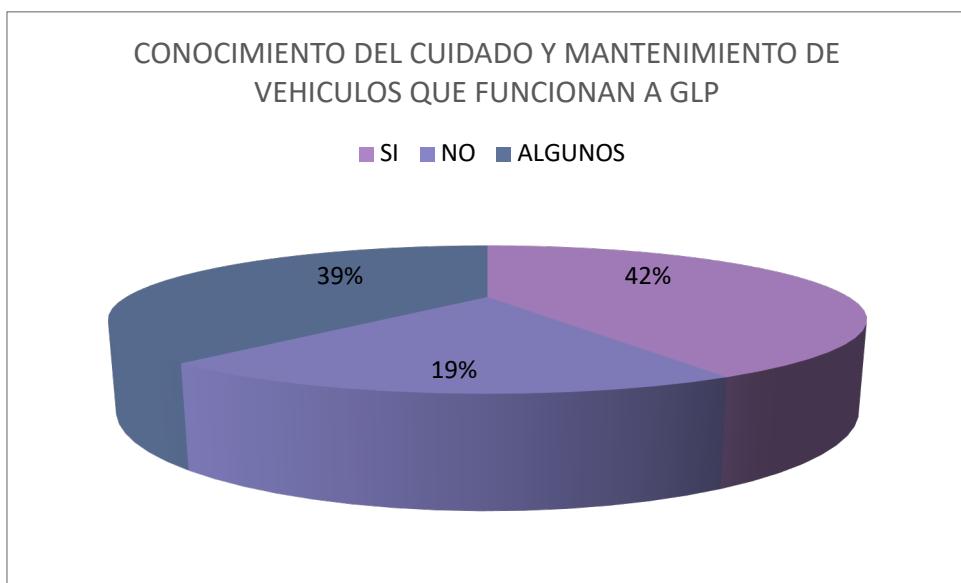


Fig. 30. Conocimiento del mantenimiento de vehículos a GLP.

¿Conoce las medidas de seguridad a aplicar en caso de que ocurra una fuga de GLP en su casa?

En caso de que ocurra una fuga al interior de los hogares, el 68 % de los encuestados tiene conocimiento respecto de que medidas debe tomar. El 10 % no tiene conocimiento, y el 22% solo algún conocimiento al respecto.

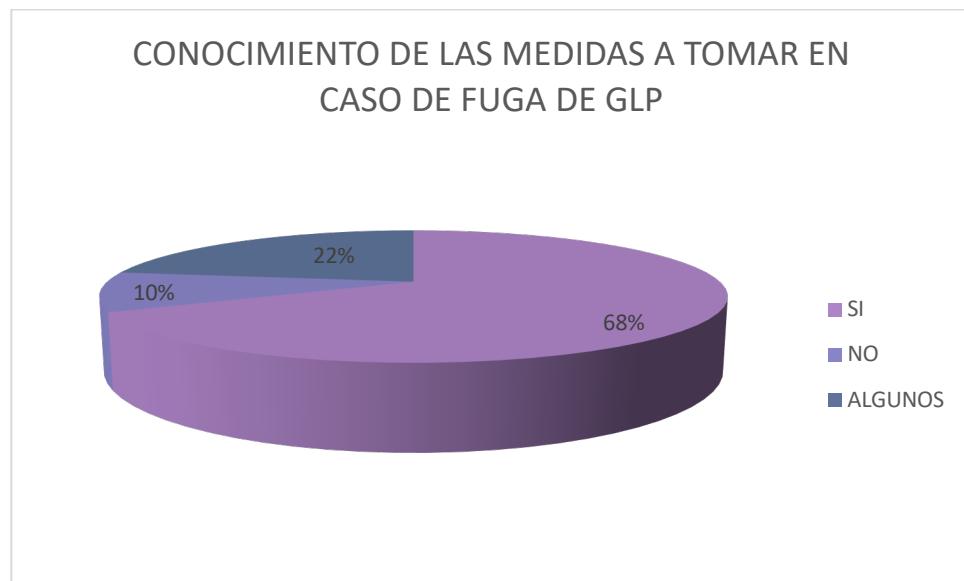


Fig. 31. Conocimiento acerca de las medidas de seguridad.

¿Cuáles es su opinión respecto de instalar la envasadora de GLP en el sitio?

Cuando se les preguntó la opinión respecto de la instalación de la envasadora, todos los vecinos indicaron estar totalmente de acuerdo con el proyecto, fundamentalmente por el beneficio de obtener GLP de una forma más fácil, ya que específicamente en la comunidad de Boca de Yuma no hay envasadora.

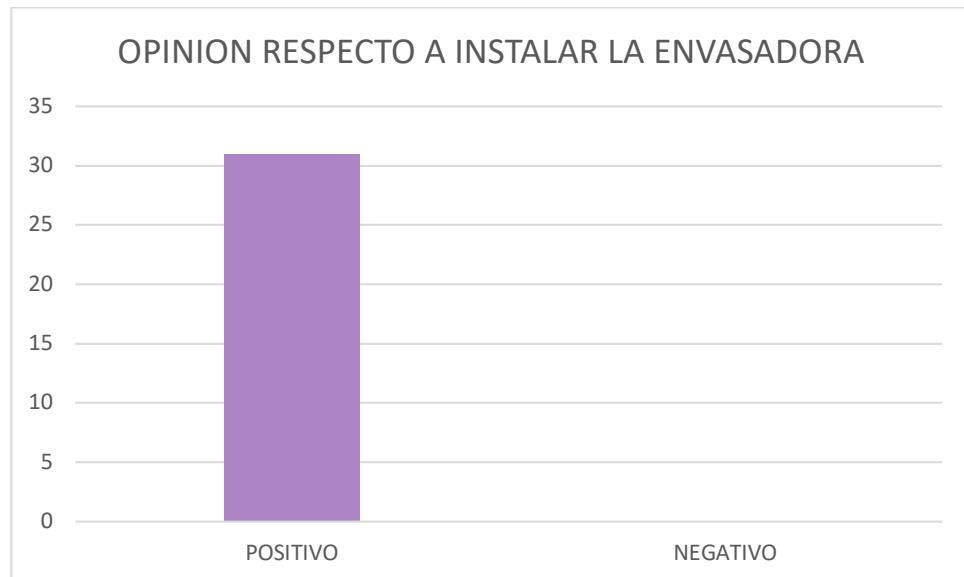


Fig. 32. Opinión de la envasadora.

¿Cuáles son los beneficios de la instalación de la envasadora de GLP?

En cuanto a los beneficios de tener la envasadora en la comunidad, los encuestados opinaron que el mayor beneficio es el de empleos, en un 49%. El beneficio de la economía individual en un 25 %. Un 26 % indicó que generaba dinamismo en la zona.

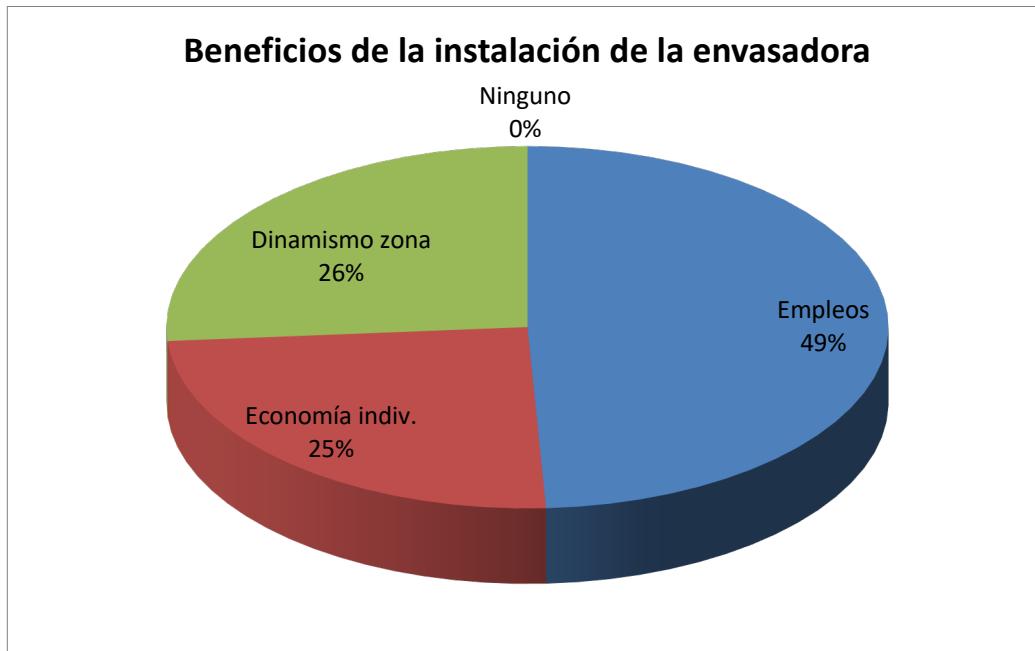


Fig. 33. Beneficios de la envasadora.

¿Cuáles son los riesgos de la envasadora de GLP?

En cuanto a los riesgos, las opiniones estuvieron bastante parejas: primero el riesgo de explosión (44%), seguidos por el fuego (32%) y los derrames o escapes de gas (24%).

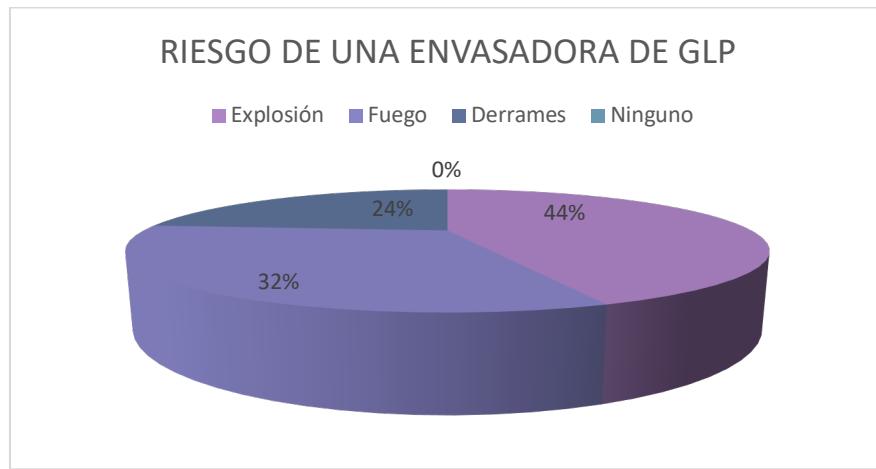


Fig. 34. Riesgos de la envasadora.

¿Cuál es la principal fuente de empleo de su comunidad?

En esta pregunta, las respuestas fueron variadas. Los encuestados respondieron que la agricultura es la actividad principal en la zona, seguido de la banca, la ganadería, educación, pesca y hoteles, entre otros, como fuentes de empleo.

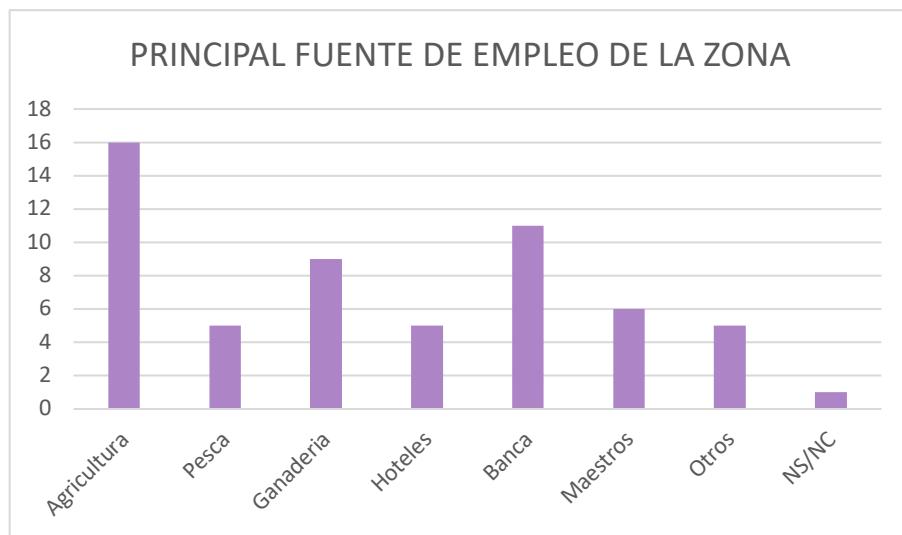


Fig. 35. Fuente de empleo.

¿Cómo es la oferta de empleo en la comunidad?

Respecto de la oferta de empleos, el 26 % de los encuestados dijo que es mala, y el 71 % indicó que la misma es regular y solo el 3% indicó que es muy buena.

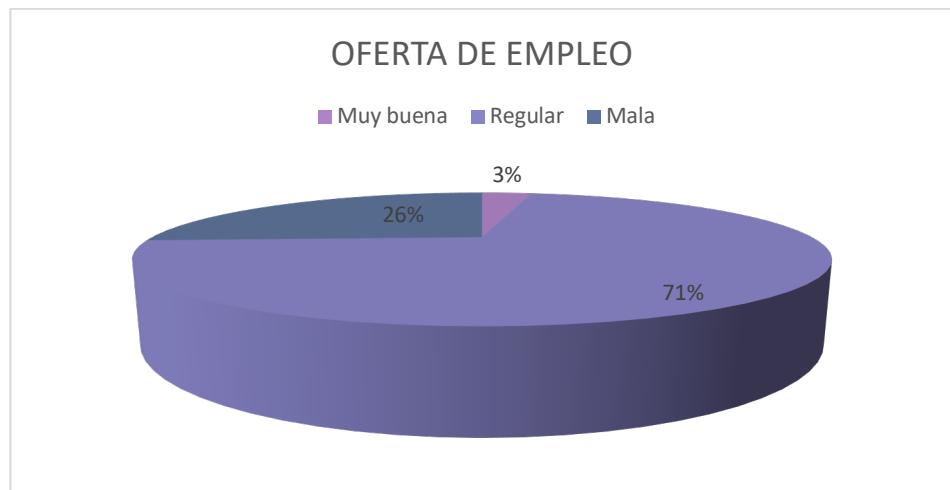


Fig. 36. Percepción acerca del empleo en la zona.

¿Cuál es el principal problema ambiental de la comunidad?

Cuando se les preguntó acerca de los problemas ambientales que padecen en la zona, las respuestas fueron, por orden de importancia: la contaminación del río Yuma, el ruido, la deforestación y quema de arboles. El 9% indicó que no existen problemas ambientales y el 6 % no sabe.

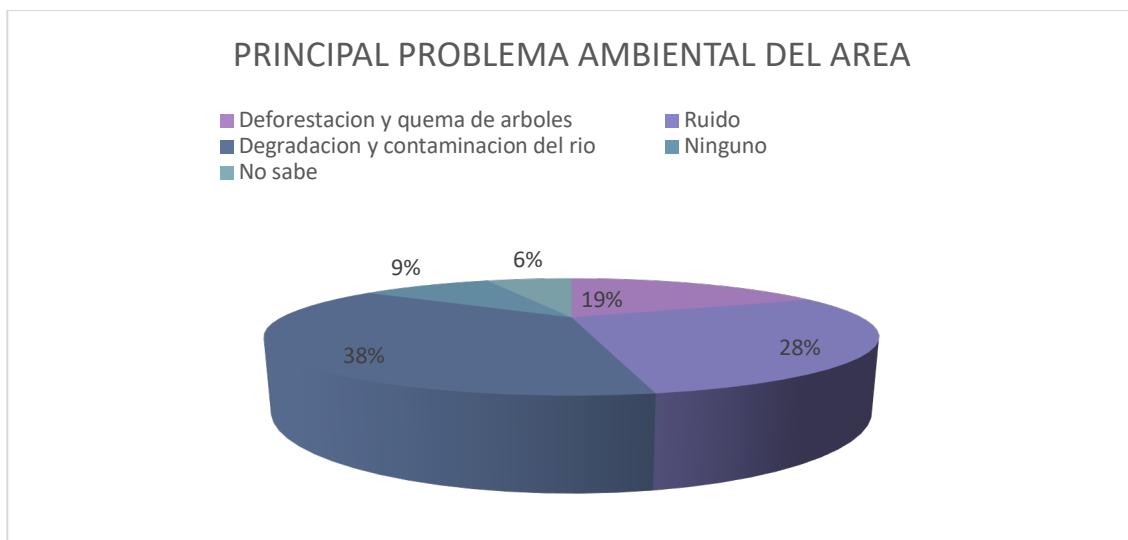


Fig. 37. Principal problema ambiental percibido.

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**

CAPITULO V.

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE LA ENVASADORA.

Base legal y administrativa para la evaluación ambiental.

El promotor del proyecto Envasadora de GLP “Rudy Hidalgo” ha solicitado el Permiso Ambiental para la construcción y operación de dicha envasadora al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con los siguientes objetivos:

- Como requisito fundamental emanado de la Ley 64-00 que regula la realización de estudios ambientales a los proyectos de inversión y desarrollo.
- Para cumplir con las leyes y reglamentaciones nacionales e internacionales en materia ambiental.

A continuación se analizarán aquellas leyes y normas ambientales que regulen la construcción y operación de la envasadora así como los procedimientos administrativos para obtener los permisos. De esta forma se podrá inferir el desempeño ambiental de la misma en ambas fases del proyecto (construcción y operación) respecto a los parámetros ambientales que serán establecidos para cumplir con lo requerido por la normativa vigente.

El siguiente es el marco legal normativo que aplica para la construcción y la operación de la Envasadora de GLP Rudy Hidalgo:

Normativas y Leyes Nacionales.

Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Esta ley es el marco general de referencia para este proyecto, y en particular los artículos 5, 45, 46 párrafo.
- El Art. 5 hace referencia a la responsabilidad de todos en hacer uso sostenible de los recursos naturales del país y eliminar los patrones de protección y consumo no sostenibles.

- Los Art. 45 y 46 identifican las responsabilidades asumidas por quien recibe una Licencia o Permiso Ambiental y dentro de ellas, la obligación de cumplir e informar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales acerca del cumplimiento y auto monitoreo del PMAA.

Reglamento del Sistema de Permisos y Licencias Ambientales con su Procedimiento para la Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

- El reglamento establece en su artículo 8 que las licencias y permisos se emiten sobre la base de la evaluación de impacto ambiental. El artículo 10 hace referencia al carácter contractual de los permisos y licencias. En base a esto lo escrito en este estudio y en especial en el PMAA es el compromiso que asume el promotor del proyecto ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- El artículo 11 establece la validez de las licencias y permisos en función de los resultados de las inspecciones y auditorias periódicas que se realizan respecto del desempeño ambiental, con el objeto de verificar si se cumple con las normas ambientales vigentes.
- El artículo 13 indica la posibilidad de cancelación de la licencia o permiso si se incumpliera con cualquiera de las condiciones bajo las cuales se otorgó la autorización.
- Asimismo este Reglamento establece las responsabilidades del promotor del proyecto (Art. 37, costos involucrados en el Proceso de Evaluación Ambiental; y Art. 47, 48 y 49, asumir responsabilidades civiles, penales y administrativas por daños causados al medio ambiente).
- El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos tiene el objetivo de describir los pasos operativos del proceso hasta culminar en la decisión de otorgar o no el permiso o licencia.

Este procedimiento aplica en su totalidad en el caso de la envasadora Rudy Hidalgo, ya que por sus características el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determinó que puede afectar de una manera u otra los recursos naturales, la calidad ambiental y la salud de la población.

Normas Ambientales para la Protección contra Ruidos.

Esta norma regula y establece los niveles máximos permitidos y los requisitos generales para la protección contra el ruido ambiental. Para este proyecto se considerará el producido por fuentes fijas, en el caso de la planta de electricidad y por fuentes móviles, en el caso de vehículos. En el caso de fuentes móviles es importante tener en cuenta que en este caso especial las mayores fuentes de

emisión de ruidos en el área del proyecto provienen del flujo vehicular de la carretera de Sam Rafael de Yuma-Boca de Yuma.

Normas Ambientales de Calidad de Aire y Control de Emisiones. SEMARN, 2003.

Esta Norma establece los valores máximos permisibles de concentración de contaminantes para proteger la salud de la población en general. En este estudio se considerarán los estándares de calidad del aire para aquellos y emisión de CO₂ por combustión de vehículos, y planta eléctrica.

Las emisiones de las fuentes móviles relacionadas al área de influencia del proyecto provendrán de los distintos tipos de vehículos para entrada y salida del establecimiento de distribución de GLP “Rudy Hidalgo”,

Normas Ambientales sobre la Calidad de Agua y Control de Descargas. SEMARN, 2003.

El objeto de esta norma es proteger, conservar y mejorar la calidad de los cuerpos hídricos nacionales, garantizando la seguridad de su uso y promoviendo el mantenimiento de las condiciones adecuadas para el desarrollo de los ecosistemas asociados a los mismos, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 64-00.

Normas Ambientales para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos no Peligrosos.

El objetivo de esta norma es establecer los requisitos sanitarios que deben cumplirse en el almacenamiento, recolección, transporte y disposición final así como las disposiciones para la reducción, reaprovechamiento y reciclaje con el fin de proteger la salud humana y la calidad de vida de la población y la preservación y protección del ambiente.

Norma Ambiental sobre Calidad de Aguas Subterráneas y descargas al Subsuelo. SEMARN, 2004.

El objeto de esta norma es proteger, conservar y mejorar la calidad de los cuerpos hídricos nacionales, en particular de las aguas subterráneas, para garantizar la seguridad de su uso y promover el mantenimiento de las condiciones adecuadas para el desarrollo de los ecosistemas asociados a las mismas.

Esta norma se relaciona con el proyecto fundamentalmente cuando hace referencia a la calidad de aguas subterráneas, y a las características que deben cumplir los pozos para las descargas al subsuelo de aguas residuales domésticas pre tratadas.

Ley 147-02. Política Nacional de Gestión de Riesgos.

El objetivo de esta ley es establecer una política de gestión de riesgos para evitar o reducir las pérdidas de vidas y daños que puedan ocurrir sobre los bienes públicos, materiales y ambientales y de los ciudadanos, como consecuencia de los riesgos existentes y desastres de origen natural o causados por el hombre que se puede presentar en el territorio nacional.

En esta ley se establecen los principios generales que orientan dicha política.

Asimismo se identifican los instrumentos de la política de gestión de riesgo:

- Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.
- Plan Nacional de Gestión de Riesgos.
- Plan Nacional de Emergencia.
- Sistema Integrado Nacional de Información.
- Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres

Esta ley fue posterior al Decreto No 360-01 que creaba el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) dependiente de la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) que funcionaba en Defensa Civil.

Identificación, evaluación y caracterización de Impactos Ambientales.

Metodología.

El objetivo principal de este capítulo es el de identificar, interpretar, prevenir, valorar y comunicar el impacto que este proyecto pueda provocar en el ambiente.

En este caso de estudio, la Envasadora de GLP “RUDY HIDALGO” es un proyecto que a efectos del objetivo del presente capítulo presenta las siguientes características:

- El proyecto estará ubicado en una zona de uso de suelo rural, localizada entre las comunidades de San Rafael de Yuma, y Boca de Yuma, ambas de la provincia La Altagracia. En un radio de 500 metros se encuentran áreas rurales.
- Estará ubicada en un terreno con fácil acceso desde la carretera que une a ambas comunidades, sin ninguna maniobra riesgosa de ingreso, lo que le permitirá tener un manejo seguro y cómodo dentro de las instalaciones a construir, tanto para los clientes como para los camiones tanqueros.

- Las actividades que conlleva el proceso de construcción y operación son simples y de bajos impactos.
- Los riesgos asociados a la operación de la planta serán controlados por subprogramas de contingencias que se proponen disminuir la vulnerabilidad.

En función de estas características, la identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales de la Envasadora de GLP “RUDY HIDALGO” seguirá los siguientes pasos metodológicos:

1. Lista de chequeo de acciones impactantes por la construcción y operación de la envasadora.
2. Lista de chequeo de los parámetros ambientales potencialmente impactados por dichas acciones.
3. Matriz de interacción de acciones impactantes y factores impactados para la identificación de impactos ambientales.
4. Matriz de valoración cualitativa de impactos detectados.
5. Caracterización e interpretación de impactos.

Listas de chequeo.

Las listas de chequeo sirven para la identificación de los efectos ambientales en forma preliminar y consisten en una relación de factores y parámetros ambientales, con el objeto de orientar a los que elaboran un estudio. Proporcionan en forma rápida una idea general sobre aquellas actividades que pueden afectar al ambiente y a la salud de la población, de los factores ambientales que necesitan ser evaluados, o de los posibles impactos ambientales sobre los que el evaluador deberá profundizar y formular juicios técnicos.

Se elaboran analizando las acciones que debido a la construcción y operación afectarían al medio, elaborando un listado de las mismas y, a continuación, se procede de manera similar con los factores del medio potencialmente afectados por aquellas, ubicándolos en la Lista de Chequeo o Check List.

Tabla 3. Lista de chequeo. Acciones y sus efectos

| ACCIONES | EFFECTOS |
|----------|----------|
| A. 1. | E. 1. |
| A. 2. | E. 2. |
| A. n... | E. n... |

Tabla 4. Lista de chequeo. Parámetros Afectados

| MEDIO | COMPONENTE | FACTOR O PARÁMETRO |
|----------------|---|------------------------|
| BIOGEOFÍSICO | Aire Suelo Agua Flora Fauna Paisaje | 1. 2. 3. n... |
| SOCIOECONÓMICO | Usos de territorio Cultural Infraestructura Humanos Economía Población | 1. 2. 3. n... |

Sobre la base de lo anterior, se obtiene un listado de cuáles serán los factores más afectados como consecuencia de la construcción y operación de la envasadora, con la intención de formar una idea previa de los posibles efectos que puedan ocurrir.

Matrices de interacción.

Ellas se utilizan para identificar las interacciones entre las acciones de la instalación y los parámetros y así se obtiene una mejor visualización de los efectos. Son matrices de doble entrada, funcionan como listas de control bidimensional, disponiendo a lo largo de sus ejes verticales y horizontales las acciones operación y los factores ambientales que podrían ser afectados, permitiendo asignarles en sus cuadrículas correspondientes las interacciones o impactos de cada acción sobre los componentes por ellos modificados. Se puede: marcar en el casillero sólo el efecto;

lo anterior más el carácter negativo (-) o positivo (+) del impacto que muestra la variación de la calidad ambiental; el valor de magnitud e importancia (Leopold); o diversos colores para resaltar, entre otros. Completada la matriz se tiene una visión integrada de los impactos sobre el componente ambiental.

Matriz de Relación causa-efecto entre acciones y factores del medio para identificar impactos ambientales.

Una vez identificadas y listadas las acciones y los factores del medio impactados por aquellas (listas de chequeo), la matriz permitirá obtener una identificación de impactos.

Mediante esta matriz se cruzan las dos informaciones (acciones y factores) con el fin de prever las incidencias ambientales derivadas de la construcción y operación de la envasadora. A efectos de la identificación, en este caso se marcará el casillero, en el caso de que haya interacción de la acción con el parámetro, y se identificará con un signo + si el efecto es positivo y con un signo – si es negativo.

Matriz de Valoración Cualitativa de Impactos detectados.

Existen diversos métodos para la realización de la valoración cualitativa. Los más usados son las matrices de interrelación de acciones y factores con valoraciones de magnitud e intensidad (Leopold, 1971; Conesa, 1993; entre otros). En este caso se realizará una adaptación a las mismas, debido a que los criterios de valoración que se considerarán serán siete, como se visualiza en la siguiente Tabla de Clasificación de Impactos Ambientales.

Esta matriz consiste en un cuadro de doble entrada en el que se disponen los impactos ambientales identificados en la Matriz anterior y los siete criterios de valoración con su correspondiente clasificación. Se procede a evaluar cada impacto en función de los siete criterios relevantes y a clasificarlos según su escala de ponderación.

Tabla 5. Clasificación de impactos ambientales.

| CLASIFICACIÓN | TIPO | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|---|
| Por la relación | IMPACTO DIRECTO | Tiene incidencia inmediata en algún factor ambiental. |
| Causa - Efecto | Impacto Indirecto | Su efecto supone una incidencia inmediata respecto a la interdependencia o, en general a la relación de un factor ambiental con otro. |
| Por la intensidad (grado de destrucción) | Impacto notable o muy alto | Su efecto se manifiesta como una modificación de los parámetros ambientales que produzca repercusiones apreciables en los mismos. |
| | Impacto mínimo o bajo | Su efecto expresa una mínima destrucción del factor considerado. |
| | Impactos medio y alto | Su efecto se manifiesta como una alteración del medio ambiente cuya repercusión se sitúa entre los niveles anteriores. |
| Por la extensión | Impacto puntual | La acción produce un efecto muy localizado. |
| | Impacto parcial | Su efecto supone una incidencia apreciable en el medio. |
| | Impacto extremo | Su efecto se detecta en una gran parte del medio considerado. |
| | Impacto total | Se manifiesta de manera generalizada en todo el entorno considerado. |
| | Impacto de ubicación crítica | Aquel en que la situación en que se produce el impacto sea crítica. Generalmente se da en impactos puntuales. |
| Por el momento en que se manifiesta | Impacto latente | Su efecto se manifiesta al cabo de cierto tiempo desde el inicio de la actividad que lo provoca como consecuencia de una aportación progresiva de sustancias inicialmente inmersas en el umbral permitido y, debido a su acumulación o sinergia, implica que el límite sea sobrepasado. |
| | Impacto inmediato | Aquel en que el plazo de tiempo entre el inicio de la acción y el de manifestación de impacto es nulo. |
| | Impacto de momento crítico | Aquel en que el momento en que tiene lugar la acción impactante es crítico, independientemente del plazo de manifestación. |
| Por su persistencia | Impacto temporal | Aquel cuyo efecto supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede determinarse. |
| | Impacto permanente | Su efecto supone una alteración indefinida en el tiempo de los factores medioambientales. Es aquel impacto que permanece en el tiempo. |

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| Por su capacidad de recuperación | Impacto irrecuperable | La alteración es imposible de reparar tanto por acción natural como humana. |
| | Impacto irreversible | Supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar, por medios naturales, a la situación anterior a la acción que lo produce. |
| | Impacto reversible | La alteración puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a corto, medio o largo plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y la autodepuración del medio. |
| | Impacto mitigable | La alteración puede paliarse o mitigarse de una manera ostensible, mediante el establecimiento de medidas correctoras. |
| | Impacto recuperable | La alteración puede eliminarse por la acción humana, estableciendo las oportunas medidas correctoras. |
| | Impacto fugaz | Su recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa medidas correctoras o protectoras. Cesa la actividad y el impacto. |
| | Impacto continuo | Su efecto se manifiesta a través de alteraciones regulares en su permanencia. |
| | Impacto discontinuo | Su efecto se manifiesta a través de alteraciones irregulares en su permanencia. |
| | Impacto periódico | Su efecto se manifiesta con un modo de acción intermitente y continua en el tiempo. |
| Por su periodicidad | Impacto de aparición irregular | Su efecto se manifiesta de forma imprevisible en el tiempo y cuyas alteraciones es preciso evaluar en función de una probabilidad de ocurrencia, sobre todo en aquellas circunstancias no periódicas ni continuas, pero de gravedad excepcional. |

Fuente: Conesa 1993. Adaptación propia.

Caracterización e interpretación de impactos ambientales.

Luego de la identificación de impactos se procederá a su evaluación conjuntamente con una descripción y análisis de los factores más importantes, justificando el por qué merecen una determinada valoración. En este sentido, los impactos valorados cualitativamente serán interpretados y caracterizados.

Resultados. Identificación y evaluación de impactos

Parámetros ambientales susceptibles de ser impactados por las acciones de construcción y operación de la envasadora.

Del análisis de los datos obtenidos de los componentes ambientales que integran la línea base del espacio geográfico a ocupar por la envasadora “RUDY HIDALGO” los siguientes son los parámetros ambientales más relevantes que pudieran ser impactados por las acciones de construcción y operación.

Tabla 6. Lista de chequeo de factores y parámetros ambientales afectados.

| PARAMETROS AMBIENTALES | FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS |
|------------------------|--|
| SUELO | Calidad |
| AIRE | Ruido Emisiones Olores |
| AGUA | Calidad del agua del subsuelo |
| FLORA Y FAUNA | Cobertura vegetal y ecosistemas |
| SOCIO- ECONOMICO | Disponibilidad del combustible en la comunidad Empleo Calidad de vida Educación |
| TERRITORIAL | Tránsito |

Tabla 7. Lista de chequeo de efectos ambientales por las acciones de construcción.

| FASE | ACCIONES DE PROYECTO | EFFECTOS Y/O RIESGOS AMBIENTALES |
|--------------|---|--|
| CONSTRUCCION | Limpieza, nivelación y relleno del terreno | Disminución de la cobertura vegetal. Generación de polvo en suspensión. Riesgo de accidentes de tránsito. Generación de residuos de construcción. |
| | Zanjeo e instalación de tuberías | Generación de mano de obra. Generación de residuos sólidos de la construcción. |
| | Ubicación de vigas y marquesina para el despacho de GLP | Generación de mano de obra. Generación de residuos sólidos de construcción. Cambio de uso del suelo. Riesgos laborales. |

| | | |
|--|--|---|
| | Construcción de las oficinas con baño y el cuarto de máquinas. | Generación de mano de obra. Generación de residuos de la construcción. |
| | Construcción del sistema de disposición final de aguas residuales. | Generación de residuos sólidos de la construcción. |
| | Acondicionamiento del muro y verja perimetral | Generación de mano de obra. |
| | Instalación del tanque estacionario | Riesgo laboral. Cambio de uso del suelo. |
| | Acondicionamiento del área verde | Mejora de la cobertura vegetal del predio. |

Tabla 8. Lista de chequeo de efectos ambientales por las acciones de operación.

| FASE | ACCIONES DE PROYECTO | EFFECTOS Y/O RIESGOS AMBIENTALES |
|-----------|---|--|
| OPERACION | Ingreso de camiones tanque para el llenado de tanques estacionarios | Riesgo por maniobras del camión. Afectación del tránsito. |
| | Descarga de GLP en el tanque estacionario | Modificación de la calidad del aire por emisiones atmosféricas. Riesgos laborales. Riesgo de fugas y explosión |
| | Ingreso de vehículos | Modificación de la calidad del aire por emisiones atmosféricas y ruidos. |
| | Despacho individual de GLP | Riesgo de fugas y explosión. Generación de mano de obra. Satisfacción de demanda. Disminución del costo total por cada cilindro para los vecinos. |
| | Generación de residuos líquidos | Modificación de la calidad de aguas y suelo. |
| | Generación de residuos sólidos | Afectación del suelo por inadecuada disposición de residuos sólidos. |
| | Funcionamiento de la planta eléctrica | Modificación de la calidad del aire por emisiones atmosféricas (ruidos y CO₂). Riesgo de contaminación del suelo y agua por derrame de combustible. |

Caracterización e interpretación de impactos ambientales.

Impactos ambientales en la Etapa de Construcción:

Por la actividad de construcción de los diferentes componentes o sectores de la envasadora y ubicación del tanque estacionario se generarán algunos impactos ambientales en esta fase.

1) Modificación de la cobertura vegetal por tareas de limpieza y desmonte para la construcción. Esto será producto de las actividades de limpieza del terreno y nivelación para la construcción. Es un impacto negativo, directo, de baja intensidad, permanente, de largo plazo de duración, pero totalmente reversible.

2) Afectación a la calidad del aire de manera temporal por la preparación del terreno para la construcción. Este impacto temporal se generará a partir de la limpieza del terreno, desmonte, nivelación y relleno para levantar las estructuras debido a que el movimiento de maquinarias genera material particulado en suspensión y emisión de gases de combustión del motor de las maquinarias. Es un impacto negativo, puntual, de corto plazo de duración, parcialmente reversible y discontinuo.

3) Riesgos de transito por maquinarias ingresando al terreno para labores de construcción y traslado de materiales. Este es un impacto negativo latente, de corto plazo, reversible y discontinuo.

4) Aumento de la oferta laboral por las actividades de construcción. La actividad de construcción es una de las actividades de empleo que mayor demanda de mano de obra ejerce. Este proyecto deberá contratar personal para todas las tareas de construcción. El impacto es directo y positivo, de baja intensidad y puntual ya que esta demanda de mano de obra que el proyecto satisfacerá se ubicará en el área del proyecto y se contratará mano de obra local. Es inmediato, de corto plazo de duración e irreversible.

5) Generación de residuos sólidos de la construcción. Aquellos materiales de escombros, restos de blocks, madera y zinc, entre otros, provenientes de la construcción, serán generados en esta etapa, almacenados en un área del terreno y dispuestos, en caso de que no puedan ser reutilizados, al final de la obra por un camión contratados para tales fines. Esto es negativo, de baja intensidad y extensión puntual, de manifestación latente y de periodicidad discontinua.

6) Cambio de uso de suelo de un área utilizada anteriormente como área de pastoreo a área de servicios y expendio de combustible GLP. Este impacto es positivo debido a que los terrenos estaban sin uso en la actualidad y el cambio de uso de suelo se producirá para implementar una actividad productiva de servicios necesarios para la población local. Es positivo y directo, de baja intensidad, puntual, de manifestación inmediata, de largo plazo y continuo.

7) Riesgos laborales en la instalación de vigas, marquesina y tanque estacionario. Estas tareas dentro de la fase de construcción son las más riesgosas para los empleados, pero su intensidad dependerá de los mecanismos de protección laboral a ser utilizados. En caso de el riesgo se materialice y ocurra un accidente será negativo, puntual, inmediato, de corto plazo y de aparición irregular. Es un impacto reversible.

8) Cambio de la cobertura vegetal de la parcela por el acondicionamiento del área verde del proyecto en el área libre de construcciones. El área de la parcela, posee mayormente grama, arbustos y algunos arboles como vegetación secundaria, modificada por el pastoreo. En la preparación del terreno deberá eliminarse parte de esta vegetación. Según puede observarse en los planos, se ha destinado un espacio para áreas verdes que pretende mejorar la cobertura vegetal. Es un impacto positivo, directo, de baja intensidad, puntual, latente, de periodicidad continua y permanente.

Los impactos ambientales de la **operación** de la envasadora serán:

1) Afectación a la calidad del suelo en caso de inadecuada disposición de residuos sólidos. Es un impacto negativo directo, de baja intensidad porque se generarán muy pocos residuos, puntual, con mediano plazo de duración, totalmente reversible con las medidas aplicadas y de manifestación latente.

2) Riesgo de contaminación del suelo en caso de derrame de combustible de la planta eléctrica y del tanque de combustible de abastecimiento a la misma. La presencia de la planta eléctrica y su tanque de combustible presenta un riesgo de derrame de este con la consiguiente contaminación del suelo. El suelo del cuarto de máquinas estará impermeabilizado, al igual que el área en donde se ubique el tanque de almacenamiento de 500 galones. Con base en lo anteriormente indicado, este riesgo o impacto de baja probabilidad de ocurrencia sería negativo,

directo, de media intensidad, de extensión puntual, latente, de mediano plazo de duración y totalmente reversible (con las medidas antes indicadas).

3) Generación de ruidos por ingreso de automóviles y motores a la envasadora. En la envasadora se generarán ingresos y egresos de vehículos y motores para abastecerse de GLP. Esto generará un mayor nivel de ruido por los motores de los mismos, aunque al momento de llegar al área de llenado estos deben ser apagados por regla estricta de seguridad. Este impacto se considera negativo, pero de baja intensidad, es puntual y se manifiesta de manera inmediata, una vez que ingresen los vehículos y asimismo es de corto plazo de duración. Su periodicidad es discontinua.

4) Generación de ruidos por funcionamiento de la planta eléctrica. La presencia de la planta eléctrica indica la potencialidad de emisión de ruidos molestos cuando esté funcionando. La planta eléctrica se ubicará en un cuarto cerrado, lo que disminuirá los niveles de ruido. Asimismo, en el área en donde se ubicará la planta no hay viviendas. Este impacto es mínimo, negativo, directo, de baja intensidad, de escala local, de aparición inmediata, de corto plazo de duración y discontinuo, dependiendo del tiempo en que no haya electricidad de la red pública y parcialmente reversible.

5) Generación de olores y emisiones atmosféricas por los pequeños escapes de la actividad de llenado. Al realizarse el llenado de los cilindros o del tanque de abastecimiento se producirán pequeños escapes de gas, que si bien no son continuos pueden considerarse de riesgo si no se toman las medidas de precaución adecuadas. Es un impacto directo y de intensidad baja, dándose a nivel local o puntual. Se manifiesta en forma inmediata y tiene un corto plazo de duración. Es parcialmente reversible ya que deben aplicarse medidas de seguridad, pero de todas formas habrá un mínimo escape.

6) Generación de olores y emisiones atmosféricas por el funcionamiento de las plantas eléctricas. Este impacto hace referencia a la emisión de CO₂ por la combustión del gasoil en las plantas eléctricas de emergencia. Es un impacto negativo y directo, pero de baja intensidad, su extensión es puntual, se manifiesta de forma inmediata y es de corto plazo de duración. Es discontinuo y es parcialmente reversible.

7) Generación de emisiones atmosféricas por el tránsito de vehículos. Este impacto hace referencia a la emisión de CO₂ por los combustibles de algunos de los vehículos que transitarán a la envasadora. Es un impacto negativo y directo, pero de baja intensidad, su extensión es puntual, se manifiesta de forma inmediata y es de corto plazo de duración. Es discontinuo y es parcialmente reversible.

8) Modificación de la calidad de agua subterránea en caso de derrame de combustible. Este es un impacto negativo y de baja intensidad en el área de la planta eléctrica y en el área en donde se encuentre el tanque de gasoil, ya que el suelo estará impermeabilizado. En caso de que ocurriera un derrame de gasoil en el cuarto de la planta eléctrica, este sería un impacto puntual, latente y reversible con la aplicación de medidas de manejo adecuadas.

9) Mejora en la disponibilidad de combustible para la comunidad por la operación de la envasadora. La instalación de la envasadora mejorará la disponibilidad de gas a las comunidades cercanas y la disminución del costo del GLP por el ahorro en el costo total proveniente del transporte para abastecerse de gas. Este es uno de los beneficios de la instalación que resultó como importante en las encuestas realizadas a los vecinos. Ellos indicaron la importancia de la instalación de la envasadora en este lugar favoreciendo fundamentalmente a la comunidad de Boca de Yuma y La Guarapa, que no poseen envasadora de GLP y que para llenar los cilindros deben recorrer 10 km. La operación de la misma constituirá un impacto positivo y directo, de intensidad media y extensión regional para la comunidad. Es un impacto inmediato, de largo plazo y continuo.

10) Mejora de la oferta laboral por la operación de la envasadora. Si bien este proyecto no será una fuente de empleo muy grande, es importante destacar que aun así se generarán 5 empleos directos en la operación. Se considera un impacto directo y positivo, de baja intensidad, puntual, de largo plazo de duración y continuo. Este fue otro impacto positivo identificado en las encuestas.

11) Modificación de la calidad de vida por riesgo de fugas y explosiones. En el caso de que no se tomaran las medidas de precaución y manejo en la manipulación del combustible y por maniobras del camión podrían ocurrir fugas e incendios con la consiguiente disminución de la calidad de vida y peligro a las áreas más cercanas. Sería negativo, directo, de baja intensidad, de extensión puntual, latente, de corto plazo de duración y totalmente reversible (con la aplicación del plan de contingencia). Este fue el riesgo identificado como más importante en la

consulta pública realizada, sin embargo, los encuestados indicaron que, si ponen medidas de seguridad antes estos riesgos, la envasadora sería sumamente importante para los comunitarios que carecen de ese servicio cercano.

12) Riesgos de accidentes por la entrada de tanqueros y vehículos. El riesgo en este sentido es respecto a algún accidente de tránsito a la entrada y salida de camiones abastecedores de gas licuado de petróleo. Este impacto potencial sería negativo, puntual, de corto plazo de duración, reversible y de aparición irregular. Es un impacto mínimo ya que la envasadora tendrá una amplia entrada desde la vía para el movimiento de vehículos.

CAPITULO VI.

PROGRAMA DE MANEJO Y ADECUACION AMBIENTAL.

Las acciones de construcción y operación generarán aspectos ambientales que, dependiendo de los controles que se apliquen, pudieran provocar impactos ambientales. Dichos impactos fueron identificados en el capítulo anterior. Para tales afectaciones, se proponen acciones correctivas, preventivas y mitigantes. A partir de ello se organizará el PMAA que se presenta a continuación.

El Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) es el conjunto de estrategias y acciones necesarias para prevenir, controlar, mitigar, compensar y corregir los impactos ambientales que puedan generarse por las diferentes actividades del proyecto en su construcción y operación.

El objetivo de este PMAA es proponer un conjunto de medidas con actividades específicas que permitan mitigar y prevenir los impactos potenciales. En este sentido, el PMAA cuenta con Subprogramas de Manejo Ambiental (incluyendo el Subprograma de Contingencias y el de Abandono) compuestos de diversas medidas y actividades que permiten mitigar y corregir los impactos ambientales potenciales en las fases de construcción y operación

PROGRAMA DE MANEJO Y ADECUACIÓN AMBIENTAL PARA LA FASE DE CONSTRUCCION

A continuación, se resumen las actividades que serán realizadas durante la fase de construcción y los impactos ambientales potenciales. En la tabla se indican los impactos negativos y positivos, sin embargo, las medidas de manejo se presentan para mitigar, prevenir y controlar aquellos impactos negativos potenciales.

Tabla 9. Acciones de la construcción y sus potenciales impactos.

| ACCIONES DE PROYECTO | EFFECTOS Y/O RIESGOS AMBIENTALES |
|--|---|
| Limpieza, nivelación y relleno del terreno. | 1) Modificación de la cobertura vegetal por tareas de limpieza y desmonte para la construcción. |
| Zanjeo e instalación de tuberías. | 2) Afectación a la calidad del aire de manera temporal por la preparación del terreno para la construcción. |
| Zanjeo e instalación de tuberías. | |
| Ubicación de vigas y marquesina para el despacho de GLP. | 3) Riesgos de transito por maquinarias ingresando al terreno para labores de construcción y traslado de materiales. |
| Construcción de las oficinas con baño y el cuarto de máquinas. | 4) Aumento de la oferta laboral por las actividades de construcción. |
| Construcción del sistema de disposición final de aguas residuales. | 5) Generación de residuos sólidos de la construcción. |
| Acondicionamiento del muro y verja perimetral. | 6) Cambio de uso de suelo de un área utilizada anteriormente como área de pastoreo a área de servicios y expendio de combustible GLP. |
| Instalación del tanque estacionario. | 7) Riesgos laborales en la instalación de vigas, marquesina y tanque estacionario. |
| Instalación del tanque estacionario. | 8) Cambio de la cobertura vegetal de la parcela por el acondicionamiento del área verde del proyecto en el área libre de construcciones. |

CONSTRUCCION

1) Subprograma de Manejo del suelo y cobertura vegetal.

Este subprograma tiene como objetivo identificar, organizar y gerenciar las medidas de manejo para la mitigación y corrección de los impactos asociados a los impactos ambientales relativos al suelo y su cobertura vegetal.

OBJETIVO:

Mitigar los impactos que se generen en la parcela del proyecto por el proceso de construcción en la envasadora debido a la intervención en el terreno para la limpieza y acondicionamiento.

IMPACTO AMBIENTAL:

- Modificación de la cobertura vegetal por tareas de limpieza y desmonte para la construcción.
- Cambio de la cobertura vegetal de la parcela por el acondicionamiento del área verde del proyecto en el área libre de construcciones.
- Generación de residuos sólidos de la construcción.

MEDIDAS CONSIDERADAS:

En este subprograma habrá diversas medidas según el alcance:

Medidas para el manejo de la cobertura vegetal.

Las actividades de limpieza, nivelación y relleno del terreno requerirán de la eliminación de una parte de la vegetación secundaria existente en la parcela. Con el fin de mitigar este impacto, deberá limpiarse solo el área a construir, dejando el resto de área verde sin alterar.

Posteriormente, al final de la construcción y antes del inicio de la operación, se realizará el acondicionamiento de áreas verdes con el fin de recuperar parte de la cobertura eliminada.

Medidas para el manejo del suelo.

Como se indicó en la descripción del medio natural, el suelo no se utiliza para agricultura sino para ganadería por lo que su modificación estará sujeta a las características geofísicas del mismo, sin embargo, el área que será construida afectará su uso potencial.

En el caso de la construcción de este proyecto, el suelo podrá afectarse de dos formas adicionales: por vertimiento de algún tipo de producto por ejemplo derrame de aceite o combustible por las maquinarias que intervendrán en el área por la construcción; y por la acumulación de residuos sólidos.

En el primer caso, se verificará que los vehículos y maquinarias no liquen y se prohibirá cualquier tipo de reparación de maquinaria en el lugar.

En el caso de los residuos, en la construcción habrá sitios específicos para el almacenamiento de los distintos tipos de residuos generados: escombros, zafacones para residuos de comidas de obreros de la construcción y áreas limpias para el almacenamiento de restos de construcción como varillas, planchas de aluzinc, latas de pintura vacías, cableado, etc. que serán almacenados temporalmente y luego retirados por los diversos gestores autorizados.

LUGAR DE LOCALIZACIÓN DE LA MEDIDA:

En toda la parcela del proyecto.

Áreas para el almacenamiento de residuos.

Área de parqueo de maquinarias.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Durante toda la construcción.

RESPONSABLE Y PERSONAL REQUERIDO:

Promotor y director de obra.

MONITOREOS:

Porcentaje de cobertura vegetal eliminada.

Liqueo de tanques de combustibles de maquinarias y vehículos.

Áreas de almacenamiento temporal de residuos clasificados.

PLAZOS DE CUMPLIMIENTO:

En los primeros meses de construcción hasta realizar la limpieza del terreno, la nivelación y relleno para el manejo de la cobertura vegetal.

Durante toda la obra, para los residuos.

COSTOS:

RD\$ 300,000.00

2) Subprograma de Control de la Calidad del Aire.

Este subprograma tiene como objetivo identificar, organizar y gerenciar las medidas de manejo para la mitigación y corrección de los impactos asociados a los impactos ambientales relativos a la calidad del aire.

OBJETIVO:

Mitigar los impactos temporales que puedan generarse en el área por el proceso de construcción de la envasadora debido a la intervención en el terreno y el movimiento de maquinarias.

IMPACTO AMBIENTAL:

- Afectación a la calidad del aire de manera temporal por la preparación del terreno para la construcción.

MEDIDAS CONSIDERADAS:

En este subprograma habrá diversas medidas según el alcance:

Medidas para el control de emisión de polvo en suspensión.

Las actividades que generarán polvo en suspensión serán: la limpieza del terreno, nivelación y relleno, y movimiento de materiales. Los impactos como molestias en el área serán mínimos debido a que la zona es rural y no hay vecinos en las inmediaciones.

En cuanto a la afectación a la calidad del aire, deberá limpiarse solo el área a construir, dejando el resto de área verde sin alterar. Asimismo, los materiales de nivelación y relleno se pondrán directamente en el área de construcción para hacer la base. Cualquier otro material de construcción que este en la parcela, será cubierto con lonas para evitar su dispersión.

Medidas para el control de emisiones de gases a la atmósfera.

Los gases de combustión por encima de la norma pueden generarse por los camiones que entran y salgan a la parcela y las maquinarias que trabajen en ella.

Estos deberán tener sus controles de mantenimiento con el fin de prevenir emisiones por encima de la norma.

Medidas para la prevención de ruidos.

Los ruidos pueden generarse por el movimiento de los camiones que entren y salgan a la parcela y las maquinarias que trabajen en ella.

Estos deberán tener sus controles de mantenimiento con el fin de prevenir emisiones por encima de la norma. Asimismo, se deben controlar los horarios de trabajo de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes y de 8:00 am a 12:00 pm los sábados.

LUGAR DE LOCALIZACIÓN DE LA MEDIDA:

En toda la parcela del proyecto.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Durante toda la construcción.

RESPONSABLE Y PERSONAL REQUERIDO:

Promotor y director de obra.

MONITOREOS:

Ruidos.

Particulados.

Gases de combustión.

PLAZOS DE CUMPLIMIENTO:

En los primeros meses de construcción hasta realizar la limpieza del terreno, la nivelación y relleno.

COSTOS:

RD\$ 150,000.00

3) Subprograma de Manejo de Riesgos de transito y laborales.

Este subprograma tiene como objetivo identificar, organizar y gerenciar las medidas de manejo para la prevención de los impactos asociados a los riesgos de la construcción.

OBJETIVO:

Mitigar los impactos que puedan ocurrir durante la obra de construcción de la envasadora en función de los riesgos potenciales: de transito y laborales.

IMPACTO AMBIENTAL:

- Riesgos de transito por maquinarias ingresando al terreno para labores de construcción y traslado de materiales.
- Riesgos laborales en la instalación de vigas, marquesina y tanque estacionario.

MEDIDAS CONSIDERADAS:

En este subprograma habrá diversas medidas según el alcance:

Medidas para la prevención de riesgos de transito.

Estos riesgos pueden darse debido a la entrada y salida de camiones y vehículos al terreno para los trabajos de limpieza, nivelación y relleno de la parcela.

Para ello se instalarán señalizaciones en la entrada al terreno y en la carretera unos 200 metros antes de llegar indicando "entrada y salida de camiones" durante el tiempo que dure esta fase de la construcción.

Puede consultarse con el ayuntamiento del Municipio, la posibilidad de instalar reductores de velocidad, para prevenir a los conductores, que hay un riesgo cerca.

Medidas para la prevención de riesgos laborales.

Con respecto a los riesgos laborales durante la construcción están los golpes, caídas, cortaduras etc., debido a las actividades propias de estas actividades.

Para prevenir estos riesgos, se dotará a los trabajadores de la construcción de los EPPs necesarios para prevenir y mitigar daños, tales como: cascos, botas, guantes, gafas, entre otros.

LUGAR DE LOCALIZACIÓN DE LA MEDIDA:

En toda la parcela del proyecto.

En el área de entrada y salida de camiones

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Durante toda la construcción.

RESPONSABLE Y PERSONAL REQUERIDO:

Promotor y director de obra.

MONITOREOS:

Número de accidentes de tránsito y laborales por mes.

PLAZOS DE CUMPLIMIENTO:

Desde el inicio de obra hasta su entrega para la operación.

COSTOS:

RD\$ 250,000.00

4) Subprograma de Manejo Socioeconómico.

Este subprograma tiene como objetivo identificar, organizar y gerenciar las medidas de manejo para maximizar los impactos positivos de la instalación del proyecto.

OBJETIVO:

Potenciar los impactos positivos de la instalación de la envasadora en el área de influencia.

IMPACTO AMBIENTAL:

- Aumento de la oferta laboral por las actividades de construcción.
- Cambio de uso de suelo de un área utilizada anteriormente como área de pastoreo a área de servicios y expendio de combustible GLP.

MEDIDAS CONSIDERADAS:

En este subprograma habrá diversas medidas según el alcance:

Compra a proveedores locales, como ferreterías, contratación de transporte pesado y compra de materiales de construcción, entre otros servicios necesarios.

Contratación de obreros de la construcción locales de ambas comunidades.

LUGAR DE LOCALIZACIÓN DE LA MEDIDA:

En toda la parcela del proyecto.

En el área de influencia de la misma: paraje La Guarapa y comunidades de San Rafael de Yuma y Boca de Yuma.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Durante toda la construcción.

RESPONSABLE Y PERSONAL REQUERIDO:

Promotor y director de obra.

MONITOREOS:

Numero de empleos locales.

Inversión en compras realizadas en la zona de influencia.

PLAZOS DE CUMPLIMIENTO:

Desde el inicio de obra hasta su entrega para la operación.

COSTOS:

RD\$ 150,000.00

Tabla 10. Fase de construcción.

| Elemento del medio | Subprograma | Impacto | Medidas | Indicador | Costos (\$RD) |
|----------------------------------|---|---|---|--|------------------------|
| Suelo y cobertura vegetal | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos sólidos y líquidos • Control de derrames de combustibles. | <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de la cobertura vegetal por tareas de limpieza y desmonte para la construcción. • Cambio de la cobertura vegetal de la parcela por el acondicionamiento del área verde del proyecto en el área libre de construcciones. • Generación de residuos sólidos de la construcción. | <p>Medidas para el manejo de la cobertura vegetal.</p> <p>Deberá limpiarse solo el área a construir, dejando el resto de área verde sin alterar.</p> <p>Se realizará el acondicionamiento de áreas verdes con el fin de recuperar parte de la cobertura eliminada.</p> <p>Medidas para el manejo del suelo.</p> <p>Se verificará que los vehículos y maquinarias no liquen y se prohibirá cualquier tipo de reparación de maquinaria en el lugar.</p> <p>En el caso de los residuos, en la construcción habrá sitios específicos para el almacenamiento de los distintos tipos de residuos generados que serán almacenados temporalmente y luego retirados por los diversos gestores autorizados.</p> | <p>Porcentaje de cobertura vegetal eliminada.</p> <p>Liqueo de tanques de combustibles de maquinarias y vehículos.</p> <p>Áreas de almacenamiento temporal de residuos clasificados.</p> | RD\$ 300,000.00 |

| | | | | | |
|-------------|--|--|--|---|------------------------|
| Aire | <ul style="list-style-type: none"> • Control de calidad de aire • Control de emisiones de ruidos | <ul style="list-style-type: none"> • Afectación a la calidad del aire de manera temporal por la preparación del terreno para la construcción. | <p>Medidas para el control de emisión de polvo en suspensión. En cuanto a la afectación a la calidad del aire, deberá limpiarse solo el área a construir, dejando el resto de área verde sin alterar. Asimismo, los materiales de nivelación y relleno se pondrán directamente en el área de construcción para hacer la base. Cualquier otro material de construcción que este en la parcela, será cubierto con lonas para evitar su dispersión.</p> <p>Medidas para el control de emisiones de gases a la atmósfera. Los camiones que entran y salgan a la parcela y las maquinarias que trabajen en ella deberán tener sus controles de mantenimiento con el fin de prevenir emisiones por encima de la norma.</p> <p>Medidas para la prevención de ruidos.</p> <p>Los ruidos pueden generarse por el movimiento de los camiones que</p> | <p>Ruidos. Particulados. Gases de combustión.</p> | RD\$ 150,000.00 |
|-------------|--|--|--|---|------------------------|

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>entren y salgan a la parcela y las maquinarias que trabajen en ella. Estos deberán tener sus controles de mantenimiento con el fin de prevenir emisiones por encima de la norma. Asimismo, se deben controlar los horarios de trabajo de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes y de 8:00 am a 12:00 pm los sábados.</p> | | |
|--|--|---|--|--|

Tabla 10. Fase de construcción.

| Elemento del medio | Subprograma | Impacto | Medidas | Indicador | Costos (\$RD) |
|--------------------|--|---|---|---|-----------------|
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las afectaciones al tránsito. • Manejo de las afectaciones laborales. | <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de transito por maquinarias ingresando al terreno para labores de construcción y traslado de materiales. • Riesgos laborales en la instalación de vigas, marquesina y tanque estacionario. | <ul style="list-style-type: none"> • Se instalarán señalizaciones en la entrada al terreno y en la carretera unos 200 metros antes de llegar indicando "entrada y salida de camiones" durante el tiempo que dure esta fase de la construcción. • Puede consultarse con el ayuntamiento del Municipio, la posibilidad de instalar reductores de velocidad, para prevenir a los conductores, que hay un riesgo cerca. • Para prevenir estos riesgos laborales, se dotará a los trabajadores de la construcción de los EPPs necesarios para prevenir y mitigar daños, tales como: cascos, botas, guantes, gafas, entre otros. | Numero de accidentes de transito y laborales por mes. | RD\$ 250,000.00 |

Tabla 10. Fase de construcción.

| Elemento del medio | Subprograma | Impacto | Medidas | Indicador | Costos (\$RD) |
|------------------------|---------------------------|---|--|---|-----------------|
| Socio-económico | • Manejo socio-económico. | <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la oferta laboral por las actividades de construcción. • Cambio de uso de suelo de un área utilizada anteriormente como área de pastoreo a área de servicios y expendio de combustible GLP. | Compra a proveedores locales , como ferreterías, contratación de transporte pesado y compra de materiales de construcción, entre otros servicios necesarios. Contratación de obreros de la construcción locales de ambas comunidades. | Número de empleos locales. Inversión en compras realizadas en la zona de influencia. | RD\$ 150,000.00 |

PROGRAMA DE MANEJO Y ADECUACIÓN AMBIENTAL PARA LA FASE DE OPERACIÓN

A continuación, se resumen las actividades que serán realizadas durante la fase de operación y los impactos ambientales potenciales. En la tabla se indican los impactos negativos y positivos, sin embargo, las medidas de manejo se presentan para mitigar, prevenir y controlar aquellos impactos negativos potenciales.

Tabla 11. Acciones de la operación y sus potenciales impactos.

OPERACIÓN

| ACCIONES DE PROYECTO | EFFECTOS Y/O RIESGOS AMBIENTALES |
|--|--|
| Ingreso de camiones tanque para el llenado de tanques estacionarios. | 1) Afectación a la calidad del suelo en caso de inadecuada disposición de residuos sólidos. |
| Descarga de GLP en el tanque estacionario. | 2) Riesgo de contaminación del suelo en caso de derrame de combustible de la planta eléctrica y del tanque de combustible de abastecimiento a la misma. |
| Ingreso de vehículos. | 3) Generación de ruidos por ingreso de automóviles y motores a la envasadora. |
| Despacho individual de GLP. | 4) Generación de ruidos por funcionamiento de la planta eléctrica. |
| Generación de residuos líquidos. | 5) Generación de olores y emisiones atmosféricas por los pequeños escapes de la actividad de llenado. |
| Generación de residuos sólidos. | 6) Generación de olores y emisiones atmosféricas por el funcionamiento de las plantas eléctricas. |
| Funcionamiento de la planta eléctrica | 7) Generación de emisiones atmosféricas por el tránsito de vehículos. |
| | 8) Modificación de la calidad de agua subterránea en caso de derrame de combustible. |
| | 9) Mejora en la disponibilidad de combustible para la comunidad por la operación de la envasadora. |
| | 10) Mejora de la oferta laboral por la operación de la envasadora. |
| | 11) Modificación de la calidad de vida por riesgo de fugas y explosiones. |
| | 12) Riesgos de accidentes por la entrada de tanqueros y vehículos. |

1) Subprograma de Control de la Calidad del Aire.

Este subprograma tiene como objetivo identificar, organizar y gerenciar las medidas de manejo para la mitigación y corrección de los impactos asociados a los aspectos ambientales relativos a la calidad del aire, tales como:

- Generación de ruidos por ingreso de automóviles y motores a la envasadora.
- Generación de ruidos por funcionamiento de la planta eléctrica.
- Generación de olores y emisiones atmosféricas por los pequeños escapes de la actividad de llenado.
- Generación de olores y emisiones atmosféricas por el funcionamiento de la planta eléctrica.
- Generación de emisiones atmosféricas por el tránsito de vehículos.

Con base en lo anterior, este subprograma se divide y se define en:

Medidas para la Mitigación de Ruido.

OBJETIVO:

Hay que asegurar que la actividad no genere ruidos por encima de la norma establecida.

ASPECTO AMBIENTAL:

- Generación de ruidos por funcionamiento de la planta eléctrica.
- Generación de ruidos por ingreso de automóviles y motores a la envasadora.

MEDIDAS CONSIDERADAS:

- El sitio en donde se ubicará la planta eléctrica estará aislado según se muestra en los planos. Por medidas de seguridad, la planta eléctrica estará alejada del sitio de expendio de combustible.
- Realización de monitoreos de ruido anualmente. Se deberán realizar monitoreos de ruido y presentar los resultados en cada Informe de Cumplimiento Ambiental.

- Por normativa los vehículos deben estar apagados al llenar los cilindros. Los vehículos que utilizan GLP como combustibles, siempre deberán estar con su motor apagado al momento de cargar dicho combustible.

TECNOLOGÍAS:

La caseta consiste en una construcción de blocks revestida internamente y cerrada con puerta metálica.

LUGAR DE LOCALIZACIÓN DE LA MEDIDA:

- Área de la planta eléctrica.
- Área de expendio de combustible.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

- Durante toda la operación.

RESPONSABLE Y PERSONAL REQUERIDO:

Encargado de la planta.

MONITOREOS:

Respecto de los ruidos de la planta se deben tomar mediciones semestrales de decibeles a distintas distancias (2 a 10 metros).

PLAZOS DE CUMPLIMIENTO:

Los monitoreos de ruidos serán anuales.

Se verificará diariamente que los motores estén apagados en llenar los cilindros.

COSTOS:

RD\$ 60,000

Medidas de Control de Emisiones Atmosféricas.

OBJETIVO:

Garantizar un manejo que evite el riesgo de escapes de gas y/o explosión.

Evitar la contaminación del aire por emisiones de CO₂.

ASPECTO AMBIENTAL:

- Generación de olores y emisiones atmosféricas por los pequeños escapes de la actividad de llenado.

- Generación de emisiones atmosféricas por el funcionamiento de la planta eléctrica.
- Generación de emisiones atmosféricas por el tránsito de vehículos.

MEDIDAS CONSIDERADAS:

- Respecto a las emisiones por pequeños escapes de gas se adiestrará al personal para disminuir la cantidad de gas liberado en el área de llenado. Los adiestramientos se realizarán en el predio de la envasadora.
- Para controlar la emisión de CO₂ al aire la planta tendrá un filtro de aceite y se le dará mantenimiento según fabricante.
- Respecto de las emisiones de los vehículos, solo se podrá controlar los que ingresan a la instalación, haciendo que apaguen sus motores.

TECNOLOGÍAS:

- Adiestramiento en el manejo y llenado de cilindros.
- Instalación de filtro de aceite en la salida del mufle de la planta eléctrica.

LUGAR DE LOCALIZACIÓN:

- Envasadora.
- En la caseta de la planta eléctrica.
- En el área de despacho de GLP.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

- El adiestramiento se hará con el reclutamiento del personal que trabaja en la planta y se renovará anualmente.
- El resto de las medidas se llevarán a cabo durante toda la operación.

RESPONSABLE Y PERSONAL REQUERIDO:

Técnicos entrenados de la empresa suplidora de gas para impartir los cursos y bomberos.

Propietario y encargado de la planta.

MONITOREOS:

Desempeño del personal y mantenimiento de la planta eléctrica.

Monitoreos de emisiones según la normativa ambiental vigente de manera anual.

PLAZOS DE CUMPLIMIENTO:

- Los empleados estarán entrenados al momento de comenzar su trabajo.

- El mantenimiento del funcionamiento de la planta eléctrica se realizará según horas de uso.

COSTOS:

RD\$ 100,000.00

2) Subprograma de Control de la Calidad del Suelo y el Agua.

Este subprograma tiene como objetivo identificar, organizar y gerenciar las medidas de manejo para la mitigación y corrección de los impactos sobre la calidad del suelo y el agua que se indican a continuación:

- Riesgo de contaminación del suelo en caso de derrame de combustible de la planta eléctrica y del tanque de combustible de abastecimiento a la misma.
- Modificación de la calidad de agua subterránea en caso de derrame de combustible.
- Afectación a la calidad del suelo en caso de inadecuada disposición de residuos sólidos.

Con base en lo anterior, este subprograma se divide y se define en:

Medidas para el Control de Derrames de Combustibles.

OBJETIVO:

Evitar el derrame del combustible utilizado en la planta eléctrica de emergencia durante la operación de la envasadora.

IMPACTO AMBIENTAL:

- Riesgo de contaminación del suelo en caso de derrame de combustible de la planta eléctrica y del tanque de combustible de abastecimiento a la misma.
- Modificación de la calidad de agua subterránea en caso de derrame de combustible.

MEDIDAS A CONSIDERAR:

El área en donde se ubicará la planta eléctrica de emergencia, en la caseta, estará impermeabilizada, al igual que el tanque de combustible que abastecerá a la misma.

TECNOLOGÍAS: Impermeabilización del área en la que estará instalado el tanque de combustible y la planta eléctrica y construcción de pequeño muro de contención alrededor del tanque.

LUGAR DE LOCALIZACIÓN:

En el sitio de ubicación de la planta eléctrica y su tanque de combustible.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Durante toda la fase de operación.

RESPONSABLE Y PERSONAL REQUERIDO:

Encargado de la planta.

MONITOREOS:

Mensual del estado en que se encuentre el tanque de combustible y diario, respecto a derrames.

PLAZOS DE CUMPLIMIENTO:

Durante toda la vida útil de la planta se debe verificar la ocurrencia de posibles derrames y la aplicación de sus controles.

COSTOS:

RD\$ 120,000.00

Medidas para el Control de Residuos Sólidos y Líquidos.

OBJETIVO:

Evitar que la acumulación de residuos genere afectación al suelo y a las áreas colindantes.

IMPACTO AMBIENTAL:

- Riesgo de afectación a la calidad del suelo en caso de inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos.

MEDIDAS A CONSIDERAR:

- Clasificación de residuos no peligrosos y peligrosos en diferentes recipientes.
- Disposición de residuos no peligrosos en zafacones y retiro por parte del ayuntamiento local.
- Incluir un numero importante y significativo recipientes de recolección de residuos en área de despacho de GLP con señalización.
- Retiro de residuos peligrosos en caso de generarse (aceites usados de la planta eléctrica) por gestores autorizados. En este sentido, la empresa, cuando se generen residuos peligrosos (aceites y filtros usados de las plantas eléctricas de emergencia), los dispondrá a través de un gestor que los lleve para fines de reciclaje y venta. Deberá solicitar al mismo su permiso ambiental. Asimismo, la empresa deberá organizar una planilla de seguimiento al mantenimiento de dichas plantas eléctricas como control operativo y de gestión de dichos residuos peligrosos.

LUGAR DE LOCALIZACIÓN:

En el sitio de ubicación de los recipientes de residuos y área de planta eléctrica de emergencia.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Durante toda la operación.

RESPONSABLE Y PERSONAL REQUERIDO:

Encargado de la planta.

MONITOREOS:

Ausencia de residuos sólidos fuera de su área de almacenamiento.

Retiro diario de residuos por parte del ayuntamiento local.

Sitio de disposición de residuos peligrosos delimitado y en condiciones.

Permiso ambiental del gestor de residuos peligrosos.

Planilla de control y mantenimiento de las plantas eléctricas de emergencias.

PLAZOS DE CUMPLIMIENTO:

Diariamente.

COSTOS:

RD\$ 90,000.00

3) Subprograma de Seguridad y Señalización.

Este subprograma tiene como objetivo gerencial las medidas de manejo de la señalización (letreros, carteles, indicaciones) para la prevención de los riesgos a los que estará expuesta la envasadora que se indican a continuación:

- Modificación de la calidad de vida por riesgo de fugas y explosiones.
- Riesgos de accidentes por la entrada de tanqueros y vehículos.

Con base en lo anterior, este subprograma se define en:

Medidas de Manejo para posibles Afectaciones al Tránsito.

OBJETIVO:

Evitar que la ubicación de la planta en el sitio elegido pueda provocar perturbaciones al tránsito y a los vecinos en el momento del ingreso de los camiones abastecedores.

IMPACTO AMBIENTAL:

- Riesgos de accidentes por la entrada de tanqueros y vehículos.

MEDIDAS A CONSIDERAR:

- Realizar la descarga de combustible en el tanque estacionario en horas tempranas de la mañana o en la noche, para evitar problemas de circulación y/o accidentes.
- Señalar y disponer de parqueos dentro de la envasadora.
- Contar con un área de maniobra amplia para el tránsito y giro de los camiones abastecedores al momento de ingresar a la instalación.
- Señalar la envasadora con indicaciones de prevención y prohibición.

TECNOLOGÍAS:

Señalización y disponibilidad de parqueos.

LUGAR DE LOCALIZACIÓN:

En la instalación.

En la calle de acceso a la envasadora.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Durante toda la operación.

RESPONSABLE Y PERSONAL REQUERIDO:

Encargado de la planta.

MONITOREOS:

Flujo vehicular en los momentos de abastecimiento de combustible.

Número de accidentes producidos por la entrada y salida de vehículos a la envasadora.

PLAZOS DE CUMPLIMIENTO:

Durante toda la operación.

COSTOS:

RD\$ 70,000

Medidas de Señalización y Seguridad.

OBJETIVO:

Prevenir la ocurrencia de los riesgos a los que esté expuesta la envasadora por una inadecuada señalización de las normas de seguridad interna.

Prevenir la ocurrencia de riesgos de incendio en las distintas áreas de la envasadora.

IMPACTO AMBIENTAL:

- Modificación de la calidad de vida por riesgo de fugas y explosiones.
- Riesgos laborales.
- Riesgo de fugas y explosión

MEDIDAS CONSIDERADAS:

- Señalización indicativa y preventiva de las actividades prohibidas y permitidas en la envasadora.
- Sistema de control de incendios en el área del tanque de abastecimiento de GLP, marquesina de llenado y en toda la instalación (ver planos). Mantenimiento de los mismos.

- Entrenamiento del personal para minimizar riesgos.
- Instalación de válvulas neumáticas de control de seguridad del tanque principal.
- Realización de pruebas hidrostáticas a los tanques de GLP.
- Realización de inspecciones técnicas a la instalación por parte de los Bomberos.

TECNOLOGÍAS:

Colocación de carteles preventivos.

Instalación e inspección periódicas de alarmas de incendios y rociadores.

Sistema contra incendios en toda la instalación.

Sustitución de válvulas manuales por neumáticas.

LUGAR DE LOCALIZACIÓN:

En la instalación.

Área de tanques estacionarios.

Área de dispensio y oficina.

Área del cuarto de la planta eléctrica de emergencias.

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA:

Propietario y encargado de la planta.

MONITOREOS:

Instalación de los carteles y señalización.

Funcionamiento de rociadores.

Informes de inspección del sistema contra incendios (Mantenimiento de extintores, de aspersores y mangueras).

COSTOS:

RD\$ 300,000

Tabla 12. Fase de operación

| Elemento del medio | Subprograma | Impacto | Medidas | Indicador | Costos (\$RD) |
|--------------------|--|--|---|---|-------------------|
| Aire | <ul style="list-style-type: none"> • Control de calidad de aire • Control de emisiones de ruidos | <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes). • Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos) • Ruido | <ul style="list-style-type: none"> • Dar mantenimiento a la planta eléctrica. • Colocación de chimeneas que no afecte a terceros. • Trasiego de combustible orientado a minimizar las emisiones. • Espacio aislado para la planta eléctrica de emergencia. • Programa de monitoreos de ruidos y calidad del aire | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de mantenimiento según fabricante • Calidad del aire. • dB. • Cantidad total de energía eléctrica consumida | 160,000.00 |

Tabla 12. Fase de operación

| Elemento del medio | Subprograma | Impacto | Medidas | Indicador | Costos (\$RD) |
|--------------------|---|---|---|---|-------------------|
| Suelo y agua | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos sólidos y líquidos • Control de derrames de combustibles. | <ul style="list-style-type: none"> • Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos • Daños al suelo por residuos peligrosos y derrames de combustibles. • Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos. | <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de los residuos no peligrosos y disposición final adecuada y autorizada. • Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado. • Recoger y disponer en lugar autorizado, derrames de combustibles o aceite. • Inspección del área de manejo de combustible para la planta eléctrica de emergencia. | <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de residuos sólidos clasificados. • Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados • Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados • Liqueos en área de planta eléctrica de emergencia. | 210,000.00 |

Tabla 12. Fase de operación

| Elemento del medio | Subprograma | Impacto | Medidas | Indicador | Costos (\$RD) |
|---|--|---|--|--|-------------------|
| Socioeconómico | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las afectaciones al tránsito. • Seguridad y señalización. | <ul style="list-style-type: none"> • Alteración del transito • Modificación de la calidad de vida por riesgo de fugas y explosiones. • Riesgos laborales. • Riesgo de fugas y explosión | <ul style="list-style-type: none"> • Señalización. • Manejo del horario para abastecimiento del tanque estacionario. • Instalación de carteles. • Áreas de parqueos. • Área de maniobra amplia para el tránsito y giro de los camiones abastecedores. • Sistema de control de incendios en el área del tanque de abastecimiento de GLP y en toda la instalación. • Alarmas de paro de emergencia. • Valla y muro alrededor del área del tanque de GLP. • Soterramiento de tanques • Inspecciones regulares del sistema de contraincendios • Capacitación y entrenamiento. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de accidentes por mes registrados. • Flujo vehicular. • Resultado de las inspecciones realizadas • Cumplimiento de lo indicado en los carteles y señalización. | 370,000.00 |
| Costo subtotal del PMAA para operación: RD\$740,000.00 | | | | | |

PROGRAMA DE MANEJO Y ADECUACIÓN AMBIENTAL PARA LA FASE DE ABANDONO.

En todo proyecto de desarrollo o instalación hay que tener en cuenta siempre un plan de posible abandono. Para la planta envasadora de GLP se requiere de consideraciones técnicas y sociales, siendo de suma importancia analizar y relacionar las características geográficas de la ubicación de la instalación y del uso final que tendrá el área.

Se pueden producir situaciones donde solamente parte de la infraestructura pase a poder de terceros, en cuyo caso el resto de las instalaciones tendrán que ser desmanteladas y los restos de cimientos y estructuras ser retirados.

La condición de abandono de la instalación requiere de la transferencia del terreno e instalaciones a terceros; definición de los límites de las instalaciones y valorización de los activos y los pasivos.

Acciones dentro del plan de abandono.

Retiro de las Instalaciones de la Envasadora de GLP RUDY HIDALGO.

El retiro de las instalaciones de la Envasadora de GLP debe considerar la demolición de las obras civiles (oficina y baño), la desinstalación e inventario de los equipos (tanques, dispensadores) y de las estructuras metálicas (marquesina), cálculos de las excavaciones para el retiro de las líneas de desagüe, líneas eléctricas y otros que se encuentren enterrados, y excavaciones, movimiento de tierras, rellenos y nivelaciones.

Restauración del Lugar del Área de la Parcela de la instalación.

Después de todo plan de abandono se proyecta el Plan de Restauración del área debiendo analizar y considerar las condiciones originales del ecosistema y ser planificado de acuerdo con el destino final del uso del terreno. La restauración debe tomar en cuenta la descontaminación del suelo, en caso de que existiere, la limpieza y acondicionamiento del terreno, y la adecuación al nuevo uso del terreno.

Propuesta para el plan de abandono.

OBJETIVO:

Compensar los impactos producidos por la construcción y operación de la planta envasadora durante el tiempo en que esta haya estado instalada en el sitio al momento de cerrar la instalación. Este plan de abandono se basa en la hipótesis de que la instalación cierre y el terreno sea vendido o transferido para otro uso de suelo diferente.

IMPACTO AMBIENTAL:

En general, muchos de los impactos que produce la instalación y operación de la envasadora están relacionados con la actividad en sí misma y, por lo tanto, una vez de concluye la actividad, cesa el impacto. Por ejemplo:

- Generación de ruidos.
- Generación de polvo, olores y emisiones.
- Oferta laboral.
- Modificación del tránsito.
- Disponibilidad de combustible.

En otros casos, se dan impactos que, a través del desmantelamiento de las obras e infraestructura, se puede mitigar su efecto negativo. Tal es el caso de:

- Desbroce de vegetación ocurrida durante la construcción de la envasadora.
- Impermeabilización del suelo.
- Modificación del paisaje.
- Cambio de uso del suelo.

Por último, se debe considerar que ciertos impactos identificados en el proceso de evaluación han tenido sus medidas de manejo y que, por lo tanto, estos pueden no haber ocurrido, como es el caso de:

- Derrame de combustible de la planta eléctrica.
- Infiltración de residuales líquidos del proceso constructivo.
- Riesgo de fugas e incendios.

MEDIDAS A CONSIDERAR:

En el caso de aquellos impactos ocurridos con certeza, las siguientes son las medidas a aplicar al momento del desmantelamiento y abandono:

- Demolición de instalaciones físicas y desmantelamiento de marquesinas.
- Retiro de los escombros.
- Retiro de los tanques y dispensadores.
- Agregado de capa de suelo y siembra de árboles de sombra.

LUGAR DE LOCALIZACIÓN:

Parcela de la instalación

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Fase de abandono

RESPONSABLE Y PERSONAL REQUERIDO:

Promotor y cinco obreros

MONITOREOS:

Ejecución de las medidas propuestas.

COSTOS:

RD\$ 250,000.00

PROGRAMA DE EMERGENCIAS EN OPERACIÓN

Este programa tiene como objetivo identificar, organizar y gerenciar los riesgos más importantes y significativos para una envasadora de GLP como es el caso de fugas e incendios.

El Programa de Contingencias tendrá como finalidad lograr el posible control de cualquier situación de emergencia en el menor tiempo posible, con la mayor coordinación, sincronización y el menor riesgo de todo el personal que se encuentra involucrado dentro y en el área periférica a la planta de GLP.

El Programa de Contingencias está compuesto por directrices administrativas y operativas detalladas de tal manera que todo el personal empleado en las

instalaciones de la Envasadora de GLP “**RUDY HIDALGO**”, tenga el pleno conocimiento de estas directrices y pueda desempeñarse eficientemente en cualquier emergencia que se presente.

Objetivos del Programa de Contingencias.

Los objetivos que persigue lograr el Programa de Contingencias para la Planta Envasadora de GLP “RUDY HIDALGO” son los siguientes:

- ❖ Organización del personal de operadores responsables de controlar en forma oportuna y adecuada las emergencias que se puedan presentar, conformando un Equipo de Control de Incendios y Emergencias para la Planta Envasadora de GLP “RUDY HIDALGO”.
- ❖ Realización de operaciones de limpieza y rehabilitación de la zona afectada, minimizando los daños.
- ❖ Protección de las instalaciones, garantizando la seguridad de la planta envasadora de GLP y de la zona periférica circundante.
- ❖ Protección y salvamento vidas humanas internamente en la Envasadora de GLP y en las propiedades circundantes en coordinación con las autoridades de las instituciones de apoyo en caso de emergencias como la Defensa Civil y los Bomberos Municipales.

Acciones que se deben de tomar en caso de incendio en la Planta Envasadora de GLP “RUDY HIDALGO”.

Dentro del grupo de acciones que se tienen que tomar en cuenta en caso de una eventualidad de incendio serán las siguientes:

- ❖ Detener la fuga de GLP inmediatamente cortando el flujo de gas de la fuente principal que lo origina, de esta manera si se corta el flujo de GLP que provoca la fuga el incendio se apagará de inmediato.
- ❖ En caso de que el incendio se inicie en el área de llenado de GLP en el momento que se realiza el llenado de un cilindro, no debe retirar la conexión de la válvula de llenado porque el fuego del incendio se extenderá más; y tiene que dejar la

manguera de la válvula de llenado en su sitio, cerrar la válvula de llenado, y apagar la del compresor o bomba de GLP, inmediatamente después poner en funcionamiento el sistema de los rociadores de enfriamiento del tanque estacionario.

- ❖ De no ser posible detener la fuga del GLP, no se debe tratar de apagar el fuego, ya que, si se logra apagar el fuego antes de detener el flujo del GLP, los gases del gas licuado se esparcirán y cubrirán un área más grande, con el riesgo de una posible nueva explosión.
- ❖ En caso de que el incendio resulte de gran proporción, se debe solicitar apoyo a las instituciones de auxilios de emergencias e incendios (Bomberos Municipales y Defensa Civil), continuando con la acción de control del incendio. Por estos posibles casos es necesario tener siempre a la vista la información de los teléfonos de los Bomberos Municipales y de la Defensa Civil, y conocer la ubicación de las alarmas para ponerlas en acción.
- ❖ En el momento de terminar con el incendio se debe continuar rociando agua al tanque estacionario, tuberías y estructuras hasta asegurarse que la temperatura y la presión estén en sus niveles normales, entre 15 a 22°C para la temperatura y 160 PSI para la presión normal del tanque.

Instituciones de Apoyo en Caso de Emergencias

Entre las instituciones de apoyo, cooperación y de coordinación para el control de las eventualidades de emergencias se pueden mencionar las siguientes: Bomberos Municipales, Defensa Civil, Autoridades Militares, entre otras.

Es recomendable en el ambiente institucional crear un sistema integrado de instituciones mediante acuerdos mutuos de cooperación, coordinación y colaboración para el control de incendios y de emergencias.

Acciones que tomarán en caso de fuga de gas licuado de petróleo en la Planta Envasadora de GLP “RUDY HIDALGO”.

Acciones de manejo general.

Respuesta en caso de fuga. Se deberá evacuar el área inmediatamente, cerrar las llaves de paso, bloquear las fuentes de ignición y disipar la nube de vapores. Solicitar ayuda a las instituciones de apoyo.

Precauciones para el manejo y almacenamiento.

Almacenar los recipientes en lugares autorizados, lejos de fuentes de ignición y de calor. Disponer precavidamente de lugares separados para almacenar diferentes gases comprimidos o inflamables, de acuerdo con las normas aplicables. Almacenar invariablemente todos los cilindros de gas licuado, vacíos y llenos, en posición vertical (con esto se asegura que la válvula de alivio de presión del recipiente siempre esté en contacto con la fase vapor del GLP). No dejar caer ni maltratar los cilindros. Cuando los cilindros se encuentren fuera de servicio, mantener las válvulas cerradas, con tapones o capuchones de protección de acuerdo con las normas aplicables. Los cilindros vacíos conservan ciertos residuos, por lo que deben tratarse como si estuvieran llenos.

Precauciones en el Manejo: Los vapores del gas licuado son más pesados que el aire y se pueden concentrar en lugares bajos donde no existe una buena ventilación para disiparlos. No buscar nunca fugas con flama o cerillos. Utilizar agua jabonosa o un detector electrónico de fugas. Asegurarse que la válvula del contenedor esté cerrada cuando se conecta o se desconecta un cilindro. Si se nota alguna deficiencia o anomalía en la válvula de servicio, se debe desechar ese cilindro y reportarlo de inmediato al distribuidor de gas. No se deberá insertar nunca objetos dentro de la válvula de alivio de presión.

Controles contra exposición / protección personal.

Ventilar las áreas confinadas, donde puedan acumularse mezclas inflamables. Acatar la normatividad eléctrica aplicable a este tipo de instalaciones.

Protección Respiratoria: En espacios confinados con presencia de gas, utilizar aparatos auto contenidos para respiración (SCBA para 30 o 60 minutos o para escape 10 o 15 minutos), en estos casos la atmósfera es inflamable o explosiva, requiriendo tomar precauciones adicionales.

Ropa de Protección: El personal especializado que interviene en casos de emergencia, deberá utilizar chaquetones y equipo para el ataque a incendios, además de guantes, casco y protección facial, durante todo el tiempo de exposición a la emergencia.

Protección de Ojos: Se recomienda utilizar lentes de seguridad reglamentarios y, encima de éstos, protectores faciales cuando se efectúen operaciones de llenado y manejo de gas licuado en cilindros y/o conexión y desconexión de mangueras de llenado.

Otros Equipos de Protección: Se sugiere utilizar zapatos de seguridad con suela antideslizante y casquillo de acero.

Las instalaciones, equipos, tuberías y accesorios (mangueras, válvulas, dispositivos de seguridad, conexiones, etc.) utilizados para el almacenamiento, manejo y transporte del gas licuado deben diseñarse, fabricarse y construirse de acuerdo con las normas aplicables. Estas válvulas han sido reemplazadas por válvulas neumáticas en el ultimo mes.

El personal que trabaje con gas licuado recibirá capacitación y entrenamiento en los procedimientos de manejo y operación, que se reafirmará con simulacros frecuentes. La instalación y mantenimiento de las redes de distribución de gas, cilindros y tanques estacionarios se ejecutará sólo por personal calificado.

Advertencia Sobre el Odorífero: El gas licuado tiene un odorífero para advertir de su presencia. El más común es el Etil Mercaptano. La intensidad de su olor puede disminuir debido a la oxidación química, adsorción o absorción. La intensidad del olor puede reducirse después de un largo período de almacenamiento.

Tabla 13. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO Y ADECUACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, OPERACIÓN, ABANDONO Y MANEJO DE CONTINGENCIAS Y COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN

| PROGRAMA DE MANEJO Y ADECUACIÓN AMBIENTAL | COSTOS |
|--|-------------------|
| 1) SUBPROGRAMA DE MANEJO PARA LA CONSTRUCCION | RD\$ 850,000.00 |
| 2) SUBPROGRAMA DE MANEJO PARA LA OPERACION | RD\$ 740,000.00 |
| 3) SUBPROGRAMA DE ABANDONO | RD\$ 250,000.00 |
| 4) SUBPROGRAMA DE MANEJO DE CONTINGENCIAS | RD\$ 320,000.00 |
| COSTO TOTAL DEL PMAA | RD\$ 2,160,000.00 |

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**

118

SOLUCIONES AMBIENTALES LIZSAL SRL

RNC: I-30-764247

Registro Viceministerio de Gestión Ambiental No. F15-191
Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 59, Apto. 302, Ensanche Naco. Teléfonos 809-540-5542 / 809-7108935 / 809-3839629.
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

BIBLIOGRAFÍA

CRID. 1998. Bibliodes: Prevenir Recompensa, No.28. CNPRAE. Glosario, San José, C.R., pág. 5.

CNPRAE. Módulo de Capacitación: Desastres y emergencias Tecnológicas. San José, C.R., Pág. 21.

Conesa Fernández-V., Vicente. 2000. Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. Ediciones Mundi-Prensa. Barcelona. 3^a. Edición.

Lizardo Pérez C., Salciccia D. 1999. Evaluación de Impacto Ambiental para proyectos en desarrollo. Material bibliográfico para el Curso de Extensión de Técnicas de Evaluación de Impacto Ambiental, dictado para la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata. Provincia de Buenos Aires, Argentina. 1999 a 2001.

Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2000. Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Santo Domingo, R.D.

Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2003. Normas Ambientales para la Protección contra Ruidos. Santo Domingo, R.D.

Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2003. Normas Ambientales sobre la Calidad de Agua y Control de Descargas. Santo Domingo, R.D.

Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2003. Normas Ambientales para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos no Peligrosos. Santo Domingo, RD

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**

120

SOLUCIONES AMBIENTALES LIZSAL SRL

RNC: 1-30-764247

Registro Viceministerio de Gestión Ambiental No. F15-191
Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 59, Apt. 302, Ensanche Naco. Teléfonos 809-540-5542 / 809-7108935 / 809-3839629.
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

ANEXOS

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.**
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.

ANEXO I

Certificaciones

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.**
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.



Cámara de Comercio y Producción de la Provincia La Altagracia, Inc.

RNC: 419-00004-6

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL LEY 3-02

**Certificado de Registro Mercantil
Persona Física**

| | |
|--------------|----------|
| Registro No. | 93BLA-PF |
|--------------|----------|

| | | | | | |
|--|--|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------------|--------------|
| REGISTRO NUEVO | 12/10/2021 | RNC: | | | |
| Nombres y Apellidos | RUDY MELANIO HIDALGO BAEZ | | | | |
| Nacionalidad | REPÚBLICA DOMINICANA | Cédula / Pasaporte | 028-0039028-4 | | |
| Estado Civil | Soltero(a) | Profesión | ABOGADO | | |
| Fecha Emisión | 12/10/2021 | Fecha Vencimiento | 12/10/2023 | | |
| Dirección de la Residencia | | | | | |
| Calle | CALLE HICAYAGUA NO.55, PROV. LA ALTAGRACIA | | | | |
| Sector | SAN MARTIN | Ciudad/Municipio | HIGUAY | | |
| Teléfono 1 | | Teléfono 2 | Fax: | | |
| Apartado Postal: | Email: RUDYHIDALGOBAEZ@HOTMAIL.COM | Web Site: | | | |
| Dirección del Establecimiento | | | | | |
| Calle | | | | | |
| Sector: | | | | | |
| Teléfono 1 | Telefonos 2 | Fax: | | | |
| Apartado Postal | Email: | Web Site: | | | |
| Actividad Descripción del Negocio | | Principales Productos / Servicios | Sistema Armizado (SA) | | |
| SERVICIOS JURÍDICOS EN GENERAL | | NOTARIAS | | | |
| | | DETERMINACIÓN DE HEREDEROS | | | |
| | | DIVORCIOS | | | |
| Actividad | SERVICIO | | | | |
| Administradores y/o persona(s) autorizada(s) a firmar en su nombre | Dirección (Calle, Número, Sector) | | Cédula / Pasaporte | País Origen / Nacionalidad | Estado Civil |
| RUDY MELANIO HIDALGO BAEZ | CALLE HICAYAGUA NO.55, PROV. LA ALTAGRACIA, SAN MARTIN, HIGUAY | | 028-0039028-4 | REPÚBLICA DOMINICANA | Soltero(a) |
| Capital General (Patrimonio) RD\$ | Bienes Raíces RD\$ | | Fecha de Inicio de Operaciones | | |
| 100,000.00 | | | | | |
| Referencias Comerciales | | | Referencias Bancarias | | |
| Dónde tiene Sucursales y Agencias? | | | | | |
| Número de Empleados | Masculinos | Femeninos | Total: | 1 | |
| Nombre Comercial | No. Registro | | | | |

[Handwritten Signature]
Melissa Melo Rodriguez
Registradora Mercantil



C/Manuel Montegudo No. 1, Higüey R.D. Tel.: 809-554-1688 / 809-554-1737
Web: www.ccplait.com.do Correo: info@ccplait.com.do

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.



CERTIFICACION 006-2022

YO, **Ulises Morlas Perez**, en mi calidad de Director Jurídico de este Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), certifico que la presente Resolución No.325-2021, de fecha **veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)**, es copia fiel y conforme a la original que reposa en nuestros archivos, por lo que merece igual fe y crédito.

La resolución de referencia, otorga al señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0039028-4, la Autorización para el Inicio de Trámites de Obtención de Permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de Estación de Gas Licuado de Petróleo (GLP), a ubicarse en la carretera Yuma-Boca de Yuma, kilómetro 4, paraje La Guarapa, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, República Dominicana.

Esta certificación se expide a solicitud de **RUDY MELANIO HIDALGO BAEZ**, correspondiendo el pago de **RD\$100,000.00**, en atención a lo dispuesto por la Resolución 70-2017 de fecha **veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017)**. Este pago se acredita como realizado por medio del recibo No. **1365**, junto a la factura con valor fiscal No.**B0100005850**, ambos de fecha **siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022)**.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días de enero del dos mil veintidós (2022).


Ulises Morlas Perez
Director Jurídico



Este documento está firmado digitalmente

Validar documento: <https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/juridica/76998E410309060AB02D79DB38B25454>



64366

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Sector Bella Vista Santo Domingo, D.N.
Apartado Postal : 10121 /Teléfono (809) 567-7192 - Fax (809) 381-8076
Páginas Web www.micm.gob.do



RESOLUCIÓN No. 325 - 2021

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

CONSIDERANDO: Que según las disposiciones del artículo 1 de la Ley No. 37-17 de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017) (G.O.10901), modificada por la Ley No.10-21 de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que establece su ley orgánica, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) es el órgano rector y encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas relativas a la comercialización, control y abastecimiento del mercado del petróleo y demás combustibles.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2, numerales 1) y 12) de la misma Ley No. 37-17, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) tiene las atribuciones de establecer la política nacional y aplicar las estrategias para el desarrollo, fomento y competitividad de la industria y el comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de petróleo y demás combustibles y se encuentra facultado para analizar y decidir, mediante resolución, sobre las solicitudes de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones relativas a las actividades de comercialización de derivados de petróleo y demás combustibles, así como de su caducidad y revocación.

CONSIDERANDO: Que el mismo artículo 2, párrafo II, de la precitada Ley No. 37-17 enumera taxativamente las actividades que componen el proceso de comercialización de los derivados del petróleo y demás combustibles, incluyéndose dentro de las mismas, la construcción y operación de estaciones de expendio de combustibles, su control y abastecimiento.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 307-01 de fecha dos (2) de marzo de dos mil uno (2001) que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Tributaria de Hidrocarburos No. 112-00, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil (2000) confiere al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), las atribuciones de regular y supervisar las actividades de importación, distribución, transporte y expendio de productos derivados del petróleo, y todo lo concerniente al comercio interno de estos productos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 6.1 del preindicado Decreto No. 307-01 de fecha dos (2) de marzo de dos mil uno (2001), las solicitudes de licencias para efectuar actividades en el mercado del petróleo y sus derivados se presentarán ante el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), el cual dictará la resolución correspondiente, previo análisis y evaluación de la empresa solicitante.

Página 1 de 8

2021 / RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) / "ENVASADORA RUDY HIDALGO".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO



CONSIDERANDO: Que según los términos del artículo 21 del referido Decreto No. 307-01 y disposiciones complementarias, las personas interesadas en la operación de estaciones de expendio de combustibles líquidos y gas licuado de petróleo (GLP), deberán previamente obtener las aprobaciones establecidos en las regulaciones vigentes por los organismos oficiales que intervienen en cada una de las etapas del proceso de aprobación, como son: Los ayuntamientos, el Cuerpo de Bomberos, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - funciones que hoy posee el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), la Defensa Civil, la Dirección General de Catastro y el Ministerio de Medio Ambiente; y finalmente, se expedirá el permiso de operación o licencia para autorizar el inicio de las actividades de la prestación de los servicios de estos establecimientos, previo cumplimiento de obtención de todas las autorizaciones de los organismos oficiales señalados anteriormente y se efectúe la revisión técnica de seguridad correspondiente.

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones del artículo 14, párrafo II del Decreto No. 100-18, de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018), que establece el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), ha sido creada la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, como una Dirección Sustantiva con el objetivo de asegurar que las estaciones de expendio de combustibles líquidos, plantas envasadoras de gas licuado de petróleo (GLP), gas natural vehicular (GNV) y estaciones que combinen el expendio de GNV con otro combustible (categoría II y III), se establezcan y brinden sus servicios de conformidad con las leyes, reglamentos, resoluciones, normas técnicas y de calidad y otras disposiciones emanadas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), y que dicha dirección ha pasado a ser la continuadora jurídica del antiguo Plan Regulador Nacional de Estaciones.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No. 73-17 dictada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017), establece en su artículo Primero, que las autorizaciones para el inicio de trámites de obtención de permisos deben ser otorgadas exclusivamente bajo el formato de resolución motivada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

CONSIDERANDO: Que mediante el oficio No. 21908, de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), emitido por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mediante el cual, indica los resultados de la Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno, correspondiente al proyecto de Estación de Gas Licuado de Petróleo (GLP) denominado "Envásadora Rudy Hidalgo", a ubicarse en la carretera Yuma-Boca de Yuma, kilómetro 4, paraje La Guarapa, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, República Dominicana, coordenadas de linderos:

M *HS* Página 2 de 8

2021 / RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) / "ENVASADORA RUDY HIDALGO".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 **MICM.GOB.DO**



E1:537022, N1:2033714, E2:537069, N2:2033697, E3:537052, N3:2033650, E4:537005,
N4:2033667, propiedad del señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 37-17 que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017), modificada por la Ley No. 10-21, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Ley No. 112-00 Tributaria de Hidrocarburos de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil (2000), que establece un gravamen a los combustibles fósiles y derivados del petróleo, y el Decreto No. 307-01 que aprueba su Reglamento de Aplicación de fecha dos (2) de marzo de dos mil uno (2001), modificado por el Decreto No. 176-04 de fecha cinco (5) de marzo de dos mil cuatro (2004).

VISTA: La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004) y su reglamento de aplicación instituido mediante el Decreto No. 130-05 de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil cinco (2005).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 17-19, para la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de productos regulados de fecha veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Ley No. 160-21 que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), de fecha primero (1^{ero}) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Decreto No. 100-18, que establece el reglamento Orgánico-Funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Página 3 de 8

2021 / RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) / "ENVASADORA RUDY HIDALGO".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

VISTO: El Decreto No. 220-19, que establece el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Decreto No. 324-20 que designa al señor Víctor O. Bisonó Haza, como Ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veinte (2020).

VISTA: La Resolución No. 70-17, dictada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, en fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017), mediante la cual se establecen los Cargos por Servicios de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio (anteriormente Plan Regulador Nacional de Combustibles).

VISTA: La Resolución No. 73-17, dictada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017), mediante la cual se implementa un nuevo formato de autorización para inicio de trámites de obtención de permisos en sustitución del formulario M0011.

VISTA: La copia fotostática del Informe de Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno de fecha siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020), emitido por el Departamento Técnico y evaluación de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, correspondiente al proyecto de Estación Gas Licuado de Petróleo (GLP) denominado "*Envasadora Rudy Hidalgo*", a ubicarse en la carretera Yuma-Boca de Yuma, kilómetro 4, paraje La Guarapa, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, República Dominicana, propiedad del señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**.

VISTA: La copia fotostática del oficio No. 21908, de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), emitido por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mediante el cual, indica los resultados de la Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno, correspondiente al proyecto de Estación de Gas Licuado de Petróleo (GLP) denominado "*Envasadora Rudy Hidalgo*", a ubicarse en la carretera Yuma-Boca de Yuma, kilómetro 4, paraje La Guarapa, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, República Dominicana, coordenadas de linderos: E1:537022, N1:2033714, E2:537069, N2:2033697, E3:537052, N3:2033650, E4:537005, N4:2033667, propiedad del señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**.

VISTA: La copia fotostática de la comunicación y del formulario de solicitud de servicios No. SV-SCE-004-64366 ambas de fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mediante

Página 4 de 8

 
2021 / RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) / "ENVASADORA RUDY HIDALGO".

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

la cual el señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**, solicita la Autorización para Inicio de Trámites de Obtención de Permisos, para el proyecto de Estación Gas Licuado de Petróleo (GLP), denominada "Envasadora Rudy Hidalgo".

VISTA: La copia fotostática de la factura válida para crédito fiscal NCF: B0100005568 y del recibo de ingreso No. 1081 ambos de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), expedidos por este ministerio, a favor del señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**, por concepto de solicitud de Autorización para Inicio de Trámites de Obtención de Permisos, por un monto de Cinco mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00).

VISTA: Las copias fotostáticas de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 028-0039028-4 y 001-1333583-0 a nombre de los señores **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ** y **DOMINGO ENRIQUE BARETT**, respectivamente.

VISTA: La copia fotostática de la certificación No. C0221954207593 expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual hace constar que el señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**, se encuentra al día en su declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a sus obligaciones fiscales.

VISTA: La copia fotostática del informe de la auditora independiente EASY TAX PEPEN CEDEÑO Y ASOC., a los estados financieros del señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**, al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020); y del formulario de declaración jurada de persona física (IR-1) y anexos correspondientes al período fiscal cortados al mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

VISTA: La copia fotostática del Contrato de Sociedad suscrito entre los señores **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ** y **DOMINGO ENRIQUE BARETT**, de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2020), mediante el cual, formalizan una sociedad para la construcción de la Estación de Gas Licuado de Petróleo (GLP), a ser ubicada en la carretera Yuma-Boca de Yuma, kilómetro 4, paraje La Guarapa, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, República Dominicana.

VISTA: La copia fotostática del certificado de título, sobre el inmueble matrícula No.3000305964, designación catastral No. 503373063846, con una superficie de 2,500.00 metros cuadrados, ubicado en San Rafael del Yuma, La Altagracia, República Dominicana, emitido por el Registro de Títulos de Higüey, en fecha dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a favor del señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**.

M *#* Página 5 de 8

2021 / RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) / "ENVASADORA RUDY HIDALGO".

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

VISTA: La copia fotostática de la certificación de Estado Jurídico del Inmueble emitida por el Registro de Títulos de Higüey en fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual hace constar que el inmueble identificado como 503373063846, con una superficie de 2,500.00 metros cuadrados, matrícula No.3000305964, ubicado en San Rafael del Yuma, La Altagracia, es propiedad del señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**.

VISTA: La copia fotostática del plano catastral (plano individual) del inmueble designación catastral No. 503373063846, con una superficie de 2,500.00 metros cuadrados, en La Guarapa, San Rafael del Yuma, Boca de Yuma, La Altagracia, República Dominicana, levantado por el agrimensor Nicolas Mercedes, colegiatura del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).

VISTO: El original del oficio No. 8510 emitido por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio en fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual remite a la Dirección Jurídica de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), el expediente codificado No. E-0156/folder azul e igualmente expresa su no objeción a la solicitud de Autorización para Inicio de Trámites de Obtención de Permisos para el proyecto de Estación de Gas Licuado de Petróleo (GLP) denominado "*Envasadora Rudy Hidalgo*", a ubicarse en San Rafael del Yuma, La Altagracia, República Dominicana, coordenadas: E:537031.00, N: 2033687.00, propiedad del señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**.

VISTOS: los documentos que conforman el expediente;

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, como al efecto **OTORGA**, al señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0039028-4, la Autorización para el Inicio de Trámites de Obtención de Permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de Estación de Gas Licuado de Petróleo (GLP), a ubicarse en la carretera Yuma-Boca de Yuma, kilómetro 4, paraje La Guarapa, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, República Dominicana, coordenadas de linderos: E1:537022, N1:2033714, E2:537069, N2:2033697, E3:537052, N3:2033650, E4:537005, N4:2033667.

Página 6 de 8

2021 / RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) / "ENVASADORA RUDY HIDALGO".



INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

PÁRRAFO I: La autorización para el inicio de trámites otorgada al señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ** mediante la presente resolución tendrá un período de vigencia de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha de emisión y podrá ser prorrogada por períodos de seis (6) meses, a solicitud motivada de la parte interesada, debiendo solicitarla por lo menos con dos (2) meses de antelación al vencimiento de esta resolución, sujeto al cumplimiento de los requisitos consignados en el artículo primero, párrafo V de la Resolución No. 73-17 dictada en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017) por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

PÁRRAFO II: La Autorización para el Inicio de Trámites otorgada al señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**, mediante la presente resolución no podrá en ningún caso ser transferida, ni el proyecto arrendado, sin la previa autorización de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

PÁRRAFO III: La Autorización para el Inicio de Trámites otorgada mediante la presente resolución no constituye Permiso de Construcción ni Licencia de Operación, quedando a cargo del señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**, realizar todas las diligencias exigidas por la normativa vigente aplicable, para la obtención de dichos títulos habilitantes ante el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), para poder construir y posteriormente operar como estación de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

PÁRRAFO IV: La presente Autorización para el Inicio de Trámites habilita al señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**, a iniciar los trámites de obtención de permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de estación de Gas Licuado de Petróleo (GLP), a saber: las alcaldías, el Cuerpo de Bomberos, el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), la Defensa Civil, la Dirección General de Catastro y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y en el caso de que se trate de un proyecto que se encuentre en zona turística, en la cercanías de puertos o aeropuertos los correspondientes permisos del Ministerio de Turismo, la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Autoridad Portuaria Dominicana, así como cualquier otra que corresponda. Quedando a responsabilidad de la parte interesada obtener cualquier otro permiso que fuera necesario de acuerdo con la normativa aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución podrá ser suspendida o revocada, sin perjuicio de cualquier otra sanción prevista en la normativa vigente por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en caso en que se demuestre que el señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ**, haya violado o infringido cualquier regulación o norma vigente para proyectos de estación de Gas Licuado de Petróleo (GLP); al amparo de las leyes Nos. 37-17, que reorganiza

Página 7 de 8

2021 / RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) / "ENVASADORA RUDY HIDALGO".



INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017), modificada por la Ley No. 10-21, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y 17-19 para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados, de fecha veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a los términos de la Resolución No. 70-17 de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017), mediante la cual se establecen los cargos por servicios que presta el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a través de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, el monto a pagar por el señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ** concepto de otorgamiento de la autorización para el inicio de trámites de obtención de permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción de un proyecto de estación de Gas Licuado de Petróleo (GLP), es de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00)**.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena la remisión de la presente resolución a la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio y su publicación en la página web del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004), tan pronto como el señor **RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ** retire la copia certificada de la misma, previo pago de los cargos por servicios señalados en el artículo anterior.

DADA y firmada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


VÍCTOR O. BISÓN HAZA
Ministro de Industria, Comercio y Mipymes

AB

Página 8 de 8

2021 / RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) / "ENVASADORA RUDY HIDALGO".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO



Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma

Provincia la Altagracia República Dominicana
Gestión 2016-2020

CARTA DE NO OBJECCION

Por medio de la presente, este ayuntamiento municipal de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, certifica: que esta institución **No Tiene Objección** alguna, para que el Dr. Rudy Melanio Hidalgo Báez, proceda a realizar la limpieza (tala, desmonte, etc.), así como, al relleno de un solar de su propiedad, que posee una área de 2,500.0 mt², este inmueble está identificado con el No. 503373063846, matricula No. 3000305964, dicho solar será utilizado para la construcción o instalación de una Estación Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, que fue previamente aprobada mediante la sesión ordinaria 05-05-2017 de fecha 24 del mes de Mayo del año 2017, el mismo está ubicado en la carretera Yuma- Boca de Yuma, en el paraje Las Guarapas, lugar perteneciente a este municipio de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, R.D. Hacemos constar además, que este señor debe de cumplir con las demás disposiciones establecidas en las leyes que rigen la materia.

Esta **NO OBJECCION** es concedida, ya que cumple con todos los requisitos de la Ley municipal y previamente revisada por nuestro Ingeniero de planeamiento urbano.

La solicitud aprobada fue previamente solicitada por la parte interesada, a los 11 días del mes de Noviembre del año 2019.

Dada en el Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, a los 11 días del mes de Noviembre del año 2019.

Atentamente,

Sr. Francisco Rodríguez Aponte
Alcalde Municipal



Ing. Cristian R. Pérez de la Rosa
Director de Planeamiento Urbano



Av. Libertad No. 1, San Rafael del Yuma, República Dominicana, Tels.: 809-551-0291 y 809-551-0355
Prov. La Altagracia, República Dominicana - RNC: 419-00009-5



D. M.R.P

Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma

Provincia la Altagracia República Dominicana
Gestión 2016-2020

Sesión ordinaria 05-05-2017

En esta Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de San Rafael del Yuma, Provincia La Altagracia, R.D., siendo las 10:43 a.m., del dia 24 de Mayo del año 2017, se reunieron en Sesión ordinaria los regidores: **Sr. Ignacio Johan Mota Mota**, Presidente del Concejo Municipal, **Lic. Iván Atahualpa Rijo Telemín**, Vice-presidente del Concejo Municipal, **LICDA. María Altagracia Amparo Guerrero**, **LIC. Carlos Alberto Rodríguez Sánchez**, y el **Ing. Daniel Antonio Mota Pichardo**, Regidores, todos miembros del Concejo Municipal. Comprobada la presencia de todos, el presidente dejó abiertos los trabajos tratándose lo siguiente.

CRR

T.M.R

Punto No. 1: Solicitud realizada por el **Dr. Rudy Melanio Hidalgo Báez**, para que se le otorgue los permisos correspondientes, para la construcción o instalación y operación de una **Estación Envasadora de Gas Licuado de Petróleo**, la cual será instalada en la carretera Yuma-Boca de Yuma, en el paraje **Las Guarapas**, dentro de la parcela No.86, Matricula No. 1000010971, del Distrito Catastral 10/3ra., lugar perteneciente a este municipio de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, República Dominicana, dentro de un área con una extensión superficial de noventa y un mil ochocientos veintitrés punto noventa (**91,823.90 metros cuadrados**), de la cual se utilizará **2,500.0 mt²** para la construcción de dicha estación. Donde en dicha solicitud, el **Dr. Rudy Melanio Hidalgo** expresa que se le tenga la mayor consideración posible, debido a que dicha estación contribuirá con el desarrollo sostenible de la zona, con la creación de nuevos empleos a los moradores de esa comunidad, tanto en proceso de construcción, como en la puesta en funcionamiento de la misma.

M. AAG.



Luego de escuchar las motivaciones de la parte solicitante, el presidente del concejo somete a votación, decidiéndose lo siguiente:

"Unidos por el Desarrollo"

Av. Libertad No. 1, San Rafael del Yuma, Prov. La Altagracia, República Dominicana
Tels.: 809-551-0291 • 809-551-0355 • RNC: 419-00009-5

Visto: el informe del Director de Planeamiento Urbano de este Honorable Ayuntamiento municipal, Ing. Cristian Pérez de la Rosa, en donde hace constar que esta estación de Gas Licuado de Petróleo, no representa en modo alguno, un obstáculo para el desarrollo sostenible de las comunidades aledañas, al Medio Ambiente local, ni a este municipio en sentido general y escuchadas las consideraciones de los Concejales, así como, a la parte solicitante.

(A)-El Concejo Municipal del municipio de San Rafael del Yuma, Aprueba dar el permiso de **No Objeción** al Dr. Rudy Melanio Hidalgo Báez, para que construya o instale y ponga en operación una Estación Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, la cual será instalada en la carretera Yuma- Boca de Yuma, en el paraje Las Guarapas, dentro de la parcela No.86, Matricula No. 1000010971, del Distrito Catastral 10/3ra., lugar perteneciente a este municipio de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, República Dominicana, dentro de un área con una extensión superficial de noventa y un mil ochocientos veintitrés punto noventa (91,823.90 metros cuadrados) de la cual solo se utilizaran 2,500.0 mt² para la construcción de dicha estación.

(B)- Se envía la presente a la administración municipal para los fines correspondientes, así como, se autoriza a que se proceda al sellado de planos de dicho proyecto, además se debe tener la mayor consideración posible, debido a que dicha estación contribuirá con el desarrollo sostenible de la zona, con la creación de nuevos empleos a los moradores de esa comunidad, tanto en proceso de construcción, como en la puesta en funcionamiento de la misma.

Ignacio Johan Mota Mota
Presidente del Concejo

Lic. Iván A. Rijo Telemín
Vice- presidenta del concejo

Licda. María A. Amparo Guerrero
Regidor

Jeanis Alt. Guerrero Rosario
Secretaria del concejo

Lic. Carlos A. Rodriguez Sánchez
Regidor

Ing. Daniel A. Mota Pichardo
Regidor



Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma

Provincia la Altagracia República Dominicana

Gestión 2016-2020

CERTIFICACION

Quienes suscriben ,Ignacio Johan Mota Mota Presidente del Concejo
Joanis Altagracia Guerrero Rosario Secretaria del Concejo Certifican:
Que fue aprobado en Sesión Ordinaria No 05-2017 a las 10.43 AM, el
día 24 de Mayo del año 2017,fue aprobado por los Regidores del
Honorable Ayuntamiento dar los permisos y la no objeción al Dr. Rudy
Melanio Hidalgo para que construya o instale y ponga en operación
instalación de una Estación Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, la
cual será instalada en la carretera Yuma-Boca de Yuma , en el paraje
Las Guarapas, dentro de la parcela No. 86, matrícula No.1000010971,
del Distrito Catastral 10/3 ra, lugar perteneciente a este municipio de
San Rafael del Yuma provincia La Altagracia, Republica Dominicana ,
dentro de una área con extensión de 91,823.90 metros cuadrados de
la cual solo se utilizaran 2,500.00 mt2 para la construcción de dicha
Estación.

A solicitud de la parte interesada para los fines correspondiente.

Dada, en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de San Rafael
del Yuma provincia la Altagracia R.D. a los 11 días del mes de
Noviembre del año 2019.

Ignacio Johan Mota Mota

Presidente del Concejo

Joanis Altagracia Guerrero Rosario

Secretaria del Ayuntamiento



"Unidos por el Desarrollo"

Av. Libertad No. 1, San Rafael del Yuma, Republica Dominicana, Tels.: 809-551-0291 y 809-551-0355
Prov. La Altagracia, Republica Dominicana - RNC: 419-00009-5



CUERPO DE BOMBEROS SAN RAFAEL DEL YUMA

República Dominicana

Fundado el 2 de marzo del 1982

RNC: 4-30-29570-1

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace constar que: **ENVASADORA DE GAS RUDY HIDALGO**, cumple con las recomendaciones de prevención y seguridad contra incendios exigida por esta institución y el Decreto Presidencial 85-11, de fecha Abril 2011, que reglamenta la seguridad y protección contra incendios. Para poder operar

El cual está ubicado en la carretera Yuma -Boca de Yuma paraje La Guarapa, Municipio San Rafael del Yuma, Provincia La Altagracia.R.D.

La presente certificación, fue expedida para los fines de lugar en el municipio de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, a los veintiuno (21) días del mes de febrero (02) del año dos mil veintidós (2022)..



Silvestre A. Concepción Mota
Intendente cuerpo de bomberos San Rafael del Yuma

Dirección: Av. Libertad # 01, Barrio Inespre, municipio san Rafael del Yuma, Provincia La Altagracia. R.D
Correos: cuerpocbyuma@hotmail.com/cuerpodebomberossanrafael@gmail.com, Tel: 809-551-0160/911,

Cel.: 809-668-9580; Coordenadas google maps: C8JG+763, San Rafael del Yuma 23000, República Dominicana

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.**
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.

ANEXO II

Título de Propiedad y Plano Catastral

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.**
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

OFICIO
Registro de Títulos de Higüey
DEPARTAMENTO CATASTRAL
503373063846
PROPIETARIO
RUDY MELANIO HIDALGO BAEZ

MATRÍCULA
3000305964
FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
10/01/2018 12:40 p.m.
SUBDIVISIÓN
Lote F-27
Municipio
SAN RAFAEL DEL YUMA
Provincia
LA ALTAGRACIA
SUPERficie
2,500.00 m²

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a RUDY MELANIO HIDALGO BAEZ, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.028-0039028-4 soltero, sobre el inmueble identificado como 503373063846, que tiene una superficie de 2,500.00 metros cuadrados, matrícula Nd.3000305964, ubicado en SAN RAFAEL DEL YUMA, LA ALTAGRACIA. El derecho tiene su origen en SUBDIVISIÓN, según consta en el documento No.663201704141 de fecha 22/sept/2017, Oficio de aprobación emitido por DIRECCIÓN REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. Insrito a las 12:40:53 p.m. el 10/ene/2018 . Quedando cancelada la matrícula 3000305961. Emitido el 02 de marzo del 2018.

Francisco Javier Guerrero
Registrador de Títulos Adscrito
Registro de Títulos de Higüey



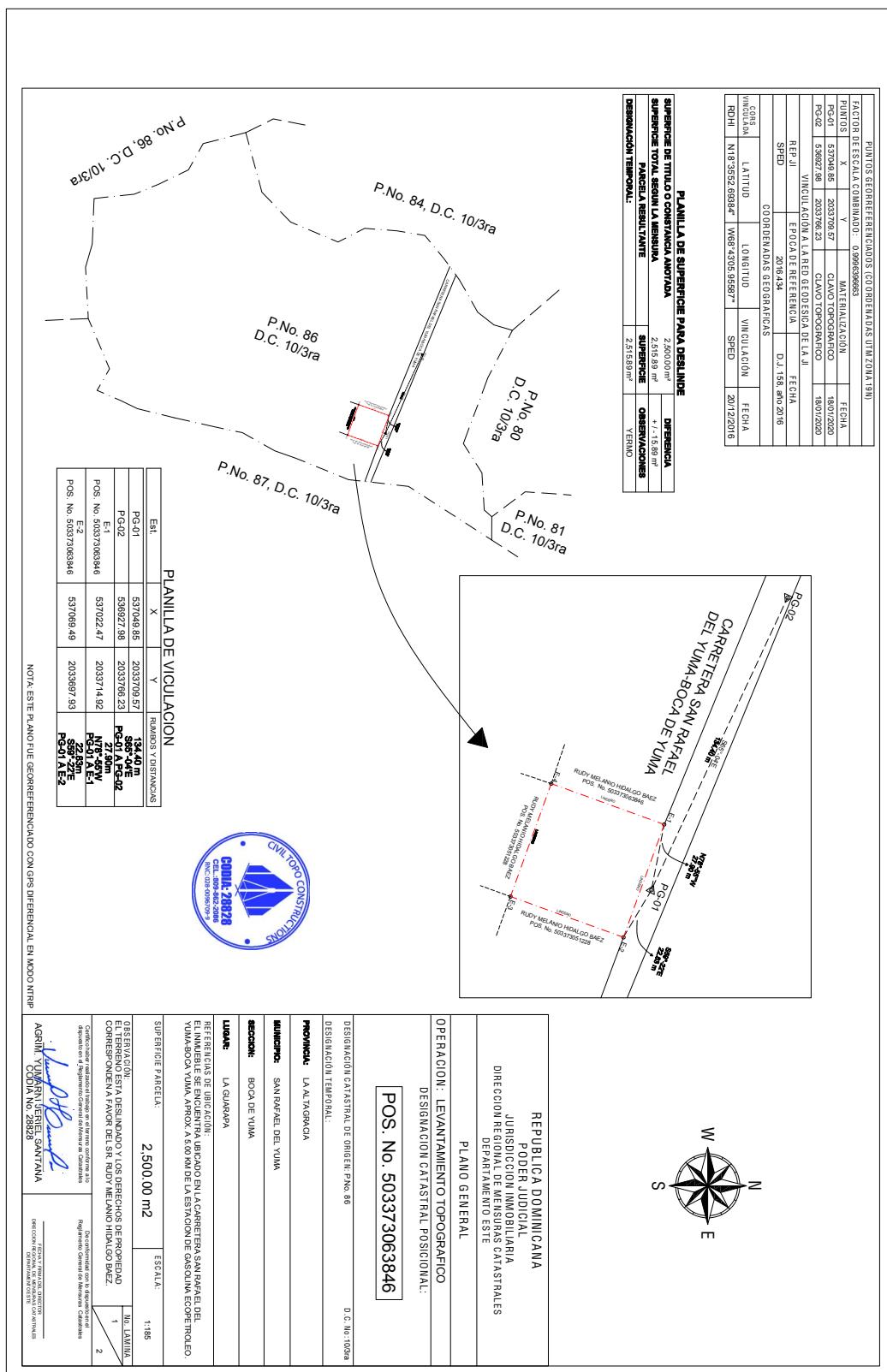


NULL
NULL

4371800282
Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio www.ji.gov.do
214371800282068603120



**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.**



SOLUCIONES AMBIENTALES UIZSAI SRL

144

SOLUCIÓN
RNC-1-30-764243

RNC: 1-30-764247
Registro Licencias Ministerio de Gestión Ambiental No. E15-101

Registro Viceministerio de Gestión Ambiental No. FI5-191
Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 59. Apto. 302. Ensanche Naco. Teléfonos 809-540-5542 / 809-7108935 / 809-3839629.
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

ANEXO III

Encuestas del Análisis de Interesados

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ENVASADORA DE GLP RUDY HIDALGO.
Municipio San Rafael de Yuma. Provincia La Altagracia.**
